



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de  
Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

RECALT, Luis Emiliano

**Secretario:**

LUCHINA, Franco Ariel

**Subsecretaria:**

SUAVE, Noemí (a/c)

**Concejales Presentes:**

ALVAREZ RIOS, Noelia  
AYALA, María Eva  
AZCOITIA, María Gabriela  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BENAVIDEZ, Vanesa Amalia  
BUSSETTI, Julián Alberto  
CARDOSO, Norberto Marcelo  
CENTURION, Melisa Noemí Virginia  
CHEPPI, Juan Manuel  
CRESPINO, Valeria Luciana  
CUESTA, Mariana  
DEMAIO, Rolando Fabio  
FLORES, Solange Belén  
GARCIA, Diego Alejandro Sebastián  
GARCIA, Guido Hemán  
LICEAGA VIÑAS, Ricardo Miguel  
MARTINEZ BORDAISCO, Ariel Gerardo  
MURO, Fernando Gabriel  
OBEID, Pablo David  
PICCOLO, Liliانا Elizabeth  
PULTI, Gustavo Arnaldo  
RANELLUCCI, María Florencia Matilde  
RECALT, Luis Emiliano  
TACCONI, Horacio Daniel

**Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 110º**

**- 18ª Reunión -**

**-2ª Sesión Pública  
Extraordinaria--**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 27 de  
febrero de 2026**

**S U M A R I O**

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto de Convocatoria.
3. Declaración de Urgencia e interés Público.
4. Orden del día.
5. Actas de sesiones.

**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

6. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2026. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA: Fijando a partir del 1º de enero de 2026 la suma del sueldo básico para agentes municipales. (expte 1083-D-26)  
DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) ORDENANZA: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2026 (expte 1084-OS-26)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a veintisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:44, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señoras y señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**Sr. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (lee) “**Decreto N° 44:** Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Visto el Expediente N° 1140-VM-2026, por el cual varias Concejalías solicitan que se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que las Concejalías han resuelto convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2026 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75º del Reglamento Interno, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1º:** Citase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario el cual se detalla en el anexo al presente: I – nomina de asuntos entrados (Comunicados de la Presidencia – Asuntos Entrados). II – expedientes con dictamen de comisión. **Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc.-”

- 3 -

**DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO**

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declara de urgencia e interés público el asunto incluido en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-4-

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 31)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 31)

**II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 32 al punto 252)**

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 32)

B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 33)

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 34 al 84)

D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 85 al 86)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 87 al 92)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 93 al 110)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 111 al 249)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 250 al 252)

**III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 253 al punto 254)**

A) ORDENANZAS (Punto 253 al 254)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones n° 12, n° 13, n° 14, n° 15 y n° 16 del Período 110°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 222: Declarando de Interés la 19° Edición de la Marcha del Orgullo LGBTIQ+NB, que se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 245: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la competencia deportiva "TRIATLÓN OLÍMPICO CIUDAD DE MAR DEL PLATA" el día 14 de diciembre de 2025, con el corte de tránsito desde las 05:00 y hasta las 11:00 horas, el que se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las etapas.
4. Decreto N° 247: Expresando reconocimiento a Canal 8 de Mar del Plata y a su staff, por cumplir el día 18 de diciembre de 2025, 65 años de su primera transmisión.
5. Decreto N° 249: Constitución de los Bloques Políticos.
6. Decreto N° 253: Designando, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
7. Decreto N° 254: Declarando de Interés el evento deportivo y solidario "Corriendo por un Sueño", que une a las ciudades de La Plata y Mar del Plata entre los días 17 y 20 de diciembre de 2025, en virtud de los altos valores de solidaridad, disciplina y compromiso social que promueve.
8. Decreto N° 255: Modificando el artículo 2° del Decreto n° 249-25 de la Presidencia del H. Cuerpo y reconociendo la integración del Bloque UCR + Nuevos Aires.
9. Decreto N° 258: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación de Daniel Omar Martínez y Cristian Alejandro Benetto, para ocupar los cargos de Presidente y Director Ejecutivo del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), respectivamente.
10. Decreto N° 259: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación del señor Diego Juárez, para ocupar el cargo de Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC).
11. Decreto N° 262: Prorrogando hasta el día 16 de enero de 2026, el plazo para la remisión de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Reglamento General de Servicio Sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., correspondientes al Ejercicio 2026.
12. Decreto N° 3: Expresando reconocimiento a Santiago Gómez Cora, por su destacada trayectoria deportiva y su labor como entrenador del Seleccionado Argentino de Rugby Seven y a Marcos Moneta, por su sobresaliente desempeño como jugador integrante del mismo seleccionado y su aporte al desarrollo de la disciplina.
13. Decreto N° 4: Declarando de Interés la experiencia educativa, periodística y de divulgación desarrollada en la Antártida Argentina realizada por los periodistas y docentes marplatenses Daniel Bertagno y Ricardo Rivas, que incluyera actividades académicas y la presentación de una obra editorial durante el mes de noviembre de 2025.
14. Decreto N° 5: Expresando reconocimiento al atleta Kevin Axel Vallejos, por su destacada actuación en el evento UFC Vegas 112 2025 y su trayectoria deportiva en las artes marciales mixtas y su proyección a nivel nacional e internacional.
15. Decreto N° 9: Aprobando el Convenio de Implementación a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, que como Anexo I integra el presente, con las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU).

16. Decreto N° 11: Autorizando al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires – CUCAIBA, al uso del espacio público sito en la Plaza Colón, en el sector comprendido entre Arenales y Avenida Colón, en el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 28 de febrero de 2026, de 9:00 a 13:30 horas, con la finalidad de instalar un stand con motivo de concienciar acerca de la donación de órganos.
17. Decreto N° 12: Integrando con la denominación y representación que especificadas, las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo.
18. Decreto N° 15: Autorizando a L'Oréal Groupe en Argentina y a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer – LALCEC, a utilizar dos (2) espacios de dominio público, mediante el emplazamiento de un camión para el desarrollo de una campaña denominada “Salva tu Piel”, que tendrá lugar a partir del 15 y hasta el 20 de enero de 2026.
19. Decreto N° 16: Prorrogando hasta el día 29 de enero de 2026, el plazo para la remisión de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Reglamento General de Servicio Sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., correspondientes al Ejercicio 2026.
20. Decreto N° 20: Expresando reconocimiento a la Fragata A.R.A. “Libertad” de la Armada Argentina, por su visita a la ciudad en el marco de las celebraciones por los primeros cien años de la Base Naval Mar del Plata y en la previa del 54° viaje de instrucción que, en esta oportunidad, estará orientado a la formación de los guardiamarinas en comisión de la promoción 155° del Escalafón Comando Naval, 90° del Escalafón Infantería de Marina y 111° del Cuerpo Profesional - Escalafón Intendencia, de la Escuela Naval Militar.
21. Decreto N° 25: Declarando de Interés el espectáculo flamenco “Sangre Gitana”, dirigido por el Bailaor marplatense Juan Amador y presentado en el Teatro Vorterix de la ciudad de Mar del Plata, durante la temporada estival 2026.
22. Decreto N° 26: Expresa reconocimiento al equipo de Guardavidas del Sector Sur (Faro – Bahía Sur), por la obtención del primer puesto en el Campeonato Provincial de Rescate Competitivo realizado en la ciudad de Pinamar, el día 13 de enero de 2026.
23. Decreto N° 27: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al Licenciado Pablo Rasinsky, por su destacada labor en el área deportiva y su desempeño al frente del PR Campus de Hockey.
24. Decreto N° 28: Autorizando a la UNIÓN DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA) – SECCIONAL MAR DEL PLATA, al uso del espacio público y a efectuar los cortes del tránsito vehicular necesarios para la realización de la “XXXI Maratón de Mozos y Camareras”, el día 31 de enero de 2026 a partir de las 15:30 hasta las 18:30 horas, cuya largada se efectuará debajo del puente del Torreón del Monje en el Paseo Jesús de Galíndez hasta la calle Las Heras.
25. Decreto N° 29: Autorizando a las Ong’s “Al Ritmo del Carnaval” (ARC) y “Carnavales Marplatenses” (CAR.MA), a utilizar varios espacios públicos con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2026, que tendrán lugar en la ciudad de Mar del Plata durante los meses de febrero y marzo de 2026, según lo descripto en el Anexo I del presente – Cronograma de Corsos Barriales y Central.
26. Decreto N° 30: Declarando de Interés el Encuentro Milonguero “Playa, Tango y Coso”, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, por su aporte a la identidad local, su impacto cultural y social y su contribución al desarrollo turístico regional, reconociéndose el trabajo de los organizadores y de los artistas locales y nacionales que promueven la continuidad y el fortalecimiento de espacios tangueros que difunden la cultura argentina.
27. Decreto N° 31: Expresando reconocimiento al señor Carlos Rottemberg, por sus 48 años de trayectoria en Mar del Plata y su aporte al desarrollo cultural, artístico y teatral de la ciudad.
28. Decreto N° 32: Expresando reconocimiento a la señora Victoria Carreras, por su destacada trayectoria como actriz, productora y directora y su valioso y sostenido aporte al teatro, al cine y a la producción audiovisual en la ciudad de Mar del Plata.
29. Decreto N° 33: Expresando reconocimiento al evento Mardel Summit 2026 organizado por la Unión Argentina de Jóvenes Empresarios (UNAJE) a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
30. Decreto N° 39: Expresando reconocimiento a la Heladería Tío Andino por su 40° Aniversario.
31. Decreto N° 40: Declarando de Interés el Campeonato Copa de la Costa 2026 de Taekwondo ITF a llevarse a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

32. Expte 1041-P-26: Expresando reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, al equipo de Guardavidas del sector Sur (Faro – Bahía Sur), por la obtención del primer puesto en el Campeonato Provincial de Rescate Competitivo realizado en la ciudad de Pinamar. EDUCACIÓN Y TURISMO

### B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

33. Expte 1814-SE-25: Conformando los Bloques Políticos en el H. Cuerpo. LEGISLACIÓN

### C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

34. Expte 1784-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, varios predios delimitados por las Calles N° 2, la calle Pedro Díaz (ex 11) y la Calle N° 4, del Pueblo Estación Chapadmalal, con destino Reserva Fiscal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
35. Expte 1785-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, varios predios delimitados por las calles Nicolás Estrada (ex 30), la calle Saúl Facal (ex 9) y la calle Teodoro Fernández Díaz (ex 28), del Pueblo Estación Chapadmalal. con destino Reserva Fiscal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
36. Expte 1786-D-25: Autorizando a la Sra. Mónica Gabriela Martínez, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 125, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: 730-OF-1417, Dominio: FEL657, hasta el 31 de diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
37. Expte 1787-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma VIALSA S.A., por la locación del inmueble ubicado en Av. Juan B. Justo N° 3653/59 con destino al funcionamiento del Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo (C.O.M.) y a la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad, durante el período transcurrido entre el 14 de agosto y el 31 de diciembre 2024. HACIENDA
38. Expte 1788-D-25: Incorporando el Inciso c), del artículo 1° de la Ordenanza N° 21.260 y sus modificatorias, prohibiendo el estacionamiento de vehículos automotores durante las 24 horas en la calle Funes (acera impar), 40 metros desde la calle Matheu hacia el sudoeste, en su intersección con la calle Formosa. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
39. Expte 1789-D-25: Modificando el recorrido de las Líneas 551, 552, 553 y 573, operados por la concesionaria Empresa de Transportes Peralta Ramos. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
40. Expte 1791-D-25: Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 4.833 y modificatorias. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
41. Expte 1794-D-25: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la competencia deportiva TRIATLÓN OLÍMPICO CIUDAD DE MAR DEL PLATA, el día 14 de diciembre de 2025. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
42. Expte 1795-D-25: Autorizando a la Señora Julieta Lepore, a afectar con el uso de suelo HOTEL, el inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay N° 10279 del Barrio Acentilados, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
43. Expte 1797-D-25: Convalidando el Convenio CONLI-2025-182-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Por Un Piberio Integrado (PUPI), cuyo objeto es realizar acciones conjuntas y generar mecanismos de cooperación como herramientas de integración social en grupos etarios y de género. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN
44. Expte 1798-D-25: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Educativo Punta Mogotes, para la realización de pasantías educativas en Escuelas Municipales de Formación Profesional. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
45. Expte 1799-D-25: Convalidando la Resolución N° RESOL-2025-169-E-MUNIMDP-SLTH del Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 05/25, para la Adquisición de reactivos con destino a la Secretaría de Salud. SALUD Y LEGISLACIÓN
46. Expte 1819-D-25: Convalidando el Decreto Marco DECFC-2025-384-E-MUNIMDP-INT, por el cual se autorizó ad referendum del Honorable del Concejo Deliberante, la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero a diciembre de 2025. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
47. Expte 1820-D-25: Eleva a las personas propuestas por el Departamento Ejecutivo, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titular y Suplente y Síndicos Titular y Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE). LEGISLACIÓN
48. Expte 1822-D-25: Modificando los artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 24.198 (Barrios cerrados Arenas del Sur, Barrancas de San Benito y Arenas Chico). OBRAS Y LEGISLACIÓN
49. Expte 1823-D-25: Autorizando, con carácter precario, a la firma JAGERTENDER S.R.L., a afectar con el uso de suelo "DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL; SNACKS; PANIFICADOS ENVASADOS; PAPEL HIGIÉNICO; SERVILLETAS", el inmueble sito en la Avenida Arturo Alió N° 438. OBRAS Y LEGISLACIÓN
50. Expte 1824-D-25: Autorizando, con carácter precario, a la firma PALADINI S.A., a afectar con los usos de suelo Venta por Mayor con Distribución y Depósito de Productos Alimenticios envasados y envasados al vacío, Refrigerados y Congelados, junto con los ya autorizados, el inmueble ubicado en la Avenida Colón N° 4048, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
51. Expte 1825-D-25: Autorizando a la Sra. Beatriz Irma Kachuk, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 195, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO COMBINATO 2.8 JTD, Dominio: HJS181, Inscripción Inicial: 2008, hasta el 31 de Diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

52. Expte 1826-D-25: Eleva a las personas propuestas por el Departamento Ejecutivo, para ocupar los cargos de Presidente y Director Ejecutivo del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR). LEGISLACIÓN
53. Expte 1827-D-25: Eleva a la persona propuesta por el Departamento Ejecutivo, para ocupar el cargo de Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC). LEGISLACIÓN
54. Expte 1832-D-25: Autorizando al Sr. SALAS DIAZ, SEGUNDO HERNAN, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 073, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: IVECO, Modelo: DAILY 55C16PASO3950, Dominio: JBP640, Inscripción Inicial: 2010, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
55. Expte 1836-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio delimitado por la Av. General San Martín del Barrio Sierra de Los Padres. OBRAS Y LEGISLACIÓN
56. Expte 1837-D-25: Solicita prórroga hasta el 16 de enero de 2026, para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2026 de la Administración Central, Entes Descentralizados y los Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva, como así también para la presentación del Presupuesto y Cálculo de Recursos y el Reglamento General de Servicio Sanitario de OSSE. AMBIENTE Y HACIENDA
57. Expte 1838-D-25: Modificando el artículo 6°, incisos 1 y 4 del artículo 7°, inciso 3 del artículo 11° del Anexo I de la Ordenanza N° 14.016, sobre el servicio de Transporte Privado de Pasajeros donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno de parte de transportados al transportista. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
58. Expte 1840-D-25: Autorizando a la señora Odete Elisa Zonin, el uso y ocupación con carácter precario de la vía pública en el sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de tarotista. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
59. Expte 1841-D-25: Autorizando a L'Oreal Groupe en Argentina y Liga Argentina contra el cáncer – LALCEC, a utilizar dos espacios de dominio público, para el desarrollo de una campaña denominada: salva tu piel, que tendrá lugar desde el 15 hasta el 20 de enero de 2026. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
60. Expte 1001-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Juan Ignacio Bacigalupo – ProRadio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación correspondiente al mes de diciembre de 2024. HACIENDA
61. Expte 1005-D-26: Autorizando al Sr. Pablo Alejandro Zabalza Vizcay, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 169, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO CARGO 2.8 JTD, Dominio: IQQ643, Inscripción Inicial: 2010; hasta el 31 de diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
62. Expte 1020-D-26: Autorizando a la Sra. Tello, Erica Betiana, titular de la licencia de transporte escolar N° 265, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: FIAT, modelo: DUCATO CARGO 2.8 JTD INTERCOOLER, dominio: IQN240, inscripción inicial: 2010, hasta el 31 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
63. Expte 1021-D-26: Aprobando el Convenio de Implementación a suscribirse entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, para la Contribución de la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
64. Expte 1022-D-26: Transfiriendo a favor del señor Tomljenovic Carlos Ignacio y la señora Tomljenovic María Cecilia, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Francia N° 1287 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, entre las calles 3 de Febrero y 11 de Septiembre. OBRAS Y LEGISLACIÓN
65. Expte 1028-D-26: Autorizando al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires – C.U.C.A.I.B.A., al uso del espacio público sito en la Plaza Colón, en el sector comprendido entre Arenales y Av Colón, desde el 12 de enero hasta el 28 de febrero de 2026, para la instalación de un stand con motivo de concienciar acerca de la donación de órganos. SALUD, OBRAS Y LEGISLACIÓN
66. Expte 1044-D-26: Solicita prórroga hasta el 29 de enero de 2026, para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2026 de la Administración Central, Entes Descentralizados, OSSE y los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. AMBIENTE Y HACIENDA
67. Expte 1058-D-26: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, el vehículo PEUGEOT PARTNER – PAT.: KCB110 – DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES - RAFAM: 84.709. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
68. Expte 1065-D-26: Estableciendo una deducción voluntaria en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad integrantes del Directorio de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. y Sindicatura. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
69. Expte 1072-D-26: Convalidando el Decreto N° DECFC-2026-103-E-MUNIMDP-INT, por el cual se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago al personal que efectuó los mismos en concepto de Bonificación por Productividad Plan Nacer, para los meses de MAYO 2023, y MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2024, por lo producido de los aranceles percibidos por el Municipio, como consecuencia de su adhesión a dicho plan. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
70. Expte 1079-D-26: Autorizando a la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata, al uso del espacio público y a los cortes del tránsito vehicular necesarios para

- la realización de la XXXI de la Maratón de Mozos y Camareras el día 31 de enero de 2026. MOVILIDAD, OBRAS Y LEGISLACION
71. Expte 1081-D-26: Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2026. HACIENDA
  72. Expte 1082-D-26: Eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2026. HACIENDA
  73. Expte 1083-D-26: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2026. HACIENDA
  74. Expte 1085-D-26: Aceptando la donación efectuada por la ONG Asociación Civil Género Animal MDP, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de tres CPU y dos monitores, con destino a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  75. Expte 1087-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa de trabajo C.S.I. Ltda. por la prestación del servicio de vigilancia y custodia en los Centros Integradores Comunitarios El Martillo y Malvinas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el mes de mayo de 2025. HACIENDA
  76. Expte 1088-D-26: Autorizase a la Sra. Martínez Larrea, Nuria Rocío, titular de la licencia de transporte para personas con discapacidad N° 337, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO CARGO 2.8 IDTD, Inscripción Inicial Año: 2005, Dominio: FEJ111, hasta el 31 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
  77. Expte 1092-D-26: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Armada Argentina (ARA), cuyo objeto es realizar acciones conjuntas y generar mecanismos de cooperación a los fines de promover, desarrollar, divulgar y educar en los intereses argentinos en el mar, para estudiantes de nivel primario y secundario. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
  78. Expte 1093-D-26: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil Género Animal MDP, el cual tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas en el marco del enfoque denominado: Una Sola Salud. SALUD Y LEGISLACIÓN
  79. Expte 1094-D-26: Autorizando a las Ong's Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA), a utilizar varios espacios públicos para la realización de los Carnavales Marplatenses 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los meses de febrero y marzo de 2026. MOVILIDAD, OBRAS Y LEGISLACION
  80. Expte 1096-D-26: Desafectando del Distrito Residencial 8 (R8) y afectando al Distrito de Urbanización Parque (UP), según lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial al predio municipal delimitado por la Av. Mario Bravo y las calles Benito Lynch, Rateriy y Pehuajó, del Barrio General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
  81. Expte 1100-D-26: Autorizando a la Sra. Marcela Jurquiza, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 292, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault Modelo: Nuevo Master Minibus Dominio: OWL116 Año 2015, hasta el 31 de diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
  82. Expte 1104-D-26: Autorizando a la Sra. Paola Roxana Kovacs, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 236, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: SPRINTER 313 CDI/C 3550, Dominio: EVB197, Año 2005, hasta el 31 de diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
  83. Expte 1113-D-26: Convalidando la REMD-2025-565-E-MUNIMDP-EMDER, de fecha 13 de noviembre de 2025, por la cual se otorga al Centro Andino Mar del Plata Asociación Civil, el uso de un espacio como depósito en el Patinodromo Adalberto Lugea ubicado en el Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini, para ser destinado a actividades recreativas y culturales que desarrolla la institución. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
  84. Expte 1121-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA

#### **D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

85. Expte 1004-D-26: Dando respuesta a la Comunicación N° 6425, mediante la cual se solicitó la realización de una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplantes. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1509-CJA-2025.
86. Expte 1013-D-26: Dando respuesta a la Comunicación N° 6409, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados a las rampas para personas con discapacidad, en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1328-V-2024.

#### **E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

87. Expte 1808-OS-25: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de noviembre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
88. Expte 1067-OS-26: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de diciembre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
89. Expte 1068-OS-26: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA

90. Expte 1084-OS-26: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO: 1) Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado. 2) Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Sociedad Estado, correspondiente al Ejercicio 2026. AMBIENTE Y HACIENDA
91. Nota 3-NO-26: BIBLIOTECA CENTRAL UNMDP: Solicitan la declaración de Interés Municipal de la Colección completa del Diario El Trabajo, en conmemoración al 110º Aniversario de su primera publicación. EDUCACIÓN
92. Nota 4-NO-26: UNMDP - CIGSA: Solicitan la declaración de Interés de las XVI Jornadas Nacionales de Geografía Física, a llevarse a cabo entre los días 5 a 8 de mayo del corriente año, en nuestra ciudad. EDUCACIÓN

#### **F) NOTAS PARTICULARES**

93. Nota 137-NP-25: ANDREA BEATRIZ BURGOS Y OTROS: Presentan nota con relación a la continuidad del Programa ACERCAR (Acciones Comunitarias en Red y Control Ambiental de Riesgos). SALUD
94. Nota 138-NP-25: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO SAN JACINTO: Solicita al Municipio la disposición del personal del área de tránsito, a los fines de controles rutinarios de vehículos y motovehículos en el Paseo Costanero Sur. SEGURIDAD
95. Nota 139-NP-25: DANIEL MARTIN Y MONICA MARIANA CAMINERO SOLER: Solicitan la imposición del nombre Doctor Daniel Caminero, a la calle de ingreso al Camping denominado los Horneros, ubicado en el Barrio Playa Santa Isabel. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
96. Nota 140-NP-25: CONSEJO PROF. AGRIMENSURA PCIA. DE BS. AS. DISTRITO IV: Presenta nota con relación al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 1563-CCARIMDP-2025, sobre la creación del Régimen de Regularización Simplificada de Construcciones no Declaradas en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1563-CCARIMDP-2025.
97. Nota 141-NP-25: ANA NÚÑEZ Y HÉCTOR DE SCHANT: Solicitan ampliación de la Ordenanza N° 25.850 sobre la regulación de las reglas generales para el logro de una gestión sostenible del ambiente urbano, natural y cultural, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, como así también su reglamentación. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
98. Nota 142-NP-25: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DIÓCESIS DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para la construcción de una Ermita en el predio de la plaza ubicada entre las calles Nuestra Señora de los Desamparados y Los Mirlos de Sierra de los Padres. OBRA
99. Nota 1-NP-26: REMICOOP: Solicitan prórroga del vencimiento de los vehículos modelo 2015. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
100. Nota 2-NP-26: VIVIANA BAIZ: Solicita autorización para el uso del espacio público en un sector de la Plaza Pueyrredon o la denominada Canchita de los Bomberos, para el funcionamiento de la denominada feria de emprendedores Merlín. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
101. Nota 5-NP-26: REMICOOP: Reiteran términos de la Nota N° 7-NP-2025, mediante la cual solicitan que las licencias de remises sean exceptuadas del pago de la tasa establecida para las transferencias de las mismas. A SU ANTECEDENTE NOTA 7-NP-2025.
102. Nota 6-NP-26: GABRIELA BULCOURF: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 26.846, sobre condonación de deuda de la TSU de la cuenta N° 362036/0, correspondiente a la propiedad ubicada en la calle Buenos Aires N° 2242 Piso 2º Depto. I. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
103. Nota 7-NP-26: ALBERTO GÓMEZ Y OTROS: Reiteran términos de la nota 7-NP-2025, sobre la modificación de la Ordenanza N° 4.471, que reglamenta el servicio de transporte de personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro. A SU ANTECEDENTE NOTA 50-NP-2025.
104. Nota 8-NP-26: HÉCTOR EZEQUIEL PISANI Y OTROS.: Solicitan mejoras viales y señalizaciones en diversos sectores del Barrio Punta Mogotes. OBRAS
105. Nota 9-NP-26: PASCUAL ALBERTO PALAVECINO Y OTRA.: Elevan propuesta de proyecto de Ordenanza: Programa de prevención y alerta sobre eventos catastróficos naturales. TURISMO Y LEGISLACIÓN
106. Nota 10-NP-26: PABLO SEBASTIÁN BELLA: Solicita que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems con relación al estado actual del Crematorio Municipal del Cementerio Parque. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1408-BFR-2025.
107. Nota 11-NP-26: RENÁLIDA SRL: Solicita se declare de Interés a la jornada de sensibilización que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2026, en la Villa Victoria para celebrar el Día Mundial del Riñón. EDUCACIÓN Y SALUD
108. Nota 12-NP-26: MARIELA ANABEL GUTIERREZ: Solicita la ampliación de la calzada de varias calles del Barrio José Hernández. AMBIENTE Y OBRAS
109. Nota 13-NP-26: ASOCIACIÓN CIVIL GÉNERO ANIMAL MAR DEL PLATA: Solicita se proceda al avance en la elaboración y tratamiento de una normativa que regule los traslados de animales hacia las postas y sedes municipales de castración, dependientes de la Secretaria de Salud. SALUD Y LEGISLACIÓN
110. Nota 14-NP-26: ROSARIO INÉS GUARDIA GOUBAT: Solicita la reubicación de la parada del Servicio de Transporte Público de Pasajeros sita frente a su domicilio de la calle La Rioja N° 3391 de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

**G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

111. Expte 1783-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems respecto de la Tarjeta Alimentaria Municipal. SALUD
112. Expte 1790-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de retomar los recorridos previos de las líneas 551 y 553, con el objetivo de garantizar su trayecto a través de la calle Córdoba, según el recorrido realizado previo a su modificación en el año 2021. MOVILIDAD URBANA
113. Expte 1792-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Paseo Recreativo Alfár – Las Macetas en la colectoras paralela a la Ruta Provincial N° 11, en el tramo comprendido entre el ingreso al Barrio Alfár y el sector conocido como Las Macetas. OBRAS Y LEGISLACIÓN
114. Expte 1796-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino destacado al Sr. Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad desde una perspectiva no patologizante. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
115. Expte 1800-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a los allanamientos efectuados el día 9 de diciembre de 2025, en dependencias del Palacio Municipal. LEGISLACIÓN Y DEPORTES
116. Expte 1802-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades competentes garantizar las condiciones adecuadas de trabajo, formación y remuneración para las y los residentes del INAREPS, así como la continuidad y calidad de la atención brindada a sus pacientes. SALUD Y LEGISLACIÓN
117. Expte 1804-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo que a través de OSSE, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto 2026, a efecto de dar cumplimiento a la disposición realizada por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Mar del Plata, que suspendió el aumento tarifario correspondiente al año 2024. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
118. Expte 1805-CJA-25: CJAL. RECALT LUIS EMILIANO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Canal 8 de Mar del Plata y a su staff, por cumplirse 65 años de su primera transmisión el día 18 de diciembre de 2025. EDUCACIÓN
119. Expte 1806-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando advertencia y rechazo ante la apertura indiscriminada de importaciones de productos textiles en todas sus modalidades. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública a fin de tratar la apertura indiscriminada de la economía, que favorece el ingreso de productos importados en condiciones desiguales de competencia, afectando la economía local, provincial y nacional. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
120. Expte 1807-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz 2025 a María Corina Machado. EDUCACIÓN
121. Expte 1809-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar diversos ítems en relación a las grúas municipales. MOVILIDAD URBANA
122. Expte 1810-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien de garantizar, de forma periódica, los trabajos de mejoramiento y engranzado de varias calles del Barrio Nuevo Golf. OBRAS
123. Expte 1811-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la limpieza y saneamiento integral del microbasural, ubicado en Av. Pedro Luro entre las calles Chaco y Misiones. AMBIENTE Y OBRAS
124. Expte 1812-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el evento deportivo y solidario Corriendo por un Sueño, que unirá a las ciudades de La Plata y Mar del Plata entre los días 17 y 20 de diciembre del corriente año. EDUCACIÓN Y DEPORTES
125. Expte 1813-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de Deportista Insigne de la ciudad a Martín Reynoso, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva en triatlón y duatlón, su representación internacional y su aporte al prestigio deportivo. EDUCACIÓN Y DEPORTES
126. Expte 1815-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Requiriendo al Departamento Ejecutivo, proceda a la remisión íntegra y completa del contrato de concesión vigente suscripto respecto del Estadio Municipal de Fútbol “José María Minella” y del Polideportivo “Islas Malvinas”. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
127. Expte 1816-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione la reparación, mantenimiento periódico, puesta en valor y preservación del Puente Peatonal Presidente Arturo Umberto Illia. OBRAS

128. Expte 1817-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Requiriendo al Departamento Ejecutivo, la incorporación en el presupuesto para el Ejercicio 2026, de las partidas necesarias para la ampliación de la Av. Colón entre Calaza y Errea y la semaforización del sector. OBRAS Y HACIENDA
129. Expte 1818-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice un relevamiento integral y urgente del estado técnico, funcional, sanitario y de seguridad de las fuentes de agua ubicadas en diversos espacios públicos de Mar del Plata. OBRAS
130. Expte 1821-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que informe los motivos por los cuales el Observatorio de Seguridad Vial no ha publicado el Informe Estadístico anual correspondiente al año 2024, e indique plazo estimado para su publicación y difusión como así también el correspondiente al año 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
131. Expte 1828-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por la posible inclusión, nuevamente, en el Proyecto de Presupuesto Nacional, de un artículo disponiendo la derogación de las Leyes Nº 27.793 y 27.795 (Emergencia en Discapacidad y Financiamiento Universitario). DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
132. Expte 1829-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Encuentro Milonguero "Playa, Tango y Coso" a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2026, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
133. Expte 1830-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la limpieza del microbasural a cielo abierto ubicado en la calle Avellaneda entre las calles 14 de Julio y 20 de Septiembre, de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN, DEPORTES, AMBIENTE Y OBRAS
134. Expte 1831-UCRNA-25: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Santiago Gómez Cora, por su destacada trayectoria deportiva y por su labor como entrenador del Seleccionado Argentino de Rugby Seven; y a Marcos Moneta, por su sobresaliente desempeño deportivo como jugador del Seleccionado Argentino de Rugby Seven y por su aporte al desarrollo de la disciplina. EDUCACIÓN Y DEPORTES
135. Expte 1833-AMMDF-25: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems vinculados al control, seguimiento y prevención en residencias geriátricas y establecimientos de cuidado para personas mayores. DERECHOS HUMANOS, SALUD Y LEGISLACIÓN
136. Expte 1834-UCRNA-25: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la experiencia educativa, periodística y de divulgación desarrollada en la Antártida Argentina, que incluyó actividades académicas y la presentación de una obra editorial, realizada por los periodistas y docentes marplatenses Daniel Bertagno y Ricardo Rivas, durante el mes de noviembre de 2025. EDUCACIÓN
137. Expte 1835-UCRNA-25: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al atleta Kevin Axel Vallejos, por su destacada actuación en el evento UFC Vegas 112 2025 y su trayectoria deportiva en las artes marciales mixtas y su proyección a nivel nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
138. Expte 1839-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que realice la limpieza de los microbasurales a cielo abierto ubicados en la calle Belgrano entre las calles 14 de Julio y 20 de Septiembre y en la calle Belgrano entre las calles Jujuy y Salta, de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
139. Expte 1842-UCRNA-25: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que modifique el recorrido de la línea 511 CH del transporte público urbano de pasajeros, a fin de que el mismo ingrese al barrio Playa Los Lobos. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
140. Expte 1843-UCRNA-25: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice tareas de mejoramiento de la carpeta asfáltica en la Calle 461, del Barrio San Patricio del Partido de General Pueyrredon y disponga la instalación de luminarias en dicha calle, a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial y ciudadana. OBRAS
141. Expte 1002-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al predio lindero al Faro de la Memoria. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
142. Expte 1003-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: MENSAJE DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems con relación a la ocupación indebida del espacio público costero, como así también reforzar de manera inmediata las tareas de control de las playas y accesos libres al mar. TURISMO
143. Expte 1006-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo que garantice el cumplimiento efectivo y periódico del lavado, desinfección y mantenimiento higiénico de los contenedores de basura ubicados en la vía pública por parte de la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. AMBIENTE

144. Expte 1007-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice tareas de engranzado y bacheo en las calles comprendidas en el polígono delimitado por las Avenida Antártida Argentina, Fortunato de la Plaza, Mario Bravo y la calle Cerrito y la puesta en valor de los espacios públicos verdes (plazas), correspondientes a los Barrios Florencio Sánchez y San Martín. OBRAS
145. Expte 1008-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de llevar adelante el mejoramiento material de las calles y un relevamiento del funcionamiento de las luminarias del Barrio Bosque Peralta Ramos. OBRAS
146. Expte 1009-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando con anhelo la pronta restauración del orden institucional, de una democracia genuina y la vigencia del pleno Estado de Derecho, en la República Bolivariana de Venezuela. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
147. Expte 1010-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que proceda a la reparación inmediata y puesta en funcionamiento de los semáforos ubicados en la intersección de Avenida Pedro Luro y Angelelli. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1491-AM-2025.
148. Expte 1011-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice un relevamiento en el sector de playa pública ubicado en Av. Martínez de Hoz N° 4950 y playas linderas a la misma. TURISMO Y OBRAS
149. Expte 1012-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos vinculados a las concesiones que habilitan al uso del espacio de Villa Mitre Archivo Histórico Municipal. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
150. Expte 1014-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda al ordenamiento del tránsito vehicular por la Diagonal Estados Unidos. MOVILIDAD URBANA
151. Expte 1015-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la limpieza y saneamiento integral del microbasural existente en la intersección de las calles Funes y Garay, del Barrio Plaza Peralta Ramos en la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
152. Expte 1016-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el pago digital a través de billeteras virtuales, modalidad "QR", tarjeta de débito y tarjeta de crédito, para las entradas generales a Museos y Espacios Culturales Municipales del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
153. Expte 1017-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo las reglas para el desarrollo, implementación y uso responsable de sistemas de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de General Pueyrredon en un todo de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en su Resolución 9/2025. INDUSTRIA, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
154. Expte 1018-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que implemente un Plan de Recuperación y Mantenimiento Urgente en la Reserva Natural Laguna de los Padres. DEPORTES Y OBRAS
155. Expte 1019-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la prioridad en la asignación de turnos de la aplicación móvil Salud MGP, para aquellas personas que cuenten con un Certificado Único de Discapacidad (CUD). SALUD, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
156. Expte 1023-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que remita un informe sobre diversos ítems relacionados a la Unidad Turística Fiscal Punta Cantera II ubicada en Punta Mogotes. TURISMO Y LEGISLACIÓN
157. Expte 1024-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Florisbelo Acosta y Asturias y Florisbelo Acosta y la vía ferroviaria, como así también refuerce la vigilancia preventiva, realice recambios de luminarias, operativos de control de tránsito y verificación de motovehículos en el Barrio López de Gomara. SEGURIDAD Y OBRAS
158. Expte 1025-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar la limpieza integral del basural a cielo abierto ubicado sobre la calle Alvarado, entre las calles Pigüé (ex 202) y Onésimo Leguizamón (ex 212), como así también la colocación de cartelera indicativa y preventiva que prohíba expresamente el arrojado de residuos en el lugar, y la instalación de luminarias en el sector. OBRAS
159. Expte 1026-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del microbasural ubicado en la Avenida Mario Bravo y calle Rufino Inda del Barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata, como así también informe sobre el funcionamiento de la cámara de seguridad ubicada en dicha intersección e identifique luminarias rotas y realice las tareas de refacción correspondientes. AMBIENTE Y OBRAS
160. Expte 1027-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre diversos ítems con relación a la instalación y emplazamiento de una estructura publicitaria con tecnología LED, ubicada en la rotonda

formada por la intersección de la Diagonal Juan Bautista Alberdi y la Avenida Patricio Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN

161. Expte 1029-UCR-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Pictogramas Inclusivos en Sendas Peatonales, con el objeto de mejorar la accesibilidad, la seguridad vial y la comprensión del entorno urbano y en el marco de la accesibilidad universal. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

162. Expte 1030-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo Municipal, el relevamiento integral del cableado existente en la vía pública que se encuentre en condiciones irregulares y/o represente un riesgo para la seguridad pública y realizar las acciones necesarias para su retiro, reordenamiento, acondicionamiento y/o reparación. OBRAS Y LEGISLACIÓN

163. Expte 1031-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación del asfalto de la calle Garay entre Funes y Guido, a la altura del antiguo paso a nivel ferroviario. OBRAS

164. Expte 1032-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los guardavidas que actuaron frente al evento climático repentino, conocido como meteotsunami, que impactó en el frente costero del Partido de General Pueyrredon el día 12 de enero del 2026. EDUCACIÓN Y TURISMO

165. Expte 1033-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar diversas intervenciones dentro del Barrio Los Pinares. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

166. Expte 1034-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo N° 83 del Capítulo XXV de la Ordenanza N° 26.568, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento de la Red Vial Urbana Municipal. HACIENDA

167. Expte 1035-UCR-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Base Naval Mar del Plata, con motivo del centenario de su creación, destacando su rol estratégico en la defensa nacional, la investigación científica, la logística naval, la formación profesional y el ejercicio de la soberanía marítima, así como su aporte histórico al posicionamiento de la ciudad de Mar del Plata como principal enclave marítimo del país y su estrecho vínculo con la comunidad local. EDUCACIÓN

168. Expte 1036-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la limpieza integral del microbasural a cielo abierto ubicado en la calle Rawson en su intersección con la calle España, en la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE

169. Expte 1037-UCR-26: UCR+NUEVOSAIRES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, informe a este Honorable Cuerpo, diversos ítems en relación con el Coeficiente Único de Distribución (CUD) correspondiente al Ejercicio 2026. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación frente al régimen de coparticipación provincial vigente, en relación con el Municipio de General Pueyrredon. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

170. Expte 1038-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Cuerpo diversos ítems en relación a control de plagas e higiene urbana. AMBIENTE Y SALUD

171. Expte 1039-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un Piso de Inversión Garantizado en el Presupuesto de Gastos del Partido de General Pueyrredon, determinando una mínima asignación presupuestaria para la Secretaría de Seguridad. SEGURIDAD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

172. Expte 1040-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el espectáculo flamenco Sangre Gitana, dirigido por el Bailaor marplatense Juan Amador y presentado en el Teatro Vorterix de la ciudad de Mar del Plata, durante la temporada estival 2026. EDUCACIÓN

173. Expte 1042-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de señalética vial en el cruce conformado por las calles Diagonal Vélez Sarsfield, Santa María de Oro y Ciudad de Oneglia. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

174. Expte 1043-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto para el Ejercicio 2026, de la partida necesaria para la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de la Av. Carlos Gardel (ex 214) con la calle Rosales. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

175. Expte 1045-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a la Dirección General de Políticas de Género. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN

176. Expte 1046-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que coloque una nueva Bandera de la Nación Argentina impresa en ambas caras, en el mástil ubicado en la rotonda de la Av. Patricio Peralta Ramos N° 5921 de la ciudad de Mar del Plata. LEGISLACIÓN

177. Expte 1047-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Deportista Insigne al atleta marplatense Lucas Cantó por su destacable desempeño en jiu-jitsu a nivel nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES

178. Expte 1048-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, informe diversos ítems en relación al Emisario Submarino. AMBIENTE
179. Expte 1049-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando interés y acompañamiento institucional del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, respecto de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica y Comercial entre el MERCOSUR y la Unión Europea, firmado el día 17 de enero del corriente año en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
180. Expte 1050-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Sr. Intendente Municipal y a los integrantes del Departamento Ejecutivo, realizar una capacitación básica obligatoria en educación cívica, con especial énfasis en el respeto, uso y significación de los símbolos patrios, el ceremonial y el protocolo institucional, conforme a lo establecido en la Ley 23.208, el Decreto 10.302/1944 y el Decreto 1.650/2010. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
181. Expte 1051-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el XXIV Encuentro Nacional y XXV Congreso provincial sobre Discapacidad, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de marzo de 2026, en la Facultad de Derecho de Mar del Plata. EDUCACIÓN
182. Expte 1052-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el canal municipal accesible, gratuito y confidencial para la recepción de denuncias, reclamos y comunicaciones vinculadas a situaciones de maltrato, abuso, negligencia y/o irregularidades que afecten a personas mayores alojadas en residencias y hogares para personas mayores, que funcionen en el Partido de General Pueyrredon. DERECHOS HUMANOS, SALUD Y LEGISLACIÓN
183. Expte 1053-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento y declarando de Interés Cultural el 48° aniversario de la trayectoria del señor Carlos Rottemberg en la ciudad de Mar del Plata, por su aporte al desarrollo cultural, artístico y teatral de la ciudad. EDUCACIÓN
184. Expte 1054-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la limpieza integral del microbasural a cielo abierto ubicado en la vereda de la intersección de la Avenida Polonia y la calle Juan Gutenberg, de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
185. Expte 1055-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando al Licenciado Pablo Rasinsky, la distinción al “Merito Deportivo” por la labor realizada en el área deportiva. EDUCACIÓN Y DEPORTES
186. Expte 1056-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE), informe sobre la planificación y ejecución de futuras obras de agua en la Zona Norte del Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE Y OBRAS
187. Expte 1057-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria de Victoria Carreras, actriz, productora y directora, por su valioso y sostenido aporte al teatro, al cine, a la producción audiovisual y al desarrollo cultural de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
188. Expte 1059-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Fragata ARA Libertad, de la Armada Argentina, por su visita a la ciudad de Mar del Plata, en el marco de las celebraciones por los primeros cien años de la Base Naval y en la previa del 54° viaje de instrucción. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
189. Expte 1060-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés, expresando reconocimiento y beneplácito a la Sra. Mirtha Legrand, por la temporada número cincuenta y ocho (58) del programa La Noche de Mirtha, emitida desde la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
190. Expte 1061-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a pintadas publicitarias correspondientes a la marca Sprite, si cuentan con la debida autorización administrativa. OBRAS Y LEGISLACIÓN
191. Expte 1062-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la implementación de la Ordenanza Municipal N° 21.292 Programa “Propietario Responsable” respecto del inmueble ubicado en la intersección de las calles David Ortega y Bolívar, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
192. Expte 1063-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar la demarcación horizontal de las avenidas del municipio de Gral. Pueyrredon. OBRAS
193. Expte 1064-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realizar obras de bacheo y mejoramiento de las calles del Barrio Punta Mogotes. OBRAS
194. Expte 1066-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos puntos en relación al Equipo Social GRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos). AMBIENTE, SALUD Y HACIENDA
195. Expte 1069-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la realización del mantenimiento y engranzado de las calles, relevamiento de luminarias y limpieza y corte de pasto en el Barrio Autódromo. OBRAS

196. Expte 1070-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a la planta de tratamiento de efluentes de los Barrios cerrados linderos al Bosque Peralta Ramos. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
197. Expte 1071-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO: Incorporando a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material de comunicación oficial del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, durante el año 2026, la leyenda: “2026 – A 50 años de la última dictadura. Memoria, Verdad y Justicia. Democracia siempre”. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Invitando al Departamento Ejecutivo a que, durante el año 2026, en toda la documentación oficial de la Administración Municipal, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de la misma, se consigne la leyenda: “2026 – A 50 años de la última dictadura. Memoria, Verdad y Justicia. Democracia siempre”. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
198. Expte 1073-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de limpieza en el Arroyo Las Chacras, del Barrio General Pueyrredon. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
199. Expte 1074-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al Programa Puntos Verdes. AMBIENTE Y HACIENDA
200. Expte 1075-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar la reparación, mantenimiento integral, puesta en valor y reemplazo en caso de corresponder, de las estaciones saludables ubicadas a lo largo de la costa de la ciudad de Mar del Plata. DEPORTES Y OBRAS
201. Expte 1076-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés Cultural la trayectoria artística, académica y cultural de la pintora y artista plástica Nancy Grasso, en reconocimiento a su aporte a las artes visuales, la innovación artística y la proyección cultural de la ciudad de Mar del Plata a nivel nacional e internacional. EDUCACIÓN
202. Expte 1077-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés Cultural del Partido de General Pueyrredon la trayectoria artística del músico, guitarrista y compositor Marcelo Iglesias, por su valioso aporte a la cultura y a la música de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
203. Expte 1078-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuáles son las dependencias municipales que actualmente utilizan software libre. INDUSTRIA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN
204. Expte 1080-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos aspectos vinculados al Patinódromo Municipal “Adalberto Jesús Lugea”. DEPORTES Y OBRAS
205. Expte 1086-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda al pintado y/o repintado de los “Pasos de Cebrá” en los lugares de mayor tránsito, en las arterias cercanas a los centros de salud, así como a la señalización en los lugares faltantes. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
206. Expte 1089-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de implementar un sistema de activación con pulsador, para el semáforo ubicado en la intersección de la Avenida Monseñor Zabala y las calles Bahía Blanca y Brandsen. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
207. Expte 1090-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que garantice los trabajos de mejoramiento, mantenimiento, colocación y reconversión a LED de las luminarias de la Calle 461 desde la Avenida Jorge Newbery hasta la Calle 0. OBRAS
208. Expte 1091-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Heladería Tío Andino por su 40º Aniversario. EDUCACIÓN E INDUSTRIA
209. Expte 1095-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la venta del inmueble sito en la calle Jujuy N° 154. OBRAS Y LEGISLACIÓN
210. Expte 1097-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación, reposición y puesta en valor de la Plaza de las Américas y el frente costero del lugar. OBRAS
211. Expte 1098-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos, con relación al estado actual de la Banda Sinfónica Municipal. EDUCACIÓN Y HACIENDA
212. Expte 1099-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las obras de reparación y arreglo de baches, en la Avenida Colón entre las calles Canadá y República Árabe Siria, del Barrio Jorge Newbery. OBRAS
213. Expte 1101-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el Programa de Padrinazgo/ Madrinazgo para los Dispositivos de Niñez y Adolescencia. SALUD, OBRAS Y LEGISLACIÓN

214. Expte 1102-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos con relación al estado actual del abastecimiento de agua potable en el Barrio Estación Chapadmalal. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
215. Expte 1103-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Compromiso Social Marplatense frente al Cambio Climático, orientado a coordinar esfuerzos públicos y privados con el fin de mitigar los efectos del cambio en los comportamientos del clima en el Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
216. Expte 1105-UCR-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, adopte las medidas necesarias para avanzar de manera efectiva en el traspaso al ámbito municipal de la Administración del Complejo Balneario Punta Mogotes. LEGISLACIÓN
217. Expte 1106-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a qué área, organismo o empresa se encuentra a cargo de la obra realizada sobre el pilar ubicado en Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 4209 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
218. Expte 1107-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo intensifique las tareas de patrullaje preventivo, proceda a la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad e implemente operativos de control de vehículos y motovehículos, en el Barrio San Martín de la ciudad de Mar del Plata. SEGURIDAD
219. Expte 1108-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reglamentación de la Ordenanza N° 26.769, por la cual se crea el Régimen de Incentivo, Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual, convocando a la participación y asesoramiento de los distintos sectores involucrados. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
220. Expte 1109-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club de Lectura "Marejada, leer desde las orillas", por su valioso aporte a la promoción de la lectura, la educación literaria, la construcción de comunidad y el fortalecimiento de los lazos culturales y sociales. EDUCACIÓN
221. Expte 1110-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de nivelación, zanjeo, mantenimiento y la posibilidad de llevar adelante un relevamiento de luminarias en la Calle N° 28 entre las Calles N° 823 y N° 833 del Barrio San Eduardo de Chapadmalal, de la ciudad de Mar del Plata . OBRAS
222. Expte 1111-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al evento Mardel Summit 2026, organizado por la Unión Argentina de Jóvenes Empresarios (UNAJE), a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026 en la ciudad de Mar del Plata EDUCACIÓN E INDUSTRIA
223. Expte 1112-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a los Polideportivos Barriales. DEPORTES
224. Expte 1114-UCR-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando e incorporando varios artículos de la Ordenanza N° 22031, que estable el Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas. SALUD Y LEGISLACIÓN
225. Expte 1115-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 13 de febrero de 2026. ARCHIVADO
226. Expte 1116-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Certamen Municipal de Educación Ambiental Integral denominado Ambiente, Territorio, Ciudadanía y Cambio Climático, que tendrá por objetivo general promover la Educación Ambiental Integral y la ciudadanía ambiental activa en el ámbito del Sistema Educativo Municipal del Partido de General Pueyrredon EDUCACIÓN, AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
227. Expte 1117-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el plan de intervención previsto y proceda a abordar y solucionar las legítimas demandas expresadas por vecinos del B° Belgrano de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y AMBIENTE
228. Expte 1118-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con carácter urgente sobre si se ha realizado alguna inspección técnica del árbol completamente seco ubicado en la Avenida Libertad N° 4555 de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
229. Expte 1119-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de Deportista Insigne a María Dolores Carregal, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva en la gimnasia artística, su representación internacional y su aporte al prestigio deportivo de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
230. Expte 1120-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a maquinarias, herramientas y equipamiento operativo del Ente Municipal de Servicios Urbanos. OBRAS Y HACIENDA

231. Expte 1122-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública a fin de tratar el Impacto en los distintos sectores productivos del Partido de Gral Pueyrredon en el cumplimiento del tratado Unión Europea- Mercosur y el Acuerdo Comercial Argentina- Estados Unidos. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
232. Expte 1123-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Patrimonial conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.075 al inmueble denominado "Parador Ariston", sito en la Calle N° 437 y Calle N° 0 del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
233. Expte 1124-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés y haciendo propia la Declaración Política de la Cuarta Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar, aprobada en Septiembre de 2025. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si el Municipio cuenta con planes, programas o estrategias específicas orientadas a la prevención y el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar, y en qué medida los mismos se encuentran alineados con las metas internacionales establecidas al año 2030. EDUCACIÓN, SALUD Y LEGISLACIÓN
234. Expte 1125-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre diversos ítems relacionados a la situación institucional planteada por la Guardia Nacional del Mar respecto a la pérdida de su sede de calle Savio N° 128 de la ciudad de Mar del Plata. TURISMO Y LEGISLACIÓN
235. Expte 1126-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y a la Administración Punta Mogotes informe sobre varios ítems en relación con el Masterplan realizado en 2023 a través de un convenio con Universidad Atlántida y fondos del Consejo Federal de Inversiones. TURISMO Y LEGISLACIÓN
236. Expte 1127-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la realización de ceremonias vinculadas a la formalización de vínculos jurídicos y/o convivenciales, incluyendo matrimonios civiles y otras ceremonias reconocidas por la normativa vigente, en espacios culturales, patrimoniales, urbanos y naturales de dominio público municipal del Partido de General Pueyrredon TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
237. Expte 1128-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Campeonato Copa de la Costa 2026 de Taekwondo ITF a llevarse a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
238. Expte 1129-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar la limpieza definitiva de los residuos ubicados en la intersección de las calles Falucho y Entre Ríos. AMBIENTE
239. Expte 1130-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título de Deportista Insigne al Sr. Raúl Scafati, por su sobresaliente trayectoria en el patín carrera, siendo un reflejo de disciplina, esfuerzo y tenacidad, representando y honrando a la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
240. Expte 1131-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la limpieza integral y remoción del microbasural a cielo abierto ubicado en la calle Azopardo entre la Avenida Jacinto Peralta Ramos y la calle Florencio Sánchez de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
241. Expte 1132-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la figura del Trabajo Comunitario como sanción complementaria o supletoria aplicable por el Juzgado Municipal de Faltas. LEGISLACIÓN
242. Expte 1133-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre diversos puntos con relación a las acciones de limpieza, saneamiento y desarmado de microbasurales durante los años 2025 y 2026 en la localidad de Batán, con especial referencia al sector denominado La Cava, ubicado en la Calle N° 126 entre las Calles N° 121 y N° 125. AMBIENTE Y OBRAS
243. Expte 1134-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de destinar un espacio dentro de un predio de dominio municipal en los barrios Parque Camet o Parque Peña, a fin de habilitarlo como punto de disposición transitoria de residuos de poda generados en dichos sectores. AMBIENTE
244. Expte 1135-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el día 3 de julio de cada año como el Día Municipal del Síndrome de Rubinstein-Taybi (SRT), con el objetivo de promover la concientización y visibilización sobre ésta enfermedad poco frecuente. SALUD Y LEGISLACIÓN
245. Expte 1136-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las tareas de limpieza y mantenimiento de los microbasurales ubicados en la intersección de las calles Gamal Abdel Nasser y Bolívar del Barrio San Cayetano de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
246. Expte 1137-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento de la Comedia Municipal de Mar del Plata- Nachman-Conti a fin de contribuir a promover, asistir, desarrollar y fomentar la actividad teatral en Mar del Plata y Batán. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

247. Expte 1138-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la 6ª edición de la Caminata Caminemos Juntos y la 3ª edición de la Carrera 5K y 10K Prevenir es la clave, que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2026 en el Corredor Saludable de Avenida Libertad y la Costa, en el marco de la Campaña de Concientización y Prevención del Cáncer de Colon. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la iluminación de color azul de las dependencias municipales y/o espacios públicos que estime corresponder en la fecha instituida, siendo este color el símbolo que se le ha asignado a la problemática a visibilizar. DEPORTES, SALUD Y LEGISLACIÓN
248. Expte 1139-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las intervenciones realizadas en el Barrio Etchepare en materia de prevención social de la violencia, detallando áreas intervinientes, acciones desarrolladas y resultados obtenidos SEGURIDAD, SALUD Y LEGISLACIÓN
249. Expte 1140-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2026. TRÁMITE INTERNO

#### H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

250. Expte 1793-CJA-25: CJAL. MARTINEZ MARIA CECILIA: Presenta la renuncia al cargo de Concejala a partir del día 9 de diciembre del corriente. LEGISLACIÓN
251. Expte 1801-CJA-25: CJAL. ROMERO MARIANELA: Solicita licencia al cargo de Concejala a partir del día 10 de diciembre de 2025, en virtud de asumir nuevas responsabilidades en otro ámbito legislativo. LEGISLACIÓN
252. Expte 1803-CJA-25: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: Solicita la reincorporación al cargo de Concejala a partir del día 11 de diciembre de 2025. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1801-CJA-2025.

#### III - DICTAMENES DE COMISION

##### A) ORDENANZAS

253. Expte 1083-D-26: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2026. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA: Fijando a partir del 1º de enero de 2026 la suma del sueldo básico para agentes municipales. Ver despacho 1 Ver despacho 2 Ver despacho 3 Ver despacho 4 Ver despacho 5 Ver despacho 6
254. Expte 1084-OS-26: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) ORDENANZA: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2026.

**Sr. Presidente:** En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 32) al 252) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

-5-

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr Presidente:** En el punto I inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 12º,13º,14º,15º,16º del Periodo 110º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

-6-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ELEVANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2026. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA: FIJANDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2026 LA SUMA DEL SUELDO BÁSICO PARA AGENTES MUNICIPALES.**

(expte 1083-D-26)

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO EL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO. 2) ORDENANZA: ELEVANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE O.S.S.E. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.**

(expte 1084-OS-26)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Cardoso.

**Sr. Cardoso:** Buenos días, señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante y señores concejales. Antes de ingresar en el análisis específico del Presupuesto 2026, considero necesario realizar una reflexión institucional que da marco a este debate. Este proyecto no llegó al recinto sin información y sin fundamentos, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, quiero dejar claramente establecido que todas las preguntas, observaciones y pedidos de informe formulado por los bloques de la oposición, fueron respondidos por el Departamento Ejecutivo con documentación respaldatoria, cuadros técnicos, proyecciones económicas y explicaciones metodológicas. Se remitieron detalles sobre la estimación de los recursos, los criterios económicos considerados para las elaboraciones de las proyecciones, incluyendo las variables macroeconómicas adoptadas como referencia, la evolución histórica de los ingresos municipales, el impacto de las modificaciones tributarias propuestas, la planificación financiera de cada área, la ejecución presupuestaria en curso y las previsiones para el próximo ejercicio. Asimismo, señor Presidente, corresponde señalar que el proyecto fue puesto en conocimiento y consideración de la Contaduría General del Municipio, acompañando el proyecto de Ordenanza del Presupuesto, los listados, informes complementarios y el proyecto de Ordenanza Complementaria correspondiente al ejercicio 2026. La Contaduría General emitió su informe oficial dejando constancia del análisis técnico contable realizado. Esto demuestra que el expediente cumplió el circuito administrativo y de control interno correspondiente. Señor Presidente, cuando tratamos el Presupuesto Municipal estamos debatiendo la herramienta central del gobierno, no se trata de una discusión abstracta, se trata de definir cómo se administra los recursos que aportan los vecinos y cómo se proyecta el funcionamiento de nuestra ciudad, la mirada puede ser distinta y es lógico que cada bloque tenga su enfoque sobre cómo asignar recursos o qué prioridades enfatizar. Esa es la pluralidad que forma parte esencial de este Concejo y enriquece el debate. Pero la discusión debe darse sobre la base real, la información está disponible, los fundamentos fueron explicitados, el análisis técnico fue realizado, lo que corresponde ahora es asumir la responsabilidad política de decidir. Este Presupuesto no solamente, es una planilla de números, es la expresión concreta de un modelo de gestión, de una visión de ciudad y es la traducción financiera de propiedades políticas. Hay tres principios que estructuran este Presupuesto; una es la previsibilidad, otra es el equilibrio fiscal y otra es la sostenibilidad. Cuando hablamos de previsibilidad, es para proyectar con prudencia, cuando hablamos con equilibrio fiscal, es para no comprometer los recursos que el Municipio no tiene y sostenibilidad, es para garantizar la continuidad en los servicios y estabilidad en el tiempo. Con esta convicción y con la tranquilidad de que contamos con toda la información necesaria para decidir, estamos en condiciones de dar un debate responsable a la altura de lo que los vecinos esperan. Como Presidente y concejal de este bloque, puedo afirmar que este proyecto ha sido analizado con responsabilidad, cuenta con los fundamentos técnicos necesarios y a partir de aquí, las definiciones políticas. Convencido que este proyecto es una herramienta seria, equilibrada y sostenible para el Municipio, voy a acompañarlo y solicito a este Cuerpo su aprobación. Muchísimas gracias, señores concejales.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Cardoso. Tiene la palabra el concejal Guido García.

**Sr. García:** Buenos días para todos. Gracias, señor Presidente. Básicamente, no hemos intervenido en las comisiones previas ni en la sesión preparatoria porque entendíamos que en esta sesión que engloba el paquete presupuestario, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, era el ámbito adecuado para poder expresarnos. Queremos hacerlo en primer lugar, porque entendemos que estas herramientas son fundamentales y sin ellas, el gobierno se queda sin previsibilidad, se queda sin los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones y al cumplimiento de los proveedores, pagos y obligaciones que tiene para poder prestar el servicio. Servicios que son muy necesarios para los vecinos y que obviamente son demandas que nos vienen haciendo permanentemente para poder prestar con la mayor responsabilidad. En ese sentido, nosotros asumimos una responsabilidad al momento de, de presentarnos en una lista, de ir adelante con un proyecto político en el 2023, y para eso la ciudadanía nos ha elegido, nos dio un mandato. En ese sentido vamos a ser muy responsables con ese mandato que nos ha dado la ciudadanía y le vamos a otorgar este voto de confianza para que el gobierno pueda seguir llevando adelante los destinos de la ciudad. Lo hacemos con responsabilidad y como una expresión de gobernabilidad y de orden institucional, la confianza que hoy este Concejo le va a dar al gobierno y al Intendente, es un mensaje de estabilidad institucional y nosotros lo vamos a afirmar en este sentido. Durante estos días hemos escuchado reclamos legítimos de la oposición, de los vecinos, de quienes se nos acercan y nos plantean que tienen algunas necesidades. Sabemos que esas situaciones son reales, sabemos que muchos de los planteos son ciertos, sabemos que hay necesidades, pero también sabemos que ninguna gestión es perfecta, que hay problemas que son históricos y que no son nuevos y que estamos trabajando muy fuertemente para poder resolverlos. Los desafíos son muchos, pero también sabemos que hemos tenido avances en estos seis años, que hoy el distrito recibe inversiones, que genera empleo, que se consolida como un polo industrial y de la construcción, que innova y crece y que ha logrado empezar a revertir una tendencia histórica de la estacionalidad y el desempleo. Hoy tenemos una ciudad que genera empleo durante los doce meses del año y que seguramente hay muchos vecinos que aún padecen los problemas del desempleo, pero que estamos yendo en el camino correcto. Este resultado no es casualidad, es el resultado de principios claros, de facilitarle la vida a la gente, al que invierte, al que sueña, al que apuesta, al que emprende, al que quiere salir adelante. Por eso, señor Presidente, tenemos absoluta claridad que estos problemas que hemos escuchado durante estos días, no se van a resolver rechazando el Presupuesto, por el contrario, estamos seguros que si lo rechazáramos, los problemas que hemos escuchado todos estos días por parte de la oposición, de los vecinos, se van a agravar. Es por eso que nosotros estamos en

condiciones de acompañar este Presupuesto, porque no vamos a votar en contra de los vecinos, no los vamos a perjudicar. El no votar este Presupuesto, no votar estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva, quitarle recursos, quitarle el apoyo al gobierno, lo único que generaría es perjuicios para nuestros vecinos. Es por eso, que desde nuestro bloque vamos a acompañar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, como ya lo hemos planteado, y también vamos a acompañar el Presupuesto 2026. Para seguir dándole al gobierno municipal el acompañamiento que necesita para poder llevar adelante los destinos de la ciudad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Crespo.

**Sra. Crespo:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Primero me quiero referir a cómo llegamos a esta sesión, al tratamiento de estos expedientes, con una mirada muy diferente a la que esbozó el miembro informante. No formo parte de la Comisión de Hacienda, pero claramente en estos expedientes, que son de tanta importancia, o bien participo de algunas de esas reuniones, o escucho luego a través de los canales habilitados por el Concejo Deliberante. Con mucha sorpresa pude ver que el primer tratamiento, que fue el día 4 de febrero, se impuso una modalidad de trabajo, solicitándonos que elaboráramos nuestros cuestionamientos, preguntas o inquietudes, por escrito e informándonos que ninguno de los funcionarios no iban a venir a dar explicaciones. El día 11 de febrero, siguiente comisión, se puso directamente en votación el expediente -a pesar que nosotros habíamos elevado nuestras inquietudes-, sin que las respuestas estuvieran a la vista y lo mismo pasó con la Comisión de Ambiente. No voy ni quiero personalizar con quienes presiden esas comisiones, a quienes respeto, porque además entiendo que esto es una decisión política del oficialismo, que responde a una decisión política del Intendente Neme. Esa decisión política fue un accionar autoritario y además contrariando el propio reglamento del Concejo Deliberante, que establece cuáles son las facultades o las funciones de los Presidentes de las Comisiones. Nunca es imponer un trabajo, armamos el orden del día, ordenamos el debate, ponemos en consideración lo que los vecinos nos transmiten, pero de ninguna manera imponemos a los demás concejales cómo va a ser un trabajo, eso fue una falta de respeto y debe ser corregida y entiendo que claramente tuvo la misión de obstaculizar el debate previo al tratamiento de los expedientes. Ayer llegaron las respuestas a los informes, luego de que los expedientes que tratan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva se aprobaron en comisión, en la Sesión Preparatoria y en la Audiencia Pública Informativa. Me parece que hay que señalar que es un capítulo aparte lo de la Audiencia Pública Informativa del día miércoles, porque entiendo que esa audiencia está incompleta, porque faltó la parte de informar, de fundamentar. La Audiencia Pública es una instancia de participación ciudadana, el derecho a la información y a ser oídos, es una instancia previa, obligatoria a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Impositiva del Presupuesto y también de explicación de los cuadros tarifarios, que hay una cuestión judicializada y hay que prestar atención. El miércoles no se fundamentaron los cuadros tarifarios, no se explicó nada, ni siquiera se le hizo una devolución a los ciudadanos habitantes del Partido de General Pueyrredon que concurrieron a la Audiencia Pública Informativa con concretas inquietudes lo dice el Artículo 3º de la Ordenanza 12.336, en Ley 14.745, y artículo 42º de la Constitución Nacional, lo dejó expresamente planteado. En tratamiento se encuentra el expediente del Presupuesto y los recursos destinados a la financiación del mismo. Como las respuestas llegaron ayer y se acordó que mientras fuera la Asamblea de Mayores Contribuyentes, la idea es que votaran, voy a retomar algunos conceptos. Escuché atentamente a los concejales del oficialismo durante todo este tiempo, leí los medios, pude leer las respuestas que llegaron por escrito e incluso lo que se mandó desde el oficialismo a los medios en el día de ayer. No encontré en ninguno de los tres expedientes, ningún artículo que haga mención o que refleje que el aumento de las tasas es del 11%, me gustaría, señor Presidente, que usted me diga dónde está, así yo lo puedo cotejar. Porque se hace mención reiteradamente que las tasas van a aumentar el 11%, si fuera así, los artículos que establecen la forma en que van a aumentar tendrían que tener un tope, decir “Van a aumentar por IPC con un tope hasta el 11%”, “Van a aumentar de acuerdo al costo del servicio con un tope” No existe esa mención. Además, en el análisis arrancaron con un aumento del 11%, o sea, el Presupuesto trae ese aumento, no, tampoco es así. Si agarramos la TSU del día 1 de enero del 2025 al 1 de enero del 2026, tuvieron los aumentos de acuerdo a la inflación. Pero del 1 de enero al 29 de enero del 2026, cuando se presenta el Presupuesto a consideración de estos concejales, la base imponible, es decir, el importe básico por cada inmueble, tiene un aumento del 27,4%. Por lo tanto, entiendo que el 11%, es una construcción de un relato, que es lo que se le quiere hacer creer a la sociedad. En la respuesta que llegó ayer, en la parte de la introducción del informe que está presentado en el expediente 1083 dice. Solicito permiso para leer: “En el caso particular de la Tasa de Servicios Urbanos, la propuesta elevada incluye una actualización estimada del 11% respecto de la emisión total para los anticipos uno, dos y tres, resultante de la referida actualización hasta el mes de octubre del 2025. Siendo dicho porcentaje resultado del impacto conjunto de actualizar el importe básico y las alícuotas sobre la evaluación fiscal, junto con la eliminación del coeficiente de servicio correspondiente al alumbrado público, evitando la doble tributación de dicho concepto”. Esto que nos contestaron, no es así, como expliqué, porque el aumento es del 27,4%, desde el 1 de enero del 2025 al 1 de enero del 2026, aumentos por inflación, luego del 1 de enero del 2026 al 29 de enero, 27,4%, claramente, no está reflejado lo que quieren hacer creer que es el aumento del 11% en ninguna constancia de los expedientes. Quiero referirme específicamente a la creación de una nueva tasa, por la Ordenanza Fiscal se crea la Tasa por Alumbrado Público, de esto ya se ha hablado mucho, pero además de crear esta nueva tasa, lo que se está creando es una nueva categoría de contribuyentes que antes no existía, que son los titulares de los medidores de luz. Solicito permiso para leer: “Hasta hoy, los contribuyentes de la TSU, de acuerdo a la Ordenanza 25.408, son los titulares de dominio de los inmuebles con exclusión de los nudos propietarios, los usufructuarios y los poseedores a títulos de dueño”. Con esta nueva Ordenanza se establece esas mismas tres categorías de contribuyentes, pero se les agrega a las personas titulares de

medidores. Esto no fue explicado claramente a la ciudadanía, no es un tema menor y merece explicaciones. Se crea una nueva tasa, se crea una nueva categoría de contribuyentes y además se establece que el aumento de esa tasa va a estar atado al aumento de la luz sin ningún tope establecido. Solicito permiso para leer el artículo 290°, que ya se votó: “La Tasa de Alumbrado Público, cuya actualización se efectuará conforme la variación de los costos de servicio, todas las tasas van a aumentar por IPC, excepto”, y nombra dos cuestiones, una es la Tasa Alumbrado Público o sea, se diferencia claramente del resto de las tasas que sí van a aumentar por IPC. De acuerdo a la Ordenanza Impositiva, hay un cuadro tarifario que se va a pagar al principio cuando te llegue esa tasa y después va a tener estos aumentos. Desde nuestro bloque solicitamos expresamente explicaciones de cómo se llegó a ese cuadro tarifario y hasta el día de hoy sigue siendo un misterio, porque si bien ayer llegó una respuesta genérica, no permite deducir el cálculo efectuado. Hay un detalle que no quiero dejar pasar y que tiene que ver en esto de cómo se confeccionó ese cuadro tarifario. En el expediente 1082, que es la Ordenanza Impositiva, a orden 5, foja 52, que es el proyecto anexo a la Ordenanza Impositiva, está formulado un cuadro tarifario que tiene montos inferiores al que finalmente se aprobó. Permiso para leer: El artículo 81° en orden cinco dice: “Por la prestación de los servicios descriptos en el artículo 253° de la Ordenanza Fiscal, se abonarán los siguientes importes mensuales en función de la cantidad de luminarias existentes en la cuadra o vía de acceso a inmuebles. Alumbrado barrial, \$1.400.-; hasta tres luminarias en poste, \$2.800.-; hasta tres luminarias en columna, \$4.100.-; cuatro luminarias, \$4.300.-; más de cuatro luminarias, \$4.600.-” Es decir, el importe mayor que estaba fijado en ese cuadro tarifario, era \$4.600.-, no se encuentra ninguna explicación. Siempre digo que los expedientes tienen que ser autosuficientes y todos tenemos que poder entender qué es lo que se está votando y qué es lo que está en el expediente. A orden 6, es un pase, a orden 7, es el mensaje elevación y a orden 8, es directamente el cuadro tarifario que se aprobó. El orden ocho establece otros montos que ya es de público conocimiento, pero son diferentes: “Alumbrado barrial \$1.000.-; hasta tres luminarias, \$3.500.-; hasta tres luminarias en columna, \$6.000.-; cuatro luminarias, \$6.400.- y más de cuatro luminarias, \$6.700. No está claro cómo se conforma el cuadro tarifario ni tampoco por qué en el mismo expediente figuran dos montos diferentes, cómo se llegó a ese monto, no se encuentra debidamente explicado en el expediente. Acá me voy a quedar con un concepto que fue esbozado en la Audiencia Pública, “La información debe ser esbozada, por los ciudadano, -porque los funcionarios no emitieron una sola palabra-, debe ser detallada, clara y precisa”. El Intendente y sus funcionarios deberían haberle explicado con claridad, no solo a estos concejales, sino a la ciudadanía de qué va esta tasa, cómo se llegó a ese cuadro tarifario, quiénes son los contribuyentes que van a tener que pagar a partir de la creación de este nuevo cuadro. En la Audiencia Pública una señora manifestó que hacía dos años que estaba reclamando por la luminaria consecutivamente todas las semanas, parecía una tomada de pelo. ¿Qué va a pasar en caso de que no tengas la luminaria? Nosotros específicamente preguntamos, por qué la actualización de esta tasa era diferente a las restantes tasas, y ayer nos llegó una respuesta. Pido permiso para leer: “Es importante destacar que el espíritu del proyecto elevado es mantener la unidad de criterio y la previsibilidad tributaria. En tal sentido, la Tasa Por Alumbrado Público, al igual que el resto de los tributos, tendrá como parámetro la actualización del índice de precios del consumidor, siguiendo la metodología implementada con éxito desde el ejercicio 2025. La facultad de establecer un mecanismo excepcional se utilizará únicamente ante un desequilibrio sustancial y extraordinario en los costos específicos de prestación del servicio que el IPS no logre reflejar.” La verdad que nos mienten en nuestra propia cara, porque lo que se aprobó es lo que yo leí del artículo 290° y los funcionarios van a tener que liquidar la tasa en base a ese artículo. Si quieren modificarlo de acuerdo a estas consideraciones, van a tener que presentar un proyecto de Ordenanza para modificar dicho artículo. O sea, nos dicen en la propia cara que lo que se votó no es lo que se va a aplicar, que se va a aplicar otra cosa, que quién lo va a pensar ¿Martinelli? También quiero señalar que esta tasa es profundamente inequitativa, porque una persona que vive en un departamentito de dos ambientes, que tiene tres luminarias en la puerta, va a va a pagar lo mismo que una persona que vive en el Barrio de Los Troncos con tres luminarias y que tiene parque, pileta. Leí atentamente la carta abierta que fue elevada a los concejales y al señor Intendente por el ingeniero José María Conte, y que comparto plenamente la fundamentación. Esto es parte de la carta abierta, pero ilustra lo que me quiero referir. Solicito permiso para leer: “Hasta hoy, el mantenimiento del alumbrado público está incluido dentro de la Tasa De Servicios Urbanos, TSU. Esa tasa, con imperfecciones, mantiene un principio esencial: la proporcionalidad. Un inmueble de mayor valuación paga más, las zonas de mayor valor inmobiliario soportan mayor presión tributaria. Existe una relación, aunque perfectible, entre capacidad tributaria y esfuerzo fiscal. El nuevo esquema rompe esa lógica. El proyecto establece montos fijos por inmueble según luminarias por cuadra, independientemente del valor de la propiedad o de la capacidad económica del contribuyente”. Esto significa que una vivienda humilde en un pequeño terreno y un chalet de alto valor con pileta de natación ubicada en la misma cuadra, pagarán exactamente lo mismo, esto es regresividad tributaria. Otras cuestiones que ya fueron comentadas es la creación de esta tasa, es viable por la adhesión en su momento a la Ley 10.740, pero esta ley solo permite el cobro del suministro de energía eléctrica por alumbrado público. Sin embargo, la Ordenanza que se aprobó, establece algunas cosas más que la provisión de energía. Por ejemplo, la instalación y mantenimiento de postes, columnas, y nosotros entendemos que esto puede generar en un futuro controversias, más allá de que nuestro voto es negativo. Cuando se votó la Tasa Vial, nosotros expusimos desde el primer día que estábamos en contra, pero a diferencia del tratamiento de estos expedientes, que en ese momento los funcionarios sí vinieron, recuerdo perfectamente que en la Comisión de Hacienda la tasa había llegado al proyecto, como que lo recaudado no tenía un fondo afectado. Nosotros y otros concejales, manifestamos que si no tenía un fondo afectado, iba a ser problemático y se iba a declarar la inconstitucionalidad, es por eso es la instancia de que es necesario que vengan los funcionarios y cuando finalmente el proyecto se pone en consideración en la votación, esa parte fue modificada y fue algo que específicamente lo manifestamos. Porque nosotros -más allá de que votamos de manera negativa-, no queremos que nuestro Municipio tenga

perjuicios, no queremos que haya juicios y entonces estas cosas las alertamos porque consideramos que deben ser modificadas. En estos dos años, el Intendente Montenegro y el Intendente interino Agustín Neme crearon dos nuevas tasas: la Tasa Vial -que para mí-, sigue siendo un engaño a la ciudadanía, porque parte de lo recaudado se utilizó para gastos generales, pero sobre todo porque lo recaudado no se condice con la contraprestación efectiva que recibe el contribuyente. Y esta nueva Tasa de Alumbrado Público que comienza para muchos contribuyentes con un valor mucho más alto que el componente de la TSU que paga hasta el día de hoy, porque crea una nueva categoría de contribuyentes y porque además va a tener aumentos superiores a las restantes tasas. En estos dos años, Guillermo Montenegro y Agustín Neme crearon dos tasas que afectan directamente el bolsillo de los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Diego García.

**Sr. García:** Gracias, Presidente. Buen día. Escuché recién a mi compañera de bloque hablar de las tasas, pero lo que no me deja de sorprender son los dichos por el primer concejal que habló del bloque oficialista, lo que manifestó en cuanto al tratamiento del Presupuesto, y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Se cumplió con el circuito administrativo, las respuestas a las preguntas que elevó la oposición, fueron contestadas ayer a la mañana. La verdad que no deja de sorprenderme, porque el tratamiento que tuvimos fue totalmente irregular, se ha cumplido con las formas, que es creo que lo que importa acá. Después, lo que piensa la gente y lo que se puede enterar la gente, escuchar las demandas, eso no se pudo resolver durante todo el tratamiento que tuvieron estos dos expedientes. Lo que me sorprende también es que nadie hable del Presupuesto, nadie habla de las áreas municipales, de los entes, de las secretarías. Se dicen y se repiten las mismas palabras hace menos de un mes, previsibilidad, déficit cero o equilibrio fiscal, no sé cómo le dicen. Pero la verdad que nadie habla del Presupuesto. ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo le contamos a los vecinos con qué dinero va a contar el Intendente Municipal para resolver los problemas de la ciudad? El Presupuesto Nacional cuando se trata en el Congreso se lo llama la Ley De Leyes, es la ley más importante que tiene el Estado, esa hoja de ruta que necesita el Ejecutivo para ver cómo va a resolver los problemas del país. Lo mismo sucede en la Legislatura con el Gobernador y por supuesto, en los Concejos Deliberantes. Siempre el método es el mismo, el Ejecutivo elabora un cálculo de recursos y de gastos y luego los concejales discutimos, debatimos, nos ponemos de acuerdo o no y cada uno va a tener una mirada distinta de cómo resolver los problemas. Eso me parece que es muy importante, pero acá esa Ley de Leyes, que es lo que estamos tratando hoy, ha tenido un procedimiento totalmente distinto. Hemos cumplido con algo que fue impuesto, porque no hemos escuchado a nadie, nadie se acercó ni siquiera para poder responder las preguntas cara a cara, para que podamos repreguntar, tampoco. Se pidieron prórrogas y prórrogas, y es entendible, porque hubo un cambio en el Ejecutivo local y obviamente el nuevo Intendente que está a cargo, necesitaba afinar esos datos, esos números. Pero desde la oposición entendimos que había una necesidad, cuatro prórrogas, llegamos al día de hoy con un tratamiento exprés en las comisiones, no voy a decir más nada de lo que sucedió, porque la verdad que para mí es lamentable ya que los poquitos concejales del oficialismo que hablaron repiten lo mismo. El tratamiento es cumplir, nada más, sin debate, sin preguntar, sin escuchar opiniones, sin discusiones, esta nueva normativa inventada de preguntas y respuestas, espero que el año que viene no nos digan el tamaño de la letra, el color, con qué formato lo tenemos que enviar, porque ya la verdad que es increíble. Pero bueno, todo se supera, el otro día tuvimos la Audiencia Pública acá, vinieron los vecinos, se acercaron, plantearon sus problemas reales de Mar del Plata y de Batán. Ninguno vino acá para plantear algo o una megaobra, la construcción de un hospital, la construcción, de un edificio público en algún barrio o plantear, una autopista en Mar del Plata. La gente vino acá y le decía a los dos funcionarios que estaban sentados en esa mesa que necesitaban que le cortaran el pasto, le llevaran la basura o le cambiaran una lámpara rota. Esa es la situación de Mar del Plata y de Batán, eso es lo que pasa en el Partido de General Pueyrredon. He escuchado a varios concejales siempre diciendo lo del 147, digo, por favor, no son todos del oficialismo, pero algunos lo repiten y siempre tienen la idea de trasladarle el problema la gente es sucia, la gente nos llama, los vecinos dijeron que el 147 no funciona. Todos lo sabemos, es un número en donde uno llama y se acumulan los reclamos, te dicen un numerito, pero eso no funciona. Es más, una de las vecinas que vive en el Barrio Virgen de Luján, porque por el lugar que dijo, la calle 228 al fondo es Virgen de Luján, inclusive le dijo al funcionario que estaba sentado a la mesa que no se han puesto de acuerdo, si tenía que ir al EMSUR o si tengo que ir a la Delegación Norte, no sabe ni dónde vive la vecina, es de terror lo que pasa en Mar del Plata. Hemos llegado a la instancia de que los vecinos vengan, se sientan acá y parece que les toman el pelo. No le respondieron ninguna pregunta, que me parece de mal gusto, porque la gente viene, sigue creyendo en la política y en los políticos como medio para poder resolver sus problemas. Como dice la Constitución, el pueblo no delibera ni gobierna, sino a través de sus representantes nosotros somos los representantes del pueblo. Unos tienen la, la mayoría, porque entiendo que así es la democracia, uno se postula, ganan los partidos políticos y después está la oposición, que ha sacado menos votos, pero eso no implica que sea un cheque en blanco para el oficialismo. Hay que cumplir con los vecinos, no con los que estamos sentados de este lado, con los vecinos, ni gracias les dijeron. Se levantaron y se fueron, patéticos de verdad, ya no nos sorprende más nada, porque nosotros lo vivimos en las comisiones, nos pasa a menudo, que enviamos los pedidos de informe, te contestan cuando quieren, te contestan cualquier cosa. Me parece que ese es un tema para trabajar. Nosotros somos una institución, formamos parte del Estado Municipal, somos 700.000 habitantes en Mar del Plata, hay un Intendente y 24 concejales elegidos por la gente, algún grado de responsabilidad tenemos nosotros los concejales para discutir, debatir el Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para ver si algún vecino, alguna vez, le toque algo que pase por la puerta de su casa. Entonces, primero respeto por la gente antes de tratar el Presupuesto y no mentir, que me parece que eso es importante, las

respuestas que elevaron -algunas voy a leer-, lo bueno de que quede documentado formalmente, porque son sorprendentes e irrisorias. Cuando hablo que somos 24 concejales y que cada uno recorre la ciudad y entiende los problemas, las necesidades que tiene tanto Mar del Plata como Batán, cuando esperamos el Presupuesto, queremos escuchar -más allá de que entiendo que el oficialismo tiene que defender el Presupuesto del Intendente-, alguna mirada, algo que sucedió, o cuando van a las campañas políticas le dicen a la gente "Si nosotros ganamos, no te vamos a escuchar, no nos interesa, si venís a la Audiencia Pública, no te vamos a contestar nada". Hace un año y medio que no se escucha la Banca Abierta y "No queremos otorgarla, porque si no te vas a venir a quejar" ¿Le dicen eso a la gente?, no lo creo. Creo que le deben prometer cómo solucionar los temas, por eso digo que no es un cheque en blanco y que algún costo, tarde o temprano, se va a pagar. Lo mismo sucede con el aumento de tasas 11%, otra mentira, en diciembre pague de TSU, \$26.887.- y ahora me vino \$28.402.-, lo tengo al día, no debo nada, o sea que ya me aumentaron el 11%, sacando y escuchando a los concejales la previsibilidad que tienen para todo el año y el déficit cero. Pónganse de acuerdo, si van a ser violeta, sean violeta siempre, porque tienen unos problemas, nosotros también tenemos los nuestros, pero tienen unos problemas interesantes, dicen una cosa, describen por Twitter, y en el medio está la gente que no sabe cuánto van a pagar, entiendo que no van a pagar más nada, porque si ya aumentó el 11%, otra de las mentiras. Salió en los medios, salió en todos lados, repiten y repiten lo mismo. Cuando las discusiones se transforman en fanatismos partidarios o cuando se entra en planteos jurisdiccionales, lo que se esconde es la falta o la incapacidad de resolver los problemas. Que me parece que a eso no tenemos que caer, nosotros venimos acá a discutir, a proponer ideas, cosas para mejorar la vida de la gente. No venimos a entrar en ninguna grieta, tipo trampa de cosas, que acá hay un solo responsable, que es el gobierno actual, la gente lo votó para resolver y nosotros tenemos que venir acá también a acompañar con ideas, con algunas situaciones que, que entendemos que tienen que mejorar. No existe una mayoría automática que levante la mano sin escuchar a la oposición, no existe, eso está mal no es ni democrático y no tiene absolutamente nada que ver con lo que necesita nuestra ciudad. Lo antes dicho me parece que era una introducción a lo que venimos escuchando y viendo desde menos de un mes que se trató el Presupuesto "expres" \$520.000.000.000.-, la ciudad más importante de la provincia de Buenos Aires, estaremos compitiendo con La Plata, pero para nosotros los marplatenses y batanenses, nuestro Partido es el más importante por la cantidad de gente y por el volumen de riqueza que generamos y también el volumen que tenemos en el Presupuesto y hubiese sido importante de haber tenido otro tratamiento. Como no hablamos en las comisiones, no pudimos escuchar a los funcionarios como era un uso y costumbre en este Concejo Deliberante, voy a comenzar a hablando del Presupuesto, que creo que es los vecinos que están sentados en la barra y los que están escuchando en el canal de YouTube, necesitan saber qué es lo que va a pasar con el Partido de General Pueyrredon en el 2026. Voy arrancar con la prioridad que todos coincidimos y que es la seguridad o los problemas de inseguridad que tiene Mar del Plata. Antes que nada, lo digo siempre cuando hablo de este tema, la provincia de Buenos Aires tiene la facultad indelegable de dar seguridad a través de la Policía de la provincia de Buenos Aires. La Ley Provincial de Seguridad Pública es la 12.154, pero los vecinos, los ciudadanos, los que habitamos General Pueyrredon, votamos a un jefe político que debe velar por los problemas que tiene nuestra ciudad. Entre esos, el principal problema es la seguridad, por eso digo, hay que tener grandeza y asumir la responsabilidad, dejar de hablar de jurisdicciones, porque la verdad que son absurdas ¿Y quién lo tiene bien claro?, la gente. Fijense la última marcha del 18 de febrero, llevaron un petitorio a Tribunales, sede del Poder Judicial, otro petitorio a la Departamental de Mar del Plata, ya que la Policía de la Provincia de Buenos Aires es la que debe dar seguridad, y el otro petitorio lo trajeron acá, donde está el Jefe Comunal, el que administra la ciudad. La gente no se equivoca, entiende que la seguridad también es una responsabilidad del Intendente de General Pueyrredon. Entonces, cuando uno dice que es el principal problema, pensamos que este año le vamos a poner un mejor Presupuesto. Nosotros con una Ordenanza pedimos que haya un piso del 13%, pero bueno, eso no se cumplió. Entendemos que se va a poner el mayor esfuerzo, el mayor dinero en poder tener un mejor Presupuesto en seguridad. Tenemos la Secretaría de Seguridad, Presupuesto para la Secretaría de Seguridad, Patrulla Municipal, COM, nadie puede sacarle las responsabilidades al Ejecutivo. El total de la Secretaría de Seguridad, \$52.000.000.000.-, aumentó nominalmente un 45%, decimos "Qué bien, qué esfuerzo". Pero cuando vamos al término real y le ponemos el 31% que tuvimos de inflación el año pasado, aumentó el 10,4%, el principal problema de la ciudad. Ahora vamos a desglosarlo, \$52.000.000.000.-, es mucha plata, pero cuando vemos que el desglose se divide: Secretaría de Seguridad \$11.400.000.000.-; para el Departamento de Control de Tránsito; \$20.500.000.000.- para el Operativo de Seguridad en Playas, luego tenemos \$4.700.000.000.- de gasto operativo; \$3.100.000.000.- para Fuerza de Seguridad; \$12.000.000.000.- para Protección Ciudadana. Como soy bueno, le voy a sumar los últimos tres, la coordinación y administración que se va a dedicar solamente a lo que es Protección Comunitaria, le sumo también la Fuerza de Seguridad, esa cuenta da \$20.000.000.000.-, eso es lo que está destinado a la Secretaría de seguridad. Después lo comparamos con otros Municipios, porque todos tenemos problemas, todo el país tiene problemas de seguridad, toda la provincia de Buenos Aires. Luego lo vemos traducido a los 700.000 habitantes que tenemos en el Partido de General Pueyrredon en \$22.000.- por año es lo que está destinado en seguridad; La Plata, casi la misma población, \$41.000.- por año; Tigre 447.000 habitantes, \$126.000.- destinados por año; Quilmes, casi la misma población de Mar del Plata, \$33.000.- por año; San Isidro 300.000 mil personas, \$90.000.- por año. Para fijar prioridades, si es la seguridad el tema principal de la ciudad, hay que hacer una mayor inversión, porque es lo que te pide la gente, no es que lo pedimos nosotros de la oposición. Luego empezamos a ver temas puntuales, en el desglose del Presupuesto se habla de cámaras de seguridad \$754.000.000.000.- están destinados para este año. Si hacemos un recuento por lo que salía la cámara, sin sumarle la inflación del año pasado, entendemos que vamos a poder comprar alrededor de treinta cámaras de seguridad. ¿Alcanza? ¿No alcanza?, la verdad que no lo sabemos, como no viene nadie a dar explicaciones para preguntarle por qué pensaron ese número y no otro, si es el máximo esfuerzo que se puede hacer, si está pensado según la

necesidad de un barrio, si se tiene en cuenta el mapa caliente del CEMAED, que ya hierve en la ciudad. ¿Cómo, se tiene previsibilidad para instalar las cámaras de seguridad en la ciudad? Clave, todos los vecinos la piden y nadie lo sabe. Esperemos primero que las coloquen, porque el año pasado habían hablado de once cámaras y la verdad que no sabemos en qué lugar las colocaron, ningún vecino dice “Me pusieron la cámara”. Eso no pasa, lo mismo pasa con el Fondo Provincial de Seguridad que se cobró, que fue excepcional, que envió la provincia de Buenos Aires el año pasado \$3.000.000.000.-, los cuales en el eran tres pagos, obviamente tenían que rendir el Municipio. En el primero se compraron once patrulleros, el segundo se iban a comprar quince, nunca se entregaron, con los problemas que tenemos en las comisarías, con la falta de patrulleros. Dinero que le transfiere la provincia al Municipio para que decida dónde invertirlo. No sabemos o la verdad que no lo hemos visto, ni siquiera en los medios de qué pasó con esa plata, por lo tanto, tampoco se pudo cobrar el tercer pago. Pasemos al área de protección comunitaria y prevención del delito, del COM. No entiendo bien esto, me hubiera gustado tener un funcionario que esté a cargo de esto, pero hay una reducción del 50% en términos reales en bienes de consumo, que son los insumos que se van a comprar para la secretaría, algo que no sostiene el relato con el que dicen todos los días que están trabajando en la calle y arman los videos, la verdad que no se entiende. ¿Cómo vamos a reducir el 50% en la compra de insumos? Algo más importante, se habla en el cuadro de metas, “Control de la norma de tránsitos en vehículos removidos de la vía pública, 293” y esto tiene que ver un poco con lo que venimos escuchando en los últimos días. Estas novedades de que ahora el COM va a empezar hacer infracciones a través de las cámaras a vehículos que están, en la puerta de un garaje o parados en una ochava ¿por qué no lo hacían antes?, luego de diez años ya de gestión, creo que en algún momento el Intendente Arroyo tomó alguna de esas iniciativas, después las dejaron de lado. Ahora volvemos con eso, es como echarle la culpa al vecino, al que tira la basura, ya sabemos que hay que controlar y sancionar, pero no es novedoso. Esa función propia del estado municipal, tiene poder de policía para hacer eso, lo tiran como una novedad para tapar los errores, eso no se puede entender. Lo mismo tiene que ver con la transferencia al área de fuerza de seguridad, que no sabemos si es recurso genuino o si es plata de lo que quedó del año pasado de ese fondo, como no lo rindieron, y es bastante \$2.000.000.000.- y le ponen un nombre para trabajar en el año, se llama “Patrullas Municipales”, lo que es las recorridas en, en el territorio y nadie dice de dónde salen esos fondos. Control de Tránsito Urbano, esto es increíble, el área de tránsito creo que es el área que sufre un ajuste generalizado en todas las áreas, en todas sus dependencias y queda graficado en el cuadro de metas de manera real. Gastos en personal, menos de un 11%; bienes de consumo, menos de un 26%; bienes de uso, menos de 13%; transferencias, menos de un 13%, todo esto por supuesto, está sacado con, la inflación del año 2025. Tiene que ver un poco con lo que viene pasando con el Departamento de Tránsito y la función que cumple. Para que sepan, nosotros también hablamos con los trabajadores municipales, el cuerpo de Tránsito tiene catorce motos hoy para recorrer todo General Pueyrredon, motos del año 1995, una camioneta EcoSport y una camioneta Fiat, eso es el cuerpo de tránsito, cada vez le ponen menos plata, no se entiende cuál es la función. El Departamento de Transporte y Tránsito no hizo un control de alcoholemia en todo el verano, con los problemas que tenemos. ¿Alguien puede discutir que no se necesitan controles de alcoholemia? Con la cantidad de accidentes que hay, hubo controles en la Caminera que los hizo la provincia y hubo otros controles que hizo Prefectura, pero el Departamento de Transporte y Tránsito que tiene la función principal, no hizo ni un control. El Municipio no cuenta más la cantidad de accidentes que hay en Mar del Plata, nadie lo sabe, nosotros tuvimos que ir a la Guardia del HIGA para averiguar. En todo el año 2025 entraron por guardia 2.034 ingresos por siniestros viales, de los cuales fallecieron diecisiete personas en el hospital por las heridas que habían sufrido. Es importante para trabajar la seguridad vial y cuando hablamos de la misma, ver la manera integral de tener una ciudad más segura, tenemos problemas con los delincuentes y tenemos también problemas con el tránsito. Claramente, la seguridad no es una prioridad, por más que le hagamos poner maquillajes o hagamos un montón de videitos, la verdad que la seguridad va a seguir complicada en Mar del Plata, porque entiendo que el Departamento Ejecutivo no lo toma con la prioridad que lo tiene que hacer. Secretaría de Salud, creció nominalmente 33%, \$53.000.000.000.- es lo que tiene presupuestado, pero cuando lo llevamos al valor real por la inflación, creció el 1,84%, superó un poquito la inflación. ¿Cuánto se destina del Presupuesto total, al área de salud municipal? Que nadie discute que es otra prioridad, que la mitad de nuestra población necesita de la cobertura del servicio público, tanto sea las salitas barriales como los dos hospitales provinciales, General Pueyrredon, no tienen un hospital propio como tiene Balcarce o Mar Chiquita o General Alvarado, un hospital municipal. Tiene dos hospitales provinciales que terminan haciendo la función que le debería corresponder, que alguna vez tenemos que debatir eso, pero si no podemos cortar el pasto ni cambiar una lámpara, se imaginan para discutir la construcción de un hospital, imposible, con este gobierno no creo que suceda. El total que está destinado dentro del Presupuesto es de 11%, uno de los más bajos de la provincia de Buenos Aires y no lo quiero sumar ni comparar con otros Municipios que tienen hospitales municipales y es por eso que tienen que tener más dinero, es bajísimo y es una constante que se sostiene a través de los años. Ahí vemos cuando la falencia de la salud, lo que se transmiten los vecinos, se va a terminar cumpliendo nuevamente en el 2026, no se va a mejorar en nada. Por ejemplo, no se tiene en cuenta a los vecinos de la zona norte por Ruta 2, ni los vecinos de la zona sur por Ruta 11, que hace ya una década que reclaman tener un Centro de Salud de 24 horas, porque es muy importante. A unos les queda a kilómetros, los que viven en sur de la ciudad hasta Playa Serena, les queda a 17 o 18 km y los que viven por Ruta 2, a Ameghino le queda también 10 o 12 km ¿Qué emergencia puede tener ese vecino, para resolver en el centro de salud si les queda casi a 120 cuadras de su casa? Es imposible, otro Presupuesto que se hace silencio total, en relación a la construcción o tener guardias de 24 horas. Se hace hincapié en la telemedicina como si fuera la idea que salva el problema de salud en Mar del Plata. Yo le pregunto a usted, Presidente, ¿alguna vez trató de tener o de bajar la aplicación de salud en su teléfono? ¿Sabe cómo se registra?, ¿tiene que bajarla?, ¿tiene que ir a un centro de salud?, porque nadie lo puede hacer, primero hay que ir a un centro de salud y si vos cumplís con todos esos requisitos y

trámites, recién ahí se puede acceder a la telemedicina. ¿Alguien conoce un vecino que haya utilizado la telemedicina? Yo no conozco a nadie, lo que sí conozco es al vecino que se queja, que va a la salita, que no hay turnos, que no hay médico y ahora nos vamos a dar cuenta por qué. Cuando hicimos preguntas, estas escritas, hay un área, formulario cinco del Cuadro de Metas del Programa de Promoción y Prevención de Asistencia en Nivel de Atención, año 2025, se realizaron 134.000 consultas y para este año se espera una baja de 127.000 consultas. En el área de Promoción de Salud, 460.000 consultas, este año son 417.000 consultas. Nos llamó la atención ¿Qué dice la secretaria o la secretaria? ¿Por qué hay una baja en un área tan sensible como es la promoción de la salud? Solicito permiso para leer: “La disminución de las metas previstas por el Programa de Promoción, Prevención y Asistencia en el Primer Nivel de Atención, responde a una mejora en los criterios de registración.” ¿Porque ahora lo van a registrar mejor, hay una baja? ¿Quién entiende eso? Eso es tomarnos el pelo es a todos, cómo hacían los informes epidemiológicos si ya sabían que estaban registrando mal a los vecinos. O sea, lo vamos a registrar mejor, por ende, vamos a atender menos gente, pero esto es para un cuadrito. “Se adiciona a lo expuesto la tendencia general que se viene registrando en la baja adherencia a la vacunación” Esto está escrito, yo me lo voy a guardar, porque es muy importante y los vecinos lo tienen que saber, muy flojo el criterio. Como la gente se quiere vacunar menos, en vez de decir “Vamos a tratar de hacer alguna campaña para promover nuevamente la vacunación, un puerta a puerta, vamos a ir a vacunar a los colegios”, nada, ya previmos que la gente ahora decide vacunarse menos y de paso nos ahorramos un manguito y vamos a atender a menos vecinos, es de terror la Secretaría de Salud. Consultas médicas especializadas: en el año 2025, 58.709; para el 2026, 57.010, reducción del 2%. Prácticas médicas: en el 2025, 15.747, y en el 2026 13.947, reducción del 10,9%. Hospital de día, personas que necesitan asistencia diaria, en este caso de los centros de salud barriales: 304 en el 2025, 221 en el 2026, reducción del 27%, es decir que estamos todos sanos en Mar del Plata, hay una epidemia de salud, no se puede creer, de verdad, estamos hablando de áreas sensibles. La figurita, que hace años que venimos discutiendo, el SAME, nunca pudimos saber cuántas ambulancias hay en Mar del Plata. Tratamos, pedido de informe, discutimos, que las ambulancias las pone la provincia, que la provincia no les envía a todos los municipios alrededor, compran ambulancias, menos General Pueyrredon, el año pasado recibimos una ambulancia nueva de UTI gracias al HPC, que se acuerda de sus vecinos y se lo agradecemos profundamente porque si no tendríamos una ambulancia menos. El formulario de política presupuestaria dice que en el 2026 se van a vencer tres ambulancias, porque cumplieron sus diez años de vida útil, ¿qué dice el Cuadro de Metas? Primeramente, la reposición de dos ambulancias, o sea, nos falta una, está escrito, no sé si se las compran, las donan, no sé, pero nosotros según lo que dice el cuadro de metas, se vencen tres y vamos a comprar dos. Acuérdense de los 2.034 accidentes que entraron por la guardia del HIGA; SAME, el Cuadro de Metas comparado con el 2025: Salida con traslado 2025, 4.291; 2026, 4.168 cae, se reduce las salidas con traslados. Salidas sin traslados, 2.916 en el 2025 y en el 2026, 2.229, se reduce un 21%. Atención domiciliaria, piensen en el vecino que está en la Gloria de La Peregrina, en Félix U Camet, Colonia Barragán o vive en cerca del Arroyo Las Brusquitas, tuvieron de atención domiciliaria en 2025, 3.668 y en 2026, 2.806 una reducción del 23% ¿Esto no es ajuste? ¿Estos son los números que pretenden que les cierre con el déficit cero con la salud de la gente y con la seguridad? Personas asistidas por el SAME en 2025, 10.781; en el 2026, se proponen asistir a 9.100 ¿Quién puede prever eso? ¿Cuál es el dato? Recuerden que no sabía ni cuántas personas iban al CAPS, por eso ajustaron los registros, tal vez tiene relación con eso, la peor secretaria. Ni hablamos del CEMA, ni del CEMA Batán, la construcción del plan quinquenal del Intendente Montenegro, ya lo dijimos, ya está. La Secretaría de Zoonosis, que nunca se toma como un tema de salud pública. Castraciones en el 2025, 15.328 y para el 2026, 16.372, subimos casi 1.050. Vacunación, en el 2025, 14.598 perros y gatos vamos a vacunar, pero en el 2026, como ya lo vacunamos a todos en el 2025, vamos a vacunar 8.548, una reducción del 41%. Fiscalización sanitaria, en el 2025, 4.800 fiscalizaciones, en el 2026, 4.233, es la función clave de zoonosis es la fiscalización sanitaria, para saber qué come o que hace nuestra población. No se escucha proteccionismo animal, que hace años que viene reclamando más castraciones, tenemos la ciudad con una superpoblación de perros y gatos, es increíble, eso también es parte del abandono, es como la basura. Cuando vos no invertís, a lo largo del tiempo tenemos estos números. Por supuesto que no mejora, este Presupuesto, ninguna mejora en la salud pública, ni refleja algo que le piden los vecinos todos los días, que es tener mayor atención médica en los centros de salud. Es inaudito lo que le pasa a nuestros vecinos para conseguir una atención de un médico y ni hablar de una especialidad, el vecino que vive en el Barrio 2 de Abril lo mandan a atenderse al Barrio Playa Serena el mismo maltrato que recibieron los vecinos cuando vinieron a la Audiencia Pública. Secretaría de Desarrollo Social, tiene un Presupuesto \$35.000.000.000.- crece nominalmente un 35%, pero en términos reales un 2,95%. Todos sabemos que estamos sufriendo desde hace años - no es nuevo-, una crisis social, económica, que necesita por lo menos nuestra mirada, la asistencia o el acompañamiento del Estado y ahora nos vamos a dar cuenta en el cuadro de metas cómo eso no va a suceder, no va a suceder. El funcionario que está a cargo, va a estar muy complicado, porque para este gobierno, evidentemente no es una prioridad todo lo referido al desarrollo social. Parador Las Américas, cuadro de metas, para este año pasamos de 11.500 personas a una proyección de atención de 3.600 en el 2026. Atención a personas mayores del año 2025, 3.283 a 1.440 para este año. Las familias asistidas por intervención social pasan de 11.654 a 5.000. Ayuda económica pasa de 2.000 personas a 1.200, tiene que ver con la asistencia a las personas más vulnerables, a la gente que más lo necesita. Para romper también con algunas alocuciones que muchas veces se esconde un odio profundo y lo digo con total sinceridad. Voy a dar un dato de ANSES para que también lo busquen ya que es información pública y para que vean cuál es la mirada y los relatos que se hacen, siempre señalando con el dedo a los más pobres. En el año 2023, terminaba el gobierno de Alberto Fernández, la cobertura que había en ANSES en personas, en niños menores de dieciocho años, era de 4.000.000.-, las familias alcanzadas eran de 2.290.000.000 ¿Cuántas tenemos hoy en día con el mensaje libertario que trabajan los vagos y no sé qué? Hoy tenemos en la actualidad la cobertura de 4.300.000.000 menores y 2.500.000.000 de familias. Aumentó, por

supuesto, pero no aumenta por la natalidad, miren que venimos en reducción hace más de diez años, cada vez nacemos menos argentinos. Tiene que ver con una crisis económica, el que se queda sin laburo necesita la tarjeta alimentar y la AUH, lo mismo pasa con los programas sociales, para nosotros programas sociales, para otros los planeros. En el año 2023, la cobertura de "Potenciar Trabajo" era de 1.200.000 personas, hoy le pusieron otro nombre, se llama "Volver al Trabajo", 1.120.000 y después hay un programa llamado "Acompañamiento Social", 260.000 personas, la misma cantidad, digo, que para que el relato libertario, para mí son programas sociales. Fíjense cuando le dicen planeros a la gente, porque lo están sosteniendo también, inclusive los han incrementado. Secretaría de Obras, el Presupuesto que no planifica, es increíble, en vez de subir con la necesidad que hay en Mar del Plata de infraestructura, pasamos de veinte obras a once obras y cuando no la pueden ejecutar, las borran del Presupuesto. Lo que pasó en el año 2025 con las obras presupuestadas, solamente se ejecutó el 38% de las mismas, inclusive las que venían de nación, que era Proyecto Hábitat Villa Evita, Desagües Cuenca Marcos Sastre y Programa Argentina Hace II, que era del EMVIAL, las borramos para este año, ya no aparecen. Sobre el CEMA Batán, ya lo dijimos, es como la prueba de un gobierno que no resuelve, que no le importan sus vecinos. De las once obras presupuestadas, tres obras son nuevas, ocho son las que ya se vienen ejecutando durante este año. Y lógico, seguramente son obras, que se necesitan y tienen que tener una continuidad en el 2026. Esperemos que las cumplan, que puedan resolver algunos de los problemas que tienen nuestros vecinos. Voy a hacer un listado de qué barrio no les va a tocar ninguna obra, vieron que hicieron una campaña diciendo: "Recorrimos los barrios de Mar Plata, cincuenta", no, son un montón más, son el doble de barrios. Lo que pasa es que hay muchos que no los conocen y que no van a tener ninguna obra, eso ya lo saben los vecinos. Lamentablemente, van a aportar tasas nuevas, van a pagar lo que ya existe, pero obras no van a tener. EMSUR, el peor ente, pero no el de ahora, mire cómo está la ciudad abandonada, destruida, llena de basura, este ente es el encargado del espacio público que abarcan las plazas, las playas y de controlar a la empresa que tiene hoy la limpieza e higiene de la ciudad. Hay un área específica dentro del EMSUR, que es el que fiscaliza eso, nadie sabe ni cuántas multas le cobra a la empresa, cada vecino que llama al 147, que no funciona o que se comunica con algún concejal, debería hacer una multa a esa empresa, porque algo pasó. Pero la culpa la tiene el vecino, que es sucio, que seguramente debe haber alguno, hágansela fácil, como mínimo que pase el camión todos los días. Si se aprueba el Presupuesto, de \$180.000.000.- que le estamos pagando todos los días, le vamos a empezar a pagar \$210.000.000.- Casi a fin de año va a ser el mismo Presupuesto que está destinado para salud, para seguridad, eso es el volumen del EMSUR para vivir en una ciudad sucia, abandonada, llena de mugre. Arreglen las fuentes, tenemos fuentes sin agua, son espectaculares, fuentes sin agua, solo para que tomen agua las palomas, antes eran un símbolo de Mar del Plata. Pero sí hay un ajuste, que no es 11%, lo estuvimos mirando, las tasas para grandes generadores de residuos sólidos urbanos tiene un aumento del 146%, más de 87% en términos reales, pasa de \$650.000.000.- a \$1.600.000.000.- Y la GIRSU pasa de \$7.520.000.000.- que se piensa recaudar, a \$13.127.000.000.- Un aumento importante, no sé cómo lo van a hacer, quizás le van a cobrar a todo el mundo y piensan subir el índice de cobrabilidad, porque recuerden que las tasas, habían dicho que aumentaba un 11%. En las redes los políticos nos decimos cosas, pero no me arroben con el tema de la basura, se lo digo con total sinceridad, ese arrobo que le tienen que hacer, háganselo al EMSUR, pásenle las fotos, no discutamos por las redes, tenemos que ser serios. Limpiar una vereda no resuelve el tema de la basura en Mar del Plata, lo digo para dar un buen ejemplo a los vecinos, acuérdense que los representamos. Mantenimiento de plazas, se pasó de 115 en el año 2025 a 2.400 en el 2026. Eso es el cuadro de metas, cuidemos al funcionario anterior, que todavía es funcionario y tiene un área muy importante, porque si se pasa de 115 a 2.400 intervenciones, quiere decir que el anterior no hizo nada y eso es muy grave, porque nos toman el pelo a todos que pagamos el servicio más caro que hay. Eso me parece que lo tienen que tener previsto cuando arman los presupuestos, porque como no se discute, no se habla, nadie dice una palabra y es silencio de radio, estas cosas no se enteran. Cementerio, es el ejemplo de cuando el estado municipal le quiere poner la bandera de remate a algo, en algún momento va a venir un pliego acá para sacarse de encima el cementerio. Tres años que no funciona el crematorio municipal, no hay ninguna obra, al contrario, se vuelve a desfinanciar y eso también le corresponde al EMSUR. Nosotros recorremos la ciudad y hablamos con los trabajadores y tienen dos policías a cargo que se van a las seis de la tarde, luego de ese horario, como no hay cámaras, es tierra de nadie, te pueden robar adentro del cementerio ya que tampoco hay luces, no hay agua, los trabajadores se llevan el agua de la casa, no hay baños públicos en un cementerio. Si los municipios no pueden darle sepultura, descanso a sus vecinos, ¿no les parece que es una función primaria? Es una vergüenza lo que hacen, aparte es un acto inhumano para los familiares y para las personas que están en ese lugar. Solicito permiso para leer algo que considero importante: "Tasa por sepultura, actual \$51.000.-, eso implica la tasa más cinco años de sepultura en tierra. Un nicho, \$145.000.-, por cinco años. ¿Cuánto vale en el privado?, porque ahí está el negocio, y no me quiero adelantar, pero espero que no suceda. En el privado, ¿cuánto vale una cremación? \$460.000.-; una parcela en tierra, \$400.000.-; un nicho, \$744.000.- "¿Cuántos vecinos nuestros pueden pagar esos números? Necesitan el Cementerio Municipal urgente, necesita un Presupuesto el cementerio, que arreglen el crematorio, dejen las promesas de lado, cumplan con la gente, es inhumano. EMVIAL, tasas más caras, más recursos, pero menos obras, ni hablar de la Tasa Vial, mi compañera recién lo planteó, lo plantean también en Twitter desde Buenos Aires, si es o no constitucional. El tema es que todos los días nosotros vamos a cargar nafta y pagamos la nafta más cara de la provincia de Buenos Aires. Lo mismo va a suceder con esta nueva Tasa del Alumbrado Público, ya lo dijimos también en la Ordenanza Fiscal, no quiero aburrir. En el cuadro de metas aparecen las primeras contradicciones, se habla que van a recaudar \$19.000.000.000.- a partir de este nuevo cobro en la Tasa de Alumbrado, reflejado en la boleta de EDEA. Se habla de lo mismo, 75.000 lámparas que hay en Mar del Plata, pero si vas a tener más plata, por lo menos presupuestas alguna lámpara más, porque algunos lugares está oscuro, en Mar del Plata, el vecino que camina después de seis, siete de la tarde, se pone complicado. Si tienen presupuestado la misma cantidad de lámparas que el año pasado. ¿A dónde va a ir

esa plata? ¿Cómo pueden presentar una tasa nueva donde prevén cobrar un montón de dinero y tiene ni siquiera en el cuadro de metas la idea de comprar más lámparas? Semáforos, la cantidad de accidentes que tiene Mar del Plata y se prevén cuatro semáforos para este año, el año pasado fueron tres y nadie sabe dónde los colocaron. Hay uno que colocaron en Roffo y la Av. Constitución, a una cuadra del cruce con la calle Ortega y Gasset, hay una cafetería y un centro comercial, que seguramente es importante que esté para que la gente pueda ir a comprar, pero me parece que tenemos algunas esquinas peligrosas como Cerrito y la Av. Mario Bravo, Rosales y 214, Strobel y Carballo, Peña y 180 que tiene accidentes todos los días, considero que hay lugares que tienen mayor necesidad de poner esos semáforos. Si no hay semáforos, van a gastar más dinero en demarcaciones, van a gastar más dinero en reductores de velocidad, que son también una buena opción para prevenir. Nosotros les hemos pedido en todas las escuelas, en los centros de salud, cosa que nunca se trató, porque acá en las comisiones enviamos los pedidos de informe y las respuestas que envié el Ejecutivo, llegan tarde y cuando llegan tienen dos palabras. Inversión en bienes y servicios para el año 2026, \$11.849.000.000.- Apenas supera la inflación real, no alcanza ni, ni para empatar con todos los problemas que tenemos. Es muy paradójico esto, porque es un ente que ya cobra la Tasa Vial y va a cobrar ahora la nueva Tasa De Alumbrado, que es mucho de dinero, es decir que financiamiento tienen, pero vivimos una ciudad que tiene todas las calles rotas, está oscura y las necesidades mínimas e indispensables están mal. Hablaban de PLAMAC \$260.000.000.- para hacer sendas peatonales o cruces seguros, habían presupuestado \$48.000.000.- y gastaron, según la rendición de gastos, \$500.000.- en el año 2024. ¿Quién le va a creer que ahora ponen \$260.000.000.- van a ser sendas peatonales? Que es lo mínimo que tienen todas las ciudades, pero para nosotros parece que fuera algo imposible. Sobre el engranzado tiene las mismas metas que el año pasado, 18.000 cuadras, pero pretenden comprar menos toneladas ¿Cómo haces para hacer la misma cantidad de cuadras, si compras menos toneladas? ¿Que hay un remanente de granza? Úsenlo, porque las calles que tienen granza, están todas poseadas, son cosas incongruentes, nosotros también analizamos el Presupuesto. Camino Rurales, tiene una recaudación que cae más del 35%, es decir que según lo que dice el informe del EMVIAL, pretenden recaudar menos del 35%, por ende los caminos rurales van a estar destruidos, que es donde sale la producción de Mar del Plata y donde se generan riquezas. ¿Quién puede conocer la función principal que tiene todo el cordón frutihortícola de Mar del Plata?, sin embargo este año según el informe del EMVIAL vamos a recaudar menos entonces los caminos van a estar destruidos. Cuando hablamos del Parque Industrial y todos los logros de los últimos años, se que algo tienen que mostrar, nosotros también hablamos con empresarios y en general las empresas en el Parque Industrial, vienen desarrollando alguna actividad económica, o sea, están radicadas como mínimo entre veinticinco y treinta años, la mayoría de las empresas, para no sumarte cucardas de cosas que, eso es un tema importante. A Mar del Plata, todos queremos que le vaya bien, que recaude, que tenga riqueza, pero no lo sumemos a cosas que en general son empresas familiares, que hace muchos años que invierten, entre veinte, veinticinco y treinta años que están radicadas en el Parque Industrial. OSSE, hay un tema importante sobre una reducción muy grande en metros lineales de la red de agua. Se pasa de 2025, de 944 metros lineales, al 2026 con 286 metros lineales, una caída del 70%. En red de cloacas, en el año 2025, 2.177 metros lineales; en el 2026, 788 metros lineales, una caída del 64%. Estamos hablando de la gente que necesita el agua potable y la cloaca, que está esperando de hace un montón de años que alguna vez llegue la obra, es la mayor inversión en salud es el agua y la cloaca. Otro cuadro que vimos que era muy importante y lo sacamos de OSSE, las conexiones de agua corriente en el año 2022 tuvimos el pico más grande, 775 conexiones de agua corriente, en el año 2025 tuvimos el peor pico de los últimos años, 337 conexiones de agua corriente. Conexiones cloacales, el pico más alto en el año 2022, 495 conexiones; año 2025, 223 conexiones, cuando hay inversión pública del Estado que acompaña a los municipios, la vida de los vecinos mejora. Por eso digo, no es algo partidario, es lo que es la realidad de Mar del Plata, la gente que arma este Presupuesto no es el copia y pegue de esos funcionarios estrella que tienen, que hicieron un gran esfuerzo, se ve que la gente de OSSE trabaja mucho mejor. Luego teníamos un planteo sobre las obras que quedaron trunca, referido la conexión de la segunda etapa del Colector Marcos Sastre, todo lo que venía por Ruta 2, que era una idea de poder traer agua desde Colonia Barragán para los barrios cerrados, pero también que sea un beneficio para toda la zona norte, el norte costero de la ciudad. No pudimos escuchar a nadie, nadie sabe qué va a realizar OSSE. Lo que sí tampoco vemos que puedan dar a los trabajadores que hace años solicitan nuevos bienes e insumos y servicios para dar una mejor cobertura a toda la ciudad, hablamos de cuánto aumenta OSSE, pero no vemos después dónde se va a invertir realmente. Me parece un tema importante y la discusión queda por fuera las delegaciones, que cubren casi el 90% de la ciudad, debe incrementarse, sustancialmente el dinero para poder dar servicio, porque recuerden lo que comentó la vecina en la audiencia, que en la delegación de Estafeta Chapadmalal, hacen el reclamo y le dicen que no tienen máquinas, tienen la granza, pero no tengo con qué llevarla y cómo arreglar la cuadra. Lo mismo pasa en la zona oeste o en la delegación norte, pensamos que se va a invertir bien en las delegaciones que cubren 90% del territorio por fuera de ejido urbano, eso no sucede, al contrario, se sostiene casi los mismos valores que el año 2025. Fui extenso, cuesta mucho reducir en palabras un Presupuesto tan importante de \$520.000.000.000.- de una ciudad tan importante como es Mar del Plata. Tratamos de trasladar los problemas de los vecinos acá, lo hacemos todos los días, conocemos a los vecinos, los miramos cara a cara. Algunos piensan somos del Departamento Ejecutivo cuando caminas y te dicen “¿Por qué no me arreglas la calle?”, soy de la oposición, no pertenezco al oficialismo, le explico cómo funciona, pero tengo una gran responsabilidad de traer por lo menos los problemas acá y buscarles las soluciones. Generar también las condiciones económicas que son los presupuestos para poder tener al menos una respuesta a todas las necesidades que tiene nuestra ciudad, una ciudad con gran desigualdad, con mucha pobreza, con barrios muy postergados. Los invito de verdad a charlar con todos los vecinos, tienen una gran expectativa en nosotros. Lo que hicimos con este Presupuesto no corresponde, le fallamos a la gente, no lo discutimos, no debatimos, traemos una idea cerrada, la tiramos acá, se tiene que aprobar porque tenemos la mayoría automática. Algunos

pensaban que en diciembre del 2025 la mayoría automática iba a terminar, no terminó, si es lo mismo, es más, se profundiza cada vez más. Y así estamos. Ojalá que cuando levanten la mano tengan conciencia de eso, lo digo humildemente, que tengan conciencia de los problemas de los vecinos de nuestra comunidad, que es la que transitamos todos los días. Por supuesto, voy a adelantar el voto de nuestro bloque, va a ser negativo. Este Presupuesto no resuelve ningún problema, al contrario, Presidente, lo profundiza. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Benavidez.

**Sra. Benavidez:** Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque de La Libertad Avanza vamos a acompañar el Presupuesto y el reglamento sanitario de OSSE, pero nuestro acompañamiento no es neutro, no es automático, no es administrativo. Es un acompañamiento con una propuesta clara, el plus que el Bloque de La Libertad Avanza acompaña este Presupuesto es avanzar decididamente hacia la consolidación de OSSE como una verdadera empresa municipal de saneamiento ambiental integral. Lo decimos sin eufemismos, hablar de empresa no es mala palabra, lo que es mala palabra es la ineficiencia, es el déficit permanente, es gastar sin medir. Javier Milei demostró en la práctica que el problema de Argentina no eran las empresas públicas en sí mismas, sino la forma en la que eran gestionadas. Cuando se ordenó YPF, cuando se impuso disciplina financiera y fue con los resultados, se mostró que la empresa empezó a tener mejoras concretas. Cuando se reordenó Aerolíneas Argentinas, cuando se controlaron los costos y se exigió productividad, se empezó a hablar de equilibrio y eficiencia, donde antes estaba normalizado hablar de déficit. Eso no es relato, eso es gestión, el superávit no es una consigna, es la consecuencia de un cambio cultural, es dejar atrás la idea que el déficit es normal, es terminar con la cultura del gasto sin límite, es reemplazar la improvisación, por gestión, eso es lo que está en discusión en la Argentina y eso es lo que traemos a este debate. El plan 2026 muestra que ese será el camino a transitar, gestión austera, procesos estandarizados, digitalización, indicadores de desempeño, eficiencia energética, profesionalización del capital humano y planificación estratégica de obras con financiamiento inteligente, eso no es burocracia, es mentalidad empresarial aplicada a lo público. Si aceptamos esa lógica, debemos ser coherentes. Si hablamos de saneamiento ambiental, hablamos de integralidad; aguas, cloacas, efluentes, control ambiental y disposición final de residuos forman parte del mismo sistema urbano. Fragmentarlo es ineficiente, integrarlo bajo una empresa pública profesionalizada es eficiencia, por eso creemos que OSSE debe ser quien asuma la gestión del predio de disposición final, porque es quien cobra la tasa, porque es quien tiene estructura técnica, porque tiene el capital humano capacitado y porque ya está incorporando estándares de gestión medibles. El Bloque de La libertad Avanza no acompaña para administrar la inercia, acompaña para elevar la vara, queremos OSSE con metas medibles, con control real de costos, con innovación permanente, con cultura de productividad y con responsabilidad financiera. Queremos que hablar de eficiencia deje de incomodar, porque la eficiencia no es ajuste, es respeto por el vecino que paga, es respeto por el contribuyente, es respeto por el ambiente. Voy a decir algo más, si hoy alguien se incomoda con que hablemos de empresa, si alguien se incomoda con que hablemos de productividad, si alguien se incomoda con que hablemos de superávit y cambio cultural, entonces el problema no es la palabra empresa, el problema es que todavía hay quienes defienden la cultura del despilfarro, nosotros no. El Bloque de La Libertad Avanza bien a dar esa batalla cultural también en lo local, no queremos que OSSE que sobreviva, queremos que OSSE lidere, no queremos una estructura que administre la decadencia, queremos una empresa pública que la revierta. No queremos privilegios escondidos en burocracia, queremos resultados medibles. Ese es el desafío y ese es el estándar y bajo ese estándar, acompaña la Libertad Avanza. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, buenos días a todos. Cuando escuchamos a los concejales que se han expedido hasta el momento, nosotros entendemos que según de qué lado estén, es lo que van a plantear. La cuestión tiene que ver con que podemos entender los planteos, lo que decimos es que cada uno de los que están sentados acá, en algún momento de la historia de estos 43 años de democracia, han sido parte de gestiones que a nivel nacional, a nivel provincial o a nivel local, han tenido tanto gestión ejecutiva como tienen gestión legislativa. ¿Y esto qué quiere decir? Que los vecinos de Mar del Plata han visto, han escuchado y han vivido el resultado de cada una de esas gestiones. O sea que a los vecinos no podemos decirle nada más que la verdad, porque los vecinos saben más que nadie cuál es la realidad. Sinceramente, muchas veces, planteo que cuando hay una campaña política donde todos hablan muy florido, muy lindo, el que vaya a decirle a un vecino que no le va a aumentar las tasas, le está mintiendo en la cara. Ninguna gestión pudo evitar la posibilidad de no aumentar, tal vez pudo aumentar lo mínimo necesario, pero nunca dejó de aumentar una tasa y esto el vecino lo sabe cuando te dice todos los años lo mismo. Cuando más de uno de los que están acá caminan la calle, porque son todos realmente conocen barrio a barrio de la ciudad, calle a calle, saben de lo que se ha podido cumplir y de lo que no por parte de cada gestión. La verdad que este Presupuesto va a tratar de plasmar en este 2026 la respuesta para las diferentes secretarías, diferentes entes que medianamente se necesitan para las problemáticas que tienen nuestros vecinos, esos vecinos que cumplen con el pago de su tasa, esos vecinos que buscan tener un orden en su barrio, esos vecinos que esperan una respuesta. Es un Presupuesto de \$521.996.792.000.000.- Un Presupuesto que ha pensado y ha dispuesto para la Administración Central \$400.000.227.872.-, como así también para los entes de servicio, como el EMVIAL con \$38.000.435.000.-; para el EMSUR \$38.000.000.000.- aproximadamente; para el EMTURyC, \$26.529.000.000.- y para el EMDER \$18.744.000.000.- esto hace un total de \$521.996.792.000.000.- redondeándola. Por supuesto, siempre respetando la independencia de OSSE con sus \$100.000.000.000.- para este 2026, aproximadamente. He escuchado,

entiendo y destaco de este Presupuesto 2026 algunos planteos que se hacen con nuevas obras, por ejemplo, para lo que es la Secretaría de Salud, tiene que ver con la posibilidad de definitivamente terminar en diciembre de este 2026 con la obra tan pedida por vecinos de del CEMA Batán, que hoy está a un 50% aproximadamente de avance, con la posibilidad de la construcción del nuevo CAPS Avelino Martínez. El doctor Avelino Martínez, su familia donó a este Municipio media manzana en la calle Strobel entre las calles Millán y Bélgica, en donde va a reemplazar lo que hoy es la existente sala de APAND, lugar que se alquila. Este centro de salud será incorporado una vez terminada la obra a la red de salud, sobre todo para el norte de la ciudad de Mar del Plata, un lugar más amplio, con mejor servicio. Como así también la posibilidad de arreglo en varios de sus centros de salud para mantenimiento de los edificios. Por supuesto que nunca basta un Presupuesto, porque estamos hablando de \$53.000.000.000.- para la Secretaría de Salud y la verdad que sabemos que ahí también está el recurso humano incluido, como sucede con la Secretaría de Desarrollo Social, como sucede con cada una de las secretarías. La asistencia en el primer nivel de la salud, que es la prevención, que tiene que ver con el mano a mano del vecino a través de salud, nosotros podríamos decir que esta secretaría ha estado en los barrios de Mar del Plata. Estará en este 2026 con "Salud en tu Barrio", en donde semana a semana, podemos ser atendidos en cada barriada de la ciudad, donde a mí me ha tocado acompañar desde Desarrollo Social a ese programa, en donde no solo se llega con el recurso de la respuesta al vecino, sino también a sus animales. La posibilidad de vacunación desde la primera vacuna hasta la última, es así que este año se ha anunciado en estas últimas horas que se adelanta el plan de vacunación municipal. Plan en donde también se ha trabajado durante lo que fue parte de enero y lo que es parte de febrero para la vacunación de los niños que empieza primer grado, para que su familia no tenga que andar corriendo antes de que arranquen las clases y sin embargo, tuvieron todo este verano para poder ser atendidos. Ni hablar del sistema de respuesta que se da desde el equipo oftalmológico del área de salud de la municipalidad, dando respuesta no solo en el control visual, sino también en la posibilidad de devolverle al vecino, lentes para el miembro de la familia que lo necesite. A esto le sumo el programa que arrancamos en octubre, donde estuvimos en las calles de Mar del Plata, diferentes puntos de atención con "Ver para Ser Libres", en donde le dimos respuesta a chicos de seis a catorce años y lo extendimos con informe social de cuatro a seis años y lo extendimos de catorce a dieciocho años, en donde no solo eran revisados y se fueron con un diagnóstico, sino también que sus padres se llevaban los anteojos que esos chicos necesitaban. Si tenían algún tipo de graduación superior o algún tipo de elemento visual necesario para poder mejorar su vista, fueron entregados en el mes de noviembre y diciembre, enviados desde el Ministerio de Capital Humano, con una gestión que se hizo desde la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, para que esas familias que tenían un altísimo costo, si tenían que dar una respuesta en la compra de esos lentes, tuvieran en forma gratuita la misma respuesta. Hay algunas cuestiones a tomar en cuenta, no todo está mal, puede haber déficit, puede haber superávit, pero no todo está mal, puedo entender los cuestionamientos, pero no los justifico en muchos casos, porque conozco el trabajo que hacen los equipos de los trabajadores municipales en las diferentes secretarías y antes de esta municipalidad de General Pueyrredon y ni hablar en OSSE. Hablando en cuestiones de salud, podemos tratar las diversas situaciones y las nuevas tecnologías que se empiezan a implementar en este Municipio. Ni hablar de los expedientes virtuales, en donde se ha despapelizado prácticamente a la administración, sino también la tendencia que tienen Secretarías como Salud, para poder implementar una red virtual en donde se pueda despapelizar y se logre trabajar sobre lo que hacen placas cargadas, desde las diferentes tecnologías para que el vecino pueda acceder a la misma. Muchos de nosotros lo podemos hacer porque tenemos tal vez una obra social, pero muchísimos vecinos no la tienen y de esta forma poder acceder de la misma igualdad que le da la posibilidad de tener una obra social. Por supuesto que escuchamos y vemos que se cuestionan asuntos que hacen a crecimientos del Presupuesto. Voy a hablar de lo que conozco, porque he estado hasta hace poco tiempo y me parece que corresponde poder dar algún tipo de respuesta, si bien no es el Presupuesto que yo he dejado porque tuvo modificaciones por la nueva gestión que me sucedió. Pero a mí no me cierra el número del 2% de aumento en la Secretaría de Desarrollo Social, estamos alrededor del 10% en comparación con el 2025. Hay un trabajo que se realiza desde la cercanía, el metro cuadrado, la calle, en donde programas como "Centros de Familia" que fueron gestionados en el 2025 y se continúan en este 2026 e invito a los vecinos a que se acerquen al tren sanitario, que hasta el 6 de marzo está presente en la Estación Ferroautomotora de Mar del Plata. Allí no solamente van a poder tener atención médica, clínica, atención pediátrica, atención ginecológica, con las mamografías necesarias, con los controles oftalmológicos, con diferentes tipos de programas, sino también el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Social, con todas sus áreas de lo que hace con discapacidad, certificado único de discapacidad, género y el trabajo que se hace transversal con todo lo que hace con el Presupuesto de género en el mismo de esta Municipalidad desde hace algunos años y en este 2026 también. Por otro lado, la posibilidad de que las familias puedan acceder a su DNI, a los cambios de domicilios, a través del RENAPER y a través del ANSES, me parece que es servicio que está en la calle, que está en cercanía, que está en la búsqueda de que el vecino pueda tener el Estado al lado de su casa y no tener que ir al Estado para poder generar los trámites mínimos. Quiero plantear algunas cuestiones que hacen a algunas nuevas modalidades, nosotros estamos hablando de una nueva Tasa de Alumbrado, la verdad que es el desmembramiento de la vieja tasa de servicios, en donde hoy por hoy se busca la posibilidad de poder cerrar un convenio con EDEA, como lo hacen más de noventa distritos en esta provincia de Buenos Aires, cerrando sus acuerdos con Edesur, cerrando sus acuerdos con otras empresas de alumbrado, en donde, si empezamos a revisar, nos vamos a encontrar con que hay convenios en Tigre, en La Plata, en Lanús, en Lomas de Zamora, en diferentes lugares y aquí en cercanía, tanto Balcarce, Miramar, Santa Clara, Vidal, tienen estos acuerdos con las empresas de energía. La verdad es que lo veo con buenos ojos, entiendo que la forma que va a ser es la posibilidad de dar respuestas a través de columnas de alumbrado para que la gente pueda tener el pago de esta nueva modalidad. Estamos hablando de que por una columna vas a pagar \$1.200.- aproximadamente, por otro lado, estamos hablando de poder surtir efecto y poder cerrar este acuerdo, se habla de

alrededor de \$19.000.000.000.- la recaudación para este año 2026. Que va a ser destinado no solo al mantenimiento de logística, personal y estas cuestiones, sino también a la posibilidad de instalación de nuevas luminarias, la posibilidad de ampliar el sistema LED del Mar del Plata y Batán, la posibilidad de sostener el mantenimiento de las que están, la posibilidad de iluminar y prender esos reclamos que permanentemente hacen nuestros vecinos. Algunos de esos pedidos que realizaron los vecinos que asistieron a la audiencia, los hemos levantado para poder gestionar desde nuestras oficinas y poder darles una respuesta como también aquel que se acerca a nosotros y nos pasa por nuestras redes o nos pasa en forma personal los reclamos que tiene realizados. Sacando cuentas me da que en los próximos cuatro años, teniendo un tipo de recaudación así, podríamos pensar en una Mar de Plata y Batán toda iluminada con LED. Me parece que vale la pena tomar el guante y ver cómo lo podemos realizar, seguramente, va a haber gente que esté a favor y gente que esté en contra, como lo deben tener los noventa distritos que hoy por hoy tienen adherido a este sistema y lo llevan adelante hace mucho tiempo. Acá en Mar de Plata no es la única vez que se plantea, hace muchos años que vienen tratando de llevarlo adelante y no lo hicieron, hoy hay una oportunidad, vamos a ver qué pasa. Nosotros pertenecemos a un bloque en donde es Nuevos Aires más Unión Cívica Radical, cumplimos con las palabras empeñadas, somos personas respetuosas de la institucionalidad y de la democracia que hace más de 43 años tenemos y hemos sido parte, protagonistas, hemos llevado adelante gestiones y OSSE tiene cuarenta y un años de existencia. Nuestro ex Intendente, Ángel Roig, fue el creador pensando en la obra esa que no se ve, en la obra esa que no te votan, pero que se hace para que la gente tenga salud, calidad de vida, que es la obra bajo tierra, es la obra de agua, es la obra de cloaca, es esa obra que te da la posibilidad de terminar con el aguatero, con los tanques comunitarios, es esa obra de inversión y se pensó en una empresa como sociedad de Estado, que es OSSE para poder llevarla adelante. Se pensó también en una planta de tratamiento de líquidos cloacales que a través de los años, las diferentes gestiones la pudieron terminar y la dieron a la luz. La Ruta 11 es testigo de la vieja planta y en la mano de enfrente de la nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales. La verdad que tenemos orgullo de decir que somos parte de la existencia de esa empresa y que hemos tenido funcionarios que llevaron adelante la misma, una empresa eficiente, una empresa que se autosustenta para llevar obras a la calle y no tiene subsidios de nadie para poder hacerlo, es autosuficiente. Sinceramente cuando vemos el Presupuesto y en qué se va a destinar, estamos de acuerdo y también vamos a acompañar el presupuesto para OSSE. Señor Presidente, después de una breve exposición, voy a adelantar el acompañamiento, como ya lo hicimos en la sesión anterior, cuando tratamos las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, de este paquete presupuestario, porque también solemos dar debate en otros ámbitos, en la nación, en la provincia. Pero después del debate sabemos que acompañamos y así lo hicimos también en la provincia y lo vamos a hacer aquí en Mar del Plata. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, nuestro bloque piensa que para convertir estos presupuestos en un plan de soluciones para los marplatenses, hay que reformularlos. Sin una reformulación profunda, integral, sólida, este Presupuesto no representa ninguna solución para ningún vecino. Tiene problemas de coherencia, tiene problemas de consistencia y tiene problemas de transparencia, lo digo como un Presupuesto, porque finalmente e integralmente, debiera ser esto con los organismos descentralizados OSSE y la Administración Central, el conjunto de herramientas presupuestarias para una política integral de carácter público que le permita soñar a los vecinos de los distintos barrios que van a poder vivir en una ciudad mejor. Las definiciones clásicas de Presupuesto hablan de un pacto social, de un contrato social, donde hay unos esfuerzos que hacen la comunidad y unos beneficios que tiene la propia comunidad por la gestión de las políticas públicas. El Estado recauda para generar determinadas condiciones de evolución en el campo de la salud, en el campo de la higiene urbana, en el campo de la seguridad, en el campo de la infraestructura urbana, en la cultura de la ciudad, en todos los quehaceres de la vida comunitaria. Se requieren, con poder de imperio, por otra parte, no es opcional para los vecinos, se requieren tributos y contribuciones y el acuerdo social es que esos tributos y contribuciones, que puede exigir el Estado con poder de imperio, se convierten en beneficios para toda la comunidad. Ahí es donde hay un problema grave de consistencia, aparte de los problemas de coherencia y aparte de los problemas de transparencia que tiene este Presupuesto. Como plan integral, quiero decirles a modo de ejemplo, exclusivamente a modo de ilustración ligera, para la ciudad de Batán, que es una de las dos ciudades del Partido de General Pueyrredon, el Presupuesto prevé \$1.100.000.000.-, para la oficina del Intendente, el Presupuesto prevé \$2.200.000.000.- o sea que para Batán, que es una ciudad se va a gastar el 45% de la oficina del Intendente. Pienso que hay que reformularlo, pensamos en nuestro Bloque de Acción Marplatense-Movimiento Derecho al Futuro, que es un aspecto que demuestra, con simpleza la necesidad de una reformulación. Como han dicho acá los concejales de la oposición que nos antecedieron el uso de la palabra, hubiera sido interesante que hubieran venido los funcionarios, como pasó en los 42 dos años de democracia. Hubiera sido muy interesante que, además de estar acá, hubiera habido una conversación y esa reformulación que ahora vamos a proponer mediante la devolución de estos presupuestos, con mucha vocación de trabajar con quien sea, provenga del sector político que provenga, para hacer presupuestos que realmente tengan que ver con un plan de soluciones para los marplatenses, lo hubiéramos podido hacer si no hubiera habido una decisión política de convertir esto, que debiera ser la caja de resonancia de las inquietudes de nuestra sociedad, en una campana de palo. Eso es lo que se ha propuesto este gobierno en este momento. Por eso no vienen los secretarios, por eso piden las preguntas por escrito, por eso no responden cuando vienen las audiencias públicas a los vecinos y no han tenido la delicadeza de contestarles una palabra, un comentario, de permitirles un intercambio a los vecinos que estuvieron acá el día miércoles. Porque en lugar de caja de resonancia, quieren una campana de palo, donde no se hable de las cosas de la ciudad. Las preguntas que han hecho por escrito, se han respondido, creo que con buena fe,

no tengo ninguna duda, que nosotros no hicimos por escrito, las hicimos públicamente, las hicimos a voz alzada, respetuosamente, consideradamente, sin descalificar. No se contestaron ni las que se hicieron por escrito ni las que se hicieron en voz alta, porque las que se contestaron por escrito, se contestaron ligeramente también con circunloquios, con subterfugios de la retórica, pero no se respondieron con precisión. Así como a Batán le toca, en este Presupuesto, con problemas de coherencia, de consistencia y de transparencia, que no es un plan de soluciones para los vecinos, el 45% de lo que va a gastar la oficina del Intendente, es interesante a veces traducir este Presupuesto sin caer en estas cuestiones tan áridas de la aritmética presupuestaria. Por ejemplo, la Laguna de los Padres tiene previsto un Presupuesto de mantenimiento de \$50.000.-, eso es lo que se va a gastar en el año 2026 en el mantenimiento de la Laguna de los Padres. Tiene un dato muy curioso: el año pasado gastaron \$52.000.-, a alguien le pareció mucho y dijo "Ajustemos acá, en vez de \$52.000.-, gastemos \$50.000.- en el 2026". Ese lugar es donde van los vecinos de todos los barrios a recrearse con su familia los doce meses del año, donde hay bienes que preservar, donde había un vivero y siguen estando algunos trabajadores todavía, pero cada vez menos. El Parque Camet va a tener un Presupuesto para mantenerlo \$46.000.-, le va mejor que a la Laguna de los Padres, que le van a dar \$50.000.- en el año. Pero al Parque Camet le van a dar \$46.000.- por mes y después la gente pregunta por qué está tan caído el Parque Camet y qué abandonada la Laguna de los Padres. Estos son patrimonios que no son propiedad de los Intendentes libertarios ni del PRO, son patrimonios de los marplatenses, que se los ha confiado la ciudadanía después de muchas generaciones de sentir orgullo y amor por estos patrimonios. Muchos chiquitos y muchas chiquitas aprendieron a andar en bicicleta en Camet, mucha gente va a caminar y entrena en Camet, cuando se podía comprar carne, mucha gente comió un asadito en la Laguna de los Padres, no comerán asado, pero los vecinos van. El Centro Municipal de Hockey que construimos con el compañero Horacio Taccone, con Inés Arrondo en nuestra gestión, el año pasado se gastó \$30.000.- por mes el año, está destruyéndose la carpeta donde juegan al hockey miles de chicas de todos los clubes de Mar del Plata, y para este año prevén \$54.000.- por mes. Pero estos son temas, que pretenden exclusivamente poner una referencia pensable, porque \$52.000.- cualquiera entiende, \$40.000.- cualquiera entiende y cuando empezamos a ponerle ceros a los millones, cualquier cosa parece una grandilocuencia y se pierde el sentido de cotejo de comparabilidad. En la sesión pasada, habíamos dicho que el Presupuesto es un contrato social, el gran plan de acción expresado en términos cuantitativos para una fecha cierta, que son los doce meses del año, habíamos dicho que tiene una parte constitutiva esencial. No es solo la aritmética, es también el mensaje donde se fundamenta el plan, donde se dice en qué consiste ese plan, donde el funcionario se esmera para compartirle a la sociedad, a la comunidad, lo que ha pensado con sus equipos, junto al gobierno al que pertenece, para darle a una comunidad. Dijimos la sesión pasada y nos quedamos cortos que en los mensajes del Presupuesto en el proyecto del Plan de Seguridad, están copiados y pegados los del año 2024, 2025 y 2026 ¿Cambiaron las realidades del delito? ¿Cambian los desafíos del delito? ¿Cambian las realidades de los barrios? ¿Dijo alguna vez el ex Intendente Montenegro que se iba a ocupar de la seguridad? ¿Alguna vez lo dijo?, lo dijo acá, lo dijo siempre, prometió seguridad, pero en el año 2024, 2025 y 2026, sus funcionarios copiaron y pegaron el mensaje. No se detuvieron cinco minutos a conversar con alguien lo que iban a hacer, lo que iban a plantearle al Concejo Deliberante y a los vecinos para ese contrato social por el cual se le piden recursos a la gente, que los entregue con poder de imperio, se les hace juicio a los vecinos que no lo pagan para hacer un plan. ¿Qué plan es el plan que se copia todos los años de manera inercial? Lo mismo pasó con desarrollo social, con educación, con salud, impresionante, año 2024, 2025, 2026. Ahora que hablan de "Telemedicina", los invito a pensar un momento en esa gente que se levanta a las cuatro de la mañana y tiene tres turnos, pensemos esta conversación frente a la vecina que tiene la mamá enferma con Alzheimer y va a las tres de la mañana y le dieron tres turnos y no hay además psiquiatras y le dicen que no lo van a poder atender y se tiene que ir. Pensemos en ese rostro sufriente, igual que con un niño que espera la respuesta pediátrica que tampoco tiene, la mujer que espera el anticonceptivo que tampoco tiene, la madre que espera la evaluación preventiva en su mamá, que tampoco se hace a ritmo. Pensemos eso y pensemos en el qué hace el Presupuesto inercial todos los años, copia, pega y lo manda. Envíalo que total ni estudian, ni lo van a ver, no se van a enterar, hazlo, que eso es una pavada, eso es lo que le están diciendo a los vecinos de Mar del Plata. Pero eso era lo que habíamos visto en la sesión pasada, a esta altura ya sería un cuento viejo, menos viejo que ese cuento, porque ya lleva cuatro años de relato reiterado, cortado y pegado. Pero resulta que después, la Juventud de Acción Marplatense, el Movimiento de Derecho al Futuro, que es inquieta y le gusta estudiar, fue a mirar el EMVIAL y bajaron un récord, copiaron 2023, 2024, 2025, 2026, copiado y pegado. El EMSUR, disputa el récord 2023, 2024, 2025 Y 2026, pero tiene una particularidad, hay hoja en blanco, también la repitieron 2024, 2025, 2026, se nota que había algún problema entre el software y la impresora y ni siquiera eso corrigió, también te mandan la cuarta hoja en blanco, no hay una cosa más desaprehensiva. Si esto no es un problema de consistencia o de coherencia, a lo mejor alguien me puede explicar de qué se trata, mensajes copiados y pegados, repetidos año a año, con los errores ortográficos en el presupuestos de salud y también con las hojitas en blanco, que cualquier impresora tiene esa falla y no va a faltar el que quiera adjudicarle al Estado la falla en la misma. La verdad es que lo repitieron cuatro años y esto era responsabilidad del funcionario, que estoy seguro que no cobró un sueldo en blanco, cobró todos los sueldos y vino a reclamar con sus equipos que le honraran los honorarios por participar de la función. Esta reiteración tiene una modificación distinta en el EMDER que ya nos vamos a ocupar un poquito más, porque es el que se ocupa de gastar \$50.000.- en el mantenimiento de Laguna, que gastó \$52.000.- el año pasado y este año, como quiere ser más eficiente, va a gastar \$50.000.- el EMDER es el que administra el Campo de Deportes, el que tiene previsto para el velódromo y la cancha de los panamericanos de hockey, tiene previsto \$1.000.000.000.- para todo el año. \$45.000.- por mes para mantener esos patrimonios, que se están destruyendo en la vista de todo el mundo. No está mal que alguien piense "Me doy una vuelta por la cancha de hockey y miro cómo está". Esos son problemas de coherencia y de consistencia, pero también teníamos la esperanza de que aquí se informara otras cosas que hemos preguntado. La

Presidenta de la Comisión de Obras Sanitarias, ha puesto ejemplos de aerolíneas, de la política nacional, que cuando lo discutamos oportunamente, vamos a analizarlos un poco mejor. He visto de Aerolíneas es que aumentó 89 vuelos a Río de Janeiro en enero, en vez de meter 89 vuelos más a Mar del Plata para que vengan más turistas. Pero el tema Aerolíneas, el tema es que esperaba encontrar el debate, y por eso estamos pidiendo una reformulación y vamos a impulsar la devolución de los presupuestos para que sean reformulados y nos comprometemos a trabajar con quien quiera plantearlo en este recinto, aquí y sobre esa mesa, con todas las bancadas para reformularlo. Acá hay, un uno por tres, a donde había una tasa, hay tres tasas. Donde estaba la TSU, ahora está la Tasa Vial; está la Tasa de Alumbrado y la TSU que va a alcanzar apenas para pagar el servicio de recolección \$-10.000.000.000.- No se paga el servicio de recolección con la TSU, se crearon dos más, ahora esas tasas tienen un capítulo que nos hemos presentado, se ha presentado el Presidente de nuestro bloque, se ha presentado la concejala Ayala invocando las normas de acceso a la información para pedir los contratos. Porque nos gustaría saber cuánto paga la Municipalidad del Partido General Pueyrredon a Karstec e Itnet SA, que es la empresa que contrató para que le ayude a recaudar. ¿Cuánto pagó? ¿Cuánto paga? ¿Cuánto le cuesta mejorar la recaudación que no mejora? ¿Cuánto le cuesta a Mar del Plata, a los vecinos, a los que se les reclama el impuesto, al que se le reclama la tasa, al que se le reclaman los derechos? Con esa capacidad de imperio que tiene el Estado, que si no paga, le va a iniciar juicio. ¿Cuánto mejoró la recaudación para devolverle más servicios, para mejorar el alcance de los propósitos del Estado? ¿Cuánto le, cuánto le trae? ¿Cuánto le reporta? El contador municipal, en el informe tardío que mandaron, dice que la recaudación aumentó del 65% al 67%. Pero hay una empresa gestionando todo que les preguntábamos y volvemos a preguntar, y ojalá que acepten reformular los presupuestos y vamos a participar del análisis del contrato, que no mandaron, pedimos los contratos, no lo mandaron. ¿Cuánto paga? Y paga por la verdadera evolución de la capacidad de cobranza, porque el 62% es sobre la TSU, pero, sin embargo, la empresa también cobra la TISH que tiene números nominalmente más significativos por efecto de la inflación. ¿Cobra por lo que realmente mejoró la cobranza o cobra por lo que “aporta” la inflación? ¿Cómo podemos votar un proyecto de Presupuesto con Ordenanza Fiscal e Impositiva que no tenga claro esto? Aquí hay un severo problema de transparencia, es más, si se paga por lo que no se hace, hay un delito. Porque si la empresa cobra por una diferencia de recaudación a moneda constante, es una cosa, si la empresa cobra por la diferencia de recaudación, por lo que pone la inflación nominalmente, es otra cosa y eso es trampa. Hay empresas privadas que cobran las tasas, la diferencia de la asesoría recaudatoria, empresas privadas con el botón de pago y una empresa particular de la ciudad. Tiene que pagar, rendir a los tres días, hay gente que dice que rinde a los 37 y a los 40 días ¿Se puede responder eso? Porque si rinde a los tres días, está dentro de la ley Si jinetean la plata de la gente, se están enriqueciendo con la plata del pueblo de Mar del Plata, que no es de ellos. ¿Se puede contestar esto o hay que ir a una fiscalía para que los convoquen a responder por esto? Porque es imprescindible tener una certeza y los concejales están votando en el marco de una ley y se están haciendo responsables en el marco de esa misma que exige determinadas condiciones de aval político para actualizar el gasto. ¿Se está pagando y rinden a una comisión a los que cobran las tasas y derechos para que la rindan a los tres días? ¿O la están rindiendo a los treinta y siete días? Porque esa plata puesta a interés en este modelo económico, es \$1.000.000.000.- por año, el Presupuesto de Batán. No ha sido respondido, invitamos a reformular el Presupuesto, invitamos a un trabajo compartido, público, democrático e institucional de reformulación de Presupuesto, porque tiene problemas de consistencia, de coherencia y de transparencia Se hizo un contrato con EDEA, ¿cuánto le va a costar a Mar del Plata recaudar la tasa de alumbrado? Es decir, ¿cuánto le va a costar a los vecinos y vecinas recaudar la TSU? ¿Cuánto va a cobrar EDEA? ¿Alguien sabe cuánto va a cobrar EDEA? No nos quisieron dar el contrato. ¿Cuánto van a pagar los marplatenses que esperan a las tres de la mañana un turno para ser atendidos para que EDEA les cobre? ¿Cuánto va a pagar para que le cobre EDEA? ¿Cuánto va a pagar el vecino para que EDEA le cobre? Porque es cierto que hay muchas ciudades que lo han hecho, pero las ciudades que lo han hecho no esconden los contratos. Es muy interesante saber es si mañana va “Matilde del Barrio Las Dalías” y paga en por ventanilla en la empresa de cobro, la luz de su casa y el alumbrado público. ¿Cobran los dos? ¿Cobra EDEA por la parte que pagó junto con el alumbrado y cobra la empresa que hace el cobro con la ventanilla, que tiene mucha relación con todos ustedes? ¿Cobran los dos o cobra uno? ¿Alguien sabe? Porque si cobran los dos, están pagando dos veces por la misma cosa y si además esa cobranza se hizo por la gestión de la otra empresa de cobro, ¿cobran los tres? Hay problemas de transparencia, hay problemas de coherencia y hay problemas de consistencia, el uno por tres no está claro. Todo esto, ciertamente, es la parte de los esfuerzos que hace la sociedad en el marco de un plan que no se explicó porque no vinieron los funcionarios y los mensajes son cortados y pegados de los últimos cuatro años, tomada de pelo grande al conjunto de los marplatenses y en último orden, también a todos los que estamos sentados acá. No vinieron, no contestaron preguntas y tampoco indicaron a dónde van a ir esos esfuerzos que hace la sociedad. Como dijimos el otro día, en el 2023, que era un año electoral, se previeron 62 obras; en el 2024, 30; en el 2025, 20; en el 2026, 11, para invertir finalmente el 0,41% en obra pública \$1.517.000.000.-, sobre un Presupuesto como el que tiene el Partido General Pueyrredon, es toda la obra que hizo la Administración Central el año pasado. Lo comparábamos con el área marítima o con el Conurbano que tienen presupuestos y ejecuciones de obra 3 o 4 veces más grandes. Un caso particular en el análisis de las tasas con los problemas de consistencia, de coherencia y de transparencia que tiene este Presupuesto, encuentra en el EMVIAL un capítulo muy interesante para el análisis y para una reformulación del Presupuesto. Cuando sumamos la cantidad de fondos afectados que tiene el EMVIAL, tiene el Fondo de Transporte en \$1.700.000.000.-, la Tasa Vial Rural \$240.000.000.- ¿Se acuerdan cómo están los caminos rurales? ¿Han conversado con los productores? Fondo de Transporte, \$1.7.000.000.-; Tasa vial, \$247.000.000.-; Tasa Municipal de la Red Vial, \$9.235.000.000.-; Fotomulta, \$1.402.000.000.-; Tasa de Alumbrado para el próximo ejercicio, \$16.500.000.000.-. Para el ente, se van a recaudar \$69.000.000.000.- en términos de eficiencia. Es la Tasa de Alumbrado, todos los fondos afectados y la Tasa Vial y eso

tendría que ir todo al ente. Bueno, arranca mal, porque de los \$29.000.000.000.- que se recauda por eso, al ente van a ir solamente \$19.000.000.000.- O sea que se crean tributos, se cobra más, se incrementa el conjunto de tasas relacionadas con la TSU, es decir que de los \$29.000.000.000.- que la Municipalidad recauda para hacer alumbrado y calles, al EMVIAL va \$19.000.000.000.- ¿Pero cuánto va a gastar en obras el EMVIAL?, \$6.500.000.000.- O sea que se van a recaudar \$29.000.000.000.- para pagar \$6.500.000.000.- Se le cae el 78% desde que lo recaudan hasta que llega a la obra, lindo tema para analizarlo en términos de eficiencia, en una reformulación del Presupuesto. Si se recaudan \$29.000.000.000.- con la Tasa de Alumbrado, con los fondos afectados para hacer obra, debiera haber \$29.000.000.000.- de obra con los fondos afectados para hacer obra. Pero resulta que se recaudan y después tenemos acá que la Municipalidad los percibe, le manda al EMVIAL \$19.000.000.000.-, y el EMVIAL para hacer las obras que se supone que se cobra esa tasa, invierte \$6.500.000.000. O sea que vamos a dejar en el viaje 78%, esto también es una parte importante. Materia de salud pública, ya se han expedido los concejales, han hablado de una manera clarísima, nosotros vamos a reiterar que lo previsto que medicamentos para las 143.000 personas que se atienden, es de \$27.00.-. Todos podemos tomar como referencia los gastos de la oficina del Intendente y nos damos cuenta cuánto prevé este contrato social que es el Presupuesto, este plan cortado y pegado, que recibe recursos, pide recursos, cuando no se paga hace juicios para cumplir con metas colectivas, en esas metas colectivas, los remedios, los medicamentos que va a tener la gente que va a las cuatro de la mañana a los centros de salud, son \$27.00.- por día. La vacunación cayó al 38%, en cualquier momento vuelve la poliomielitis, la vacunación de los niños de cinco años volvió al 38% y a los cinco años de edad hay que vacunarse para entrar a la escuela. Había alarma nacional porque se había vacunado solamente el 50% y en Mar de Plata el 38%. Mucha gente nos pregunta ¿Cómo volvió la tuberculosis? y con estas políticas públicas de salud, va a volver todo lo que ya se había superado. No es solamente que a La Laguna la van a “Mantener” con \$52.000.-, es que prevén vacunar el 38% de los chicos, está comprometiendo el capital humano de Mar de Plata, por eso es imprescindible reformular este Presupuesto, que tiene problemas de coherencia, de consistencia y de transparencia. OSSE es un capítulo que aquí se está, trayendo a debate tardío, porque nadie habló. Vieron están previendo aprobar el Presupuesto que les proponemos reformular, sin que acá se haya presentado, salvo de la manera “silente” que lo hizo hace cuarenta y ocho horas, sin abrir la boca, el Presidente de OSSE, que tampoco nos lo presentaron, no le pudimos ni siquiera decir “Un gusto cómo le va, bienvenido”, vino y se fue, sin contestar. No solamente no expresó su proyecto, sino que ahora nos enteramos, en medio de la sesión, que quieren que OSSE haga el tratamiento de la basura. ¿No les parece a ustedes que es un plan para discutirlo de manera seria? Ahí está la explicación de la preocupación que tenía por el incremento de la recaudación por los fondos GIRSU, por el concejal García, ahí está la explicación. Van a plantearle, de sopetón, “Diría un paisano”, a Mar del Plata, que el tratamiento de los residuos va a pasar a ser parte de OSSE mientras que tenemos un área de gestión ambiental, mientras que tenemos la cantidad de cosas que tenemos. Teníamos un predio de disposición final que funcionaba perfecto con separación de residuos, al revés de los disparates que se suelen decir. Mar del Plata empezó el 14 de mayo del año 2012 a separar residuos, trabajo hecho junto con el Banco Mundial, con el BID y con el gobierno nacional, esa separación de residuos alcanzó a toda la ciudad, había un centro de disposición final y una planta de recuperación que operaba la cooperativa CURA con sistema de captación de lixiviados, con sistema de captación de gases, todo eso fue tirado a la basura, literalmente. Ahora le van a sacudir a OSSE un nuevo equipaje para estibar, que es que también se va a hacer cargo la basura, de mínima, merece un debate largo, un debate profundo, la comparecencia técnica, la presencia de los directores de OSSE de orden técnico, la opinión de las universidades, la opinión del mundo ambiental de Mar del Plata, no es para pasarlo así en el montón, si pasa, pasa. Mientras acá se invierte cada vez menos en vacunación, mientras acá se invierte cada vez menos en salud, mientras más gente espera turnos, al mismo tiempo que se desarrolla esta sesión de un Presupuesto que tiene los problemas que estamos diciendo, el Gobernador Kicillof, en este momento acaba de entregar un nuevo tomógrafo en el Hospital Interzonal General de Agudos, que forma parte de un conjunto de inversiones que se hacen en la ciudad. Se han invertido más de \$220.000.000.000.- en infraestructura, se están desarrollando obras, las únicas obras que se hacen en Mar del Plata son las obras que hace el gobierno de la provincia, no hay otra obra. Se pueden decir las ironías, se pueden diseñar los latiguillos, las muletillas, los insultos, las descalificaciones que ustedes quieran. Pero la realidad es que lo único que se hace en Mar del Plata lo está haciendo el gobierno de la provincia. Desde la obra de La Rambla hasta el resonador, desde las obras de cloaca de Nuevo Golf hasta la hasta los Centros de Salud en, en Coelho de Meyrelles. Las obras que hacen, son las que hace la provincia de Buenos Aires, que trajo 26.000 chicos a los Juegos Bonaerenses que dinamizan toda la gastronomía y la hotelería de Mar del Plata y los juegos Evita, que antes se hacían y venían más de 20.000, ahora vienen 3.000, porque lo recortaron y la hotelería, después que pasa difíciles inviernos, ya ha perdido hasta esa motivación. Pero hay un tema más importante todavía que cualquiera de estas cosas, que es la cuestión de la seguridad. Recordamos que en el 2023 se entregaron 112 camionetas, 48 motos; en el 2024, 13 camionetas. En el 2025, 108, 65 motos, 28 camionetas y la que no responde es la Municipalidad, que de las cuatro municipalidades es la que más recursos recibieron de la provincia de Buenos Aires. La Municipalidad recibió \$3.090.000.000.- Primero está La Matanza, que tiene el doble de población, ahí cerquita nuestro, casi con la misma plata, luego está La Plata, Lomas de Zamora y General Pueyrredon. Pero tenía que comprar 25 vehículos, compró 11 y no rindió más los recursos. No solamente no se encuentran las inversiones en cámaras, no solamente no se encuentran las inversiones en seguridad, no solamente no se invierte, el Municipio tampoco colabora en el reclutamiento policial, cosa que hacen muchas municipalidades de la provincia de Buenos Aires, capacitando a los postulantes para que rindan mejor esos exámenes y este Municipio no participa. El Plan Integral de Seguridad que se le invitó a presentar a los Municipios en el año 2020, Mar del Plata no se presentó y tampoco aceptó incorporarse al sistema de leasing que se incorporaron 101 Municipios en toda la provincia de Buenos Aires, comprando equipamiento como las grúas que acá se

marcaban, que podrían ser útiles, equipamiento informático, no se presentó tampoco. Pero finalmente, si hay un tema que merece una reflexión en términos de este Presupuesto, que los invitamos a reformular, mocionamos para que se devuelvan el conjunto de los presupuestos y nos demos treinta días de trabajo en equipo para reformularlos. Porque estos Presupuestos no le van a resolver ningún problema a nadie, en ningún barrio, en ninguna actividad, a ninguna hora, en ninguna estación del año. No va a haber un solo hecho que año que viene, cuando estemos debatiendo los presupuestos, puedan venir ustedes, tengo la certeza, por lo que se ve en el Presupuesto, no porque sea prestidigitador, de que no hay una sola cosa que ustedes vayan a venir el año que viene a mostrar como un logro. Sí, quizá volvamos el año que viene a decir que lo único que se sigue haciendo en Mar del Plata es lo que haga la provincia. ¿Por qué? Porque no se pueden mostrar logros, es la primera vez que pasan tantos años en esta ciudad que no se inauguran obras de magnitud, no pasó nunca antes en ningún gobierno. No hablo de los gobiernos que uno tiene el orgullo de haber pertenecido o participado, hablo el gobierno de Ángel Roig, Elio Aprile, Russak. La verdad, fue bastante malo el gobierno, pero hasta el gobierno de Arroyo hacía más cosas, no se hacen cosas, no se hace nada. Es la gran paradoja del libertario “Un Estado que cobra cada vez más tasas hace cada vez menos”, sería distinto si hubiera un estallido de la actividad privada y se redujera el peso del Estado en el bolsillo de los contribuyentes, porque verdaderamente hubiera una gran eficiencia. No hay ninguna eficiencia, se ponía recién como ejemplo el tema de la digitalización en el EMTURyC, pasó de comprar 700 resmas de papel en 2024, 1000 resmas en el 2025 y 1.200 resmas en el 2026, o sea, cada vez más resmas y cada vez más tóner ¿Dónde está la digitalización? ¿Cómo digitalizan en papel? Consecuencia, nos parece que la grandilocuencia de las palabras requiere un cierto apoyar los pies en el piso, los invitamos a reformular este Presupuesto. Nos comprometemos a trabajar en conjunto sobre esa mesa con todos los bloques a la luz del día. Los invitamos a devolver estos Presupuestos, porque no son un plan de soluciones para los marplatenses, no hay ningún plan de soluciones para los marplatenses. Se van a agravar los problemas de la ciudad si siguen adelante con estos Presupuestos. Van a tener perjudicados en todos los vecinos y en todos los barrios y en todas las actividades sin que aparezca una sola solución, sin considerar que a Batán le toca la mitad de lo que va a gastar el Intendente. Finalmente, y para concluir, la licitación del Estadio Mundialista, la licitación del Polideportivo y la entrega del Campo Municipal de Deporte en todos los espacios públicos que han dejado en manos de un Estado que va a invertir \$46.000.- por mes para mantener la Cancha De Hockey y otro tanto para mantener el Velódromo. Imaginense el destino de eso, como La Laguna, \$50.000.- no lo mantienen, pero la verdad que no se puede mantener nada. El que tenga una mascota gasta el doble en un mes o en veinte días, el que tenga dos canarios, gasta eso en el año comprando alpiste, eso es lo que se va a gastar manteniendo la laguna. Esas son las cifras del Centro Municipal de Hockey, de la Cancha Municipal de Hockey, del Velódromo, y del Patinódromo. Son deportes, que están absolutamente abandonados por parte de un Estado, con un Municipio que tuvo el orgullo de hacer los Juegos Panamericanos logrados en la época del Intendente Roig, hechos en la época de Russak. Ahora no solamente se abandonan los patrimonios, sino que se regalan otros, porque el Estadio Mundialista se ha entregado a cambio de nada. Los clubes de Mar del Plata que no pagaban, empezaron a pagar, Aldosivi, Alvarado, Quilmes, Peñarol, pero estarán las obras ahí a la vista, se verán las inversiones, no, ninguna inversión, se paga sin que haya inversiones. De hecho, lo observó el concejal Taccone con mucha claridad, con toda su experiencia como dirigente deportivo, además de haber estado al frente del EMDER, donde se mantenía todo perfectamente, la tribuna techada estaba techada y la gente se podía poner abajo sin que se le cayera en la cabeza, no pasaba nada. Estaba el torneo de verano, que tampoco está más, se lograba la final de la Copa Davis y ya no hay acontecimientos de esa naturaleza, todo eso se podía hacer con el EMDER. Por ejemplo, el Centro Municipal de Hockey lo hicieron los empleados de la municipalidad, no se licitó esa obra que le van a poner \$46.000.- por mes para mantenerlo. Ahora se entregó el estadio que ha supuesto hasta este momento un allanamiento y citaciones a declarar y una investigación penal que no sabemos dónde va a terminar, eso es la licitación del estadio. Además de que los shows que se hicieron en el Polideportivo engrosaron las arcas del privado que se lo quedó, pero ya no entran a la Municipalidad. Ingresaron a las arcas del que se lo quedó lo que pagaron de alquiler los clubes, pero ya no entran a la Municipalidad. Los invitamos a reformular estos presupuestos porque tienen problemas de consistencia, de coherencia y de transparencia para convertirlos en un verdadero plan de soluciones para nuestros vecinos, que no es esto que se está tratando acá por ningún argumento que se quiera poner. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Obeid.

**Sr. Obeid:** Gracias, Presidente. El Presupuesto es algo muy importante, o debería serlo, no es un hecho administrativo porque es obligatorio y para evitar problemas con el Tribunal de Cuentas. Debería ser el eje donde se planifica el año, donde se muestran prioridades, donde se muestra una administración financiera previsible, ya que nos gusta tanto la palabra y me parece que es un elemento central. \$521.996.000.000.- es mucha plata, ese es el Presupuesto que estamos tratando hoy para la Administración Central y los entes, porque OSSE tiene otros \$100.000.000.- En términos reales es un 8% más que el Presupuesto del 2025, eso quiere decir que la gestión actual tiene más plata que el año pasado para gastar. ¿Por qué tiene más plata? ¿La economía está creciendo, se está moviendo, eso genera movimiento, genera facturación, se pagan impuestos? No, eso no es así, no solo lo decimos nosotros y cualquiera vecino, sino que está escrito en el propio Presupuesto, porque la previsión de la recaudación en ingresos tributarios es un 12% menor que la del año pasado. Así que la propia gestión, prevé que hay una caída en esa recaudación. Entonces, ¿de dónde piensan sacar este 8% más en términos reales? Del tarifazo que le van a hacer pagar a la gente, el aumento de tasas, que es por encima de la inflación, ¿no es cierto? 11% más la tasa que no quieren quitar, la Tasa Vial, más la nueva Tasa de Alumbrado Público. Ahí está, y de hecho, está escrito, porque en la previsión, en los ingresos no tributarios, aumenta un 12%. La propia gestión está

dejando por escrito dónde piensa recaudar, entonces esto también nos exime en esta discusión de si estamos moviendo o desmembrando una tasa que está en un lado y que la corremos al otro, no es cierto, es evidente. Si fuese así, debería haber una correlación en términos reales, un poco con cobrabilidad, pero si nosotros comparamos lo que se presupuestó en la TSU en el 2025, más lo que ahora están previendo recaudar la TSU supuestamente light con la nueva tasa, el aumento en términos reales es del 45% y en términos nominales es del 89%.

*-Siendo las 13:23 se retira el concejal Pulti. Continúa el*

**Sr. Obeid:** Entonces, ustedes mismos están escribiendo que van a cobrar mucho dinero que van a aportar los vecinos en las tasas que están pagando, por eso no es cierto lo del 11%. Hay una recarga en los impuestos que pagan los vecinos por los mismos malos servicios que si prestamos un poco de atención a la audiencia, distintos vecinos y vecinas de distintos barrios de la ciudad coincidían en cuatro cosas, las calles están todas rotas y cuando te las tapan los baches tienen que volver quince veces, el vecino que levantan la basura cada tanto, nadie te corta el pasto, las luminarias no andan y tienen que reclamar por varios meses. Entonces, primera conclusión, hay un montón de plata, más que el año pasado. ¿En qué se la van a gastar? Me parece que es la pregunta obvia. Uno podría imaginar que tienen un ambicioso plan de obras para ponerse al día con lo que no se viene haciendo, pues no, eso tampoco pasa. Lo que está presupuestado en la Secretaría de Obras en términos reales es un 20% menos que lo que se presupuestó el año pasado para las once obras que hoy figuran. Entonces, ahí la plata no está, son \$9.300.000.000.- No hacen ni las grandes cosas, ni las pequeñas, sacaron del plan de obras, la finalización de la segunda etapa del colector de Marcos Sastre, una obra importantísima que afecta a miles de vecinos de los barrios Sacanini, Estrada, Constitución y Los Pinares. Es una obra que está al 64%, Milei la sacó del Presupuesto porque no financia obra pública, de hecho, rescindió el convenio, pero el Municipio, además, si tiene plata, no debería correrse, debería salir en respaldo de los vecinos, que son los que pagan los impuestos. Pero el Municipio decidió sacar la obra del Presupuesto, no hacen ni lo grande ni lo chico, porque no hacen un colector, pero tampoco pueden arreglar el crematorio del Cementerio Parque Municipal y eso obliga a muchas familias que han tenido la desdicha de perder algún familiar a tener costos que probablemente no puedan solventar los \$500.000.- que sale solo el crematorio. Les doy un dato que, investigué, hubo 7.214 defunciones en el Partido de General Pueyrredon el año pasado. Entonces, no hay plan de obras, pero podríamos imaginar que el foco principal está puesto en salud, vamos a recuperar la atención primaria de la salud, que es obligación del Municipio, la salitas, el CEMA, va a haber una inversión en tecnología, en personal para tener guardias veinticuatro horas o los servicios que se necesitan. Según el censo del 2022, 172.000 personas no tienen obra social, imaginense desde que está Milei, ese número tiene que ser mucho más alto y todas esas personas necesitan atención por urgencias o por controles en la atención primaria de la salud. La inversión no está puesta ahí y eso genera problemas para todos los vecinos y recarga también el sistema provincial. El resonador del CEMA, que una de las inversiones podría tener sería poner otro resonador, porque a veces anda y a veces anda de manera restringida. En el HIGA durante el 2025 se hicieron 4.974 resonancias para turnos ambulatorios de vecinos y vecinas de General Pueyrredon, no gente internada que requería eso, solo para turnos que deberían haberse hecho en el CEMA. En el Presupuesto crecen las partidas de deuda del ente central más los descentralizados que crecen en un 100%, si miramos particularmente al EMVIAL para deuda flotante en el 2025 tenía destinado \$900.000.000.- y eso pasa a \$2.400.000.000.-. Todo indica que el año pasado, que era un año electoral, debe haber dejado colgado a los que estuvieran haciendo algo de obra y ahora hay que pagar eso. En este recorte y pegue hay un montón de cosas que no tienen coherencia, en el Presupuesto, La partida asignada para pagar los gastos de personal no coincide en el número con la paritaria vigente con el sindicato, no alcanza. Entonces acá pasan dos cosas, o le mintieron al sindicato y no van a cumplir con los aumentos que tienen previstos o van a volver hacer uso y van a volver a manotear fondos afectados que siempre es excepcional, pero la excepción es la regla y eso implica que lo que se está pagando para determinados usos no se va a utilizar. Capaz que es por eso que la Tasa Vial en la estimación es igual que el año pasado, eso está subestimado, para después poder justificar que la recaudación fue mayor de la esperada y derivar esa plata al pago de salarios, hay varias cosas que, que no coinciden y me parece que uno no puede dejarlas pasar cuando son incoherencias. Sobre las respuestas por el cobro de la Tasa Vial, nos contestan que la Tasa de Alumbrado, al igual que el resto de los tributos municipales, tendrá como parámetro la actualización del índice de precios al consumidor. No es cierto, no es lo que está escrito en el artículo 290° y si lo que contestan es cierto, tendrían que haber escrito el artículo de otra manera, porque el artículo exceptúa de esta metodología al Estacionamiento Medido y a la nueva tasa. La gestión de Montenegro y Neme, es la dejadez total, creo sinceramente que es peor que la de Carlos Arroyo y así va a ser recordada en la historia de Mar del Plata, lo cual es mucho decir. En estos seis años son de Guillermo Montenegro, no le podemos achacar a Neme, que recién arranca, pero todo indica que seguimos por la misma línea, porque no ha podido ni, ni controlar el CM de sus redes. No se hace gestión y se descansa en la estrategia comunicacional, es como las temporadas de Netflix, hicieron la temporada uno que era Montenegro contra los fisuras, fue un hit y la verdad que anduvo bien y creo que se enamoraron de dejar de lado la gestión y arrancaron con la comunicación. Ahora estamos viendo, la temporada dos es malísima, de levantar colchones y calefones usados, lo ves un ratito y no se lo cree nadie, estoy seguro que en breve nos van a atormentar con la temporada tres, que es un chango con un fratacho tapando bache, bache uno, bache dos. Mar del Plata me parece que está en pausa, no podemos seguir perdiendo el tiempo, me parece que algunas cosas sí se hacen y requieren explicaciones. El EMTURyC tiene \$24.800.000.000.- para este año de Presupuesto. En marketing y comunicación hay \$4.600.000.000.-, en desarrollo de industria cultural creativa, \$7.800.000.000.- Es evidente que el blindaje cuesta mucha plata y me parece que acá también se debe estar financiando las temporadas de Netflix, pero me parece que todo tiene un límite, ¿no?, con la cantidad de

cosas que faltan. Nosotros en las preguntas que elevamos, solicitamos que nos digan cuánto pensaban gastar en pauta para portales de radio y televisión, visto que el año pasado gastaron \$6.000.000.000.- Contestaron por escrito -no sé si ustedes lo vieron-, que este año el ente va a gastar en pauta en medios tradicionales \$3.556.000.000.- y es demasiado dinero, veremos si efectivamente ese es el número. Preguntamos al EMTURyC qué era la asistencia al turista y al residente que tiene un Presupuesto de \$1.291.000.000.- y nos contestaron. Pido permiso para leer: "El Municipio mantiene una red de centros estratégicos para el asesoramiento gratuito de la asistencia al turista y al residente que proveen mapas, cartillas de eventos y guías de servicios locales." Si no fuera tan turbio, el chiste se cuenta solo. No sé si el que lo contestó tiene una ironía muy fina o nos quedó alguien de la época de Ángel Roig que no le llegó ni internet, no creo que contestando con cartillas y mapas gastemos mil doscientos millones de pesos. En síntesis y para finalizar, nosotros no estamos de acuerdo con el rumbo de la gestión municipal, no estamos de acuerdo con que mantengan la Tasa Vial, no estamos de acuerdo que se hayan tomado tres meses esquivando la visita del Presidente en el verano para presentar este Presupuesto, no estamos de acuerdo con que sumen otra tasa más y por eso vamos a votar de manera negativa. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Cheppi.

**Sr. Cheppi:** Desde nuestro bloque tampoco vamos a acompañar ese Presupuesto, como no acompañamos a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Creo importante destacar que el tratamiento que tuvo este Presupuesto de forma exprés, sin respuestas, en tiempo y forma, sin dar la cara, la verdad que nos parece erróneo. Quizás los que hacemos política o estamos acá, podemos llegar a entender la no respuesta, lo que no podemos entender es la no respuesta al vecino y lo que pasó el miércoles, la verdad que da avergüenza el rol del Concejo Deliberante y cómo tenemos que funcionar de cara a la gente y los vecinos de Mar del Plata. Este va a ser el séptimo Presupuesto de esta gestión que no traen ninguna solución a los vecinos y que muestran también la cero planificación y pensar a futuro y una visión de futuro de la ciudad, algo que venimos planteando cada vez que podemos, siete Presupuestos que no tienen las prioridades marcadas. Quiero recalcar esto que se va a seguir diciendo, es un copia y pegue, que es un descaro, una tomada de pelo para nosotros, pero también para, para todos los marplatenses, de que no tengan ningún reparo en copiar y pegar cada ejercicio lo mismo y a veces achicando en cada área. Quería hacer un poco de análisis de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Tecnológico que tiene la ciudad y poder aprovechar para obviamente adherir a lo que se dijo anteriormente, pero profundizar un poco esta secretaría que tiene el Municipio. Veo también en otra de las temporadas, de Netflix -como decía el concejal Obeid-, de hablar de la Mar del Plata del sí, que siempre se habla de la llegada de inversiones, del crecimiento del área de los sectores productivos y desarrollo productivo de la ciudad. En este Presupuesto ni una política de empleo, ni una política de incentivo ni de inversión. Hoy, los \$11.500.000.- que tiene el área, más de sesenta se van en gastos administrativos, donde entra el área de habilitaciones. No vemos ni una política concreta y real para acompañar al entramado productivo de nuestra ciudad. Fundamentalmente, un área que me tocó gestionar a nivel nacional, el área de economía de conocimiento, en cada nota que suben la replican, pero no hay un solo peso destinado para el desarrollo de estas áreas. Ni hablar del polo tecnológico que ha quedado abandonado, ni hablar de la escuela que tenemos sobre la Av. Newbery, que está llena de patrulleros y que estaba destinada a formar talento marplatense. No solo alcanza con algún tipo de incentivo fiscal, acá no hay una política concreta porque no podemos conformarnos con que vengan inversiones -que nos parece bien-, de índole gastronómica. Esto lo hablamos largo el año pasado y anterior como fue el caso de Starbucks, Hard Rock Café, Kentucky, todo bien, pero es un empleo que además si no va acompañado de un modelo económico del cual este gobierno adhiere de punta a punta, a veces con algunas contradicciones, pero sí de poder plantear a dónde va Mar del Plata y a dónde va el grave problema que tiene estructural, que no es de este gobierno y sino de muchos años del empleo. Creo que hoy de esta forma como está medido, puede dar algunos números que parecen beneficiosos, pero la realidad que cuando uno ve subocupación y empleo demandante, sigue teniendo un carácter estructural que hay que abordar. Festejar inversiones de índole de consumo popular, enmarcadas en una temporada que tuvimos y una baja de consumo casi 30% interanual entre diciembre y diciembre, nos hace repensar hacia dónde va la ciudad y cuál es, en este punto del Presupuesto, lo que nos quiere marcar este gobierno ya con varios años. Para ir a números concretos, el sector textil, la pesca tuvo un año muy complicado, los cientos de comercios que cierran, los cientos de comercios que hoy, luego de esta temporada, que obviamente con muchas expectativas se esperaba sea buena, deja un balance muy complicado. Quiero ir hacia los puntos que planteábamos. ¿Dónde va y dónde hay una política de empleo y desarrollo productivo para la ciudad, de formación de talento, de dónde encaminamos? Solo con mirar el Presupuesto de la ciudad de Tandil, que está acá cerquita, de gestión radical, la verdad que y ejemplar en muchos casos, hoy duplica a Mar del Plata el Presupuesto que tiene, sobre el total Municipal. Los programas de incentivo y desarrollo tecnológico que tiene una ciudad modelo como es el polo tecnológico de Tandil, que también tiene una relación con nuestra ciudad, con la región en sí. Es tres veces más per cápita que Mar del Plata en política de desarrollo tecnológico, que tenemos acá nomás. Esto lo quiero destacar, porque no es gestión nuestra, Lunghi no es compañero, pero estaría bueno que lo tomen de ejemplo y que de una vez por todas se desarrolle una política productiva. Muchas de las empresas tienen muchos años, ojalá vengan muchas inversiones, pero empleo de calidad que generen no solo un empleo que puede ir con el vaivén de la macroeconomía, que hoy es muy complicada para la ciudad. A Mar del Plata le va bien cuando a Argentina le va bien, cuando al laburante le va bien, cuando a la clase media le va bien y hoy la estamos pasando mal y eso deja esta temporada. Sobre las obras, se dijo y se analizó el tema del CEMA de Batán, ¿cuántas veces van a anunciarlo?, si hoy se bajó la cantidad del listado de obras año tras año, pero también la subejecución, solamente un 38% de la ejecución del Presupuesto de obras del año pasado. Queremos ver cómo se va a dar este año. Ni hablar el uso de la Tasa Vial, lo vimos en un principio, se siguen asfaltando las zonas céntricas de la ciudad y

la periferia vaya y pase, y ahora se usa para gastos corrientes, como así lo hace el Fondo de Promoción Turística. Cuánto tardaremos para que en la Tasa de Alumbrado encuentren el vericuetto para poder bancar una administración que se llena la boca diciendo que achicaron los cargos, peor en el balance general es una administración cara porque no resuelve absolutamente nada ni cortar el césped, esto lo venimos planteando siempre. Ahora aparece la temporada de cortar el césped y pintar los juegos de las plazas, pero espacios públicos en Mar del Plata la verdad deja mucho que desear y la verdad que es algo básico lo que estamos perdiendo, no pedimos emisarios submarinos, polideportivos, piletas de natación, jardines infantiles. No se ha inaugurado nada, ni una cuadra de asfalto, sí tenemos otra temporada, que es la del bache que se viene ahora. El sistema de salud en los barrios es complicado, las colas que tienen que hacer los vecinos y después encontrar un médico full time que exista en las diferentes variantes, no se da. Y también el caso de la salud mental, lo decía el concejal Pulti, porque una cosa es golpear los trapitos, fisura, como le quieran decir, sacarlo, pero el gran porcentaje, la mayoría diría sufren alguna cuestión de salud mental. ¿Cuáles son los resortes que el Municipio hoy da y brinda? De eso se hacen cargo la Iglesia, organizaciones sociales, diferentes centros que tratan con lo que pueden de contener, una cuestión que es un problema que está y que por más que lo queremos sacar y llenemos de videitos Tik Tok y todo, todos los vecinos de Mar del Plata saben que después esa gente vuelve a estar en la calle no es que se fueron. Esto puede servir para un público porteño o quizá de nacionalizado, porque es una comunicación que se nacionalizó y se pautó para que se vea afuera de Mar del Plata mucho más que acá. La realidad después se impone, como también se impone lo de los microbasurales, y esta nueva temporada que también levanta micro basurales y hay cada vez hay más micro basurales, parece que genera el efecto contrario. Solicito que el Presupuesto de este año nos permita una discusión para saber hacia dónde va Mar del Plata. Sobre el Patrimonio Arquitectónico, hoy lo vimos, también se suben hoy a la recuperación y la inversión privada sobre el parador Aristón, que nosotros hace muy poquito pedimos que se incorpore ya que está incorporada a la ley de monumentos nacionales, que se incorpore al patrimonio. Estamos seguros y además convencidos de que se va a hacer una buena inversión, para poner en valor un lugar que además va a traer mucho turismo, un turismo de nicho, de arquitectos, de todo el mundo, que valoran tanto la Casa Sobre el Arroyo como el parador Aristón, como tanto chalet y tanta arquitectura que tiene nuestra ciudad para, destacar. Pero que el Municipio no hace nada, no pone un peso en el cuidado del patrimonio, no hay una política de poder preservar, dejan pasar, dejan caer sobre esta lógica de excepciones, sobre un COT que ya tiene más de cuarenta años, que debemos también discutir y que se viene avasallando y poniéndose torres y diferentes desarrollos inmobiliarios sobre algo que una vez que no está se pierde y que además nos da orgullo y nos diferencia de muchas ciudades como, como una identidad marplatense que tenemos que cuidar entre todos. Creo que por más que se quieran subir a la inversión privada, creo que hay que ordenarla, y más que subirse a eso, yo me pondría también a pensar cómo crece el sur de la ciudad, en qué barrio está hoy el parador Aristón, que es la noticia de esta semana. Ver cómo también el Municipio se pone las pilas ya que el entorno de Playa Serena y todo el sur está abandonadísimo, los pastos están altísimos, se prenden fuego los baldíos, no hay una calle que esté sana. Ese es el rol que el Municipio tiene que tener para acompañar la inversión privada, en este caso sobre un desarrollo arquitectónico, pero también sobre políticas para que vengan inversiones en serio y que se instalen en la ciudad. Pedir que con seriedad podamos discutir cuáles son las prioridades que tiene que tener la Mar del Plata que viene, la Mar del Plata que nos va a albergar a nosotros, a nuestros hijos, a nuestros nietos, a los que siempre nos vamos a quedar a vivir acá y que elegimos Mar del Plata. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Bordaisco.

**Sr. Bordaisco:** Gracias, señor Presidente. Nosotros en este Concejo Deliberante, estamos tratando dos Ordenanzas que son centrales para la vida de un Municipio. Son las Ordenanzas que establecen la forma en que el Municipio va a recaudar sus recursos y su política fiscal y también establecen cómo va a prestar los servicios y qué prioridades va a tener ese Municipio. Nosotros tenemos una realidad como Municipio de la provincia de Buenos Aires, que el viejo Municipio de hace veinte, treinta, cuarenta años, el llamado "Municipio ABL", era alumbrado, barrido y limpieza, mutó y lo vivimos todos los que estamos acá. Mutó a un Municipio que hoy tiene que prestar múltiples respuestas al vecino que se las está planteando y como también se dijo, no le importa la jurisdicción a quien o no le corresponde sino que uno tiene que prestar servicio de salud, de educación, de seguridad, de infraestructura, de salubridad, de cultura, políticas públicas de turismo. Para colmo, los municipios se encuentran en la provincia de Buenos Aires, como en otras dos provincias del país, atados a una realidad que es la falta de autonomía municipal, se habló por arriba, pero es un tema central, importante la autonomía municipal es una laceración que tenemos en la provincia de Buenos Aires. Los municipios no tenemos autonomía funcional, política, económica, financiera y eso golpea porque tenemos todas las necesidades reclamos y demandas como primer mostrador del Estado, pero no tenemos las atribuciones ni los recursos. Estas atado a normativas - y lo hablamos acá y lo vimos hoy con la discusión de los mayores contribuyentes, que prácticamente se convierte en una discusión medio sin sentido-, muy viejas, arcaicas, que dominan la regulación de los municipios y que nos encorsetan y que incluso en muchos casos -me tocó hablarlo en la Cámara de la Provincia de Buenos Aires-, tratan en forma igual lo que es distinto. No es lo mismo, un distrito como General Pueyrredon, no solamente por la cantidad de habitantes y lo que significa en términos productivos, sociales, demográficos, sino también que la capital turística del país, el principal destino turístico del país, no es lo mismo que un Municipio vecino de ocho mil, diez mil habitantes y solamente nosotros, Santa Fe y Mendoza, somos las únicas tres provincias que no poseen autonomía. ¿Y por qué aclaro esto en esta discusión? Porque a este grave problema que tenemos de autonomía y que sé que todos los veinticuatro bancadas acompañan, van a acompañar y seguirán acompañando un reclamo que hoy se encuentra bloqueado en la legislatura, pero que ha sido

bloqueado en otras ocasiones también. Hoy mi partido ha sido un partido que ha insistido sobre la autonomía municipal y que tiene la mayor cantidad de proyectos presentados en términos de reforma constitucional, pero lo digo también porque estas Ordenanzas cobran el doble de valor y la no discusión sería, coherente, con sentido y la ausencia de esas dos Ordenanzas pone a los municipios en una situación de gran fragilidad. Diría que en dos características; primero, la de la paralización, es decir que puede pasar que ese Municipio se encuentre paralizado en términos de los servicios que tiene que prestar, porque no posee las herramientas que necesita, o que si no está paralizado, tenga grandes dificultades para llevarlo adelante. Y segundo, la informalidad, porque nosotros lo vimos con lo que pasó el año pasado, tanto a nivel nacional como provincial, cuando los estados no tienen el Presupuesto y no tienen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, por lo tanto, prorrogan y generan una situación de informalidad y esa situación de informalidad repercute y golpea a los vecinos de dichas ciudades. Esa informalidad favorece, al no control, a la falta de transparencia, porque cuando se entra en esquemas de informalidad, es muy difícil controlar los gastos, cosa que hoy se va a hacer, que se hace en este Concejo y seguramente dentro de poco tendremos la sesión que trata la Rendición de Cuentas. Este criterio de coherencia, sinceridad, honestidad, seriedad en este debate, lo digo con la tranquilidad de que a mí me ha tocado ocupar distintos espacios, señor Presidente. En este Parlamento me ha tocado presidirlo como a usted y me ha tocado ocupar espacio en el Parlamento de la provincia. Una compañera de mi bancada fue diputada nacional, y en todos los casos en que a nosotros nos tocó dar este debate, lo hicimos con ese criterio de coherencia, honestidad, sinceridad y seriedad, por el por el tipo de, de herramienta. Y le quiero decir más, incluso con gestiones o con planteos en los que teníamos profundos desacuerdos, no solamente de mirada de gestión, sino incluso políticos o partidarios. Siempre, como dijo la concejal Baragiola, pusimos por sobre cualquier cuestión político-partidaria ese criterio, el de la honestidad, el de la seriedad, el de la sinceridad a la hora de discutirlo. Porque se habla de coherencia, que por supuesto, para mí es un, una virtud importantísima, sobre todo en política, pero a veces tenemos discusiones o planteos de horas, hablando de estas Ordenanzas o incluso hasta diciendo que podría configurar sanciones o denuncias penales y hace poquitos meses atrás algunos se paraban como el fan de "Wanda Nara" pidiendo que se apruebe el presupuesto de Kicillof, a los gritos. Entonces, yo le digo algo que me pasa a mí, incluso, votando endeudamiento de hasta U\$D 3.000.000.000.-, en aquel momento y en esa discusión, siempre puse los criterios que le estoy enumerando, Presidente. Había un docente el doctor Horacio Garabuso, él tenía una frase para hablar en términos jurídicos y decía "Lo que es bueno para el pato, es bueno para la pata". Entonces, si soy oficialismo, no puedo exigirle a la oposición que vote a libro cerrado sin discutir y si no, denuncia penal y cuando soy oposición, te paras arriba en este juego de la democracia que a veces te toca ser oficialismo. Hay que tener el criterio de la seriedad, de la coherencia, en este tipo de decisiones. Nosotros hemos tenido esta coherencia respecto a la discusión avanzando en criterio político hacia la discusión de las herramientas que estamos discutiendo acá, la concejal Baragiola en la sesión preparatoria, en esta sesión argumentó respecto a nuestra postura de las Ordenanzas que hoy estamos tratando y hacen al sistema fiscal, lo entendemos equilibrada. Entendemos que la TSU va a quedar por abajo del 32,4% de inflación que está previsto nacionalmente. Entendemos que se ha implementado una cláusula de actualización, como tienen todos los municipios, las provincias y el país también, que está basada sobre el cálculo del índice del consumidor, que me parece un índice razonable, que además, lo veremos ya en la Rendición de Cuentas. Este Municipio hizo uso de esa cláusula solamente tres veces en el año pasado, por lo cual ha demostrado que no hace un ejercicio abusivo, que la TISH no ha sido tocada, no se la ve con incrementos. Sí se ha implementado, y se han reducido impuestos y se ha implementado el RIDI local nombre que ha elegido el Municipio para tratar de favorecer las inversiones. Entonces hay características de esta Ordenanza y a eso le sumo lo también dicho por la concejal Baragiola, el análisis regional. Es decir, tanto en la región este Municipio, en el análisis del aumento, va a quedar por debajo de la mayoría de los aumentos que han aprobado casi la totalidad de los municipios de la región y, por supuesto, en la provincia por debajo del promedio de la mayoría de los municipios que han votado esta misma Ordenanza central y este ha sido un Municipio que habitualmente ha votado Ordenanzas que buscan este, este tipo de equilibrio. En términos del Presupuesto, prevé la prestación de servicios, pero algo que no dijo la concejal Baragiola y que a mí me gustaría ahondar también, es respecto a los recursos de otras jurisdicciones, estoy seguro que acá los veinticuatro concejales y todas las bancadas van a acompañar en el planteo de decir que este Municipio hoy está siendo perjudicado o ha sido perjudicado a nivel nacional y a nivel provincial no solamente por no cumplimiento de los convenios tripartitos o por el dinero que debería ingresar a este Municipio en orden del sistema de coparticipación. He presentado un proyecto respecto a eso, General Pueyrredon está anteúltimo en el índice de coparticipación per cápita del sistema de coparticipación que tiene la provincia. Todos deberíamos -estoy seguro que lo hacemos y lo han hecho muchos que han tenido representaciones provinciales y lo hemos hecho nosotros-, acompañar al gobernador, sea la fuerza política que sea, para el reclamo de la coparticipación que le corresponde a la provincia de Buenos Aires. Porque todos esos puntos de coparticipación que no tenemos, son menos políticas públicas para nuestra provincia de Buenos Aires, que debería recibirlo la provincia más importante del país, en la que reside el 40% de la población, que representa el 48% de las exportaciones, el 52% de la industria pesada. Tendría que ser una provincia que recibiera, del índice coparticipable lo que le corresponde, y a su vez, los municipios deberían de recibir lo que les corresponde por lo que aportan. Otra cuestión que se habló respecto a las formas de esta discusión, y de la forma de cómo se llevó adelante este debate, yo he presidido este Cuerpo, señor Presidente, he integrado en otras integraciones, he escuchado las discusiones y la forma en la cual se dieron los debates sobre estas Ordenanzas que son centrales. Hubiese preferido esa metodología para esta, para esta discusión, entiendo que no violenta ni el reglamento ni la normativa, ni lo pervierte o lo cambia en algo, pero sí hubiese preferido una discusión de esta naturaleza. Como posicionamiento político, está claro, nosotros creemos que estas Ordenanzas hay que tratarlas con la seriedad que merecen, con la coherencia, con la importancia. No vamos a intentar generar una pelea ni una discusión y traer temas nacionales y provinciales más allá de

los que involucran a General Pueyrredon, para ganarme un like en Instagram. No voy hablar de los therians como se ha hablado en otra oportunidad, si sugerir a aquellos que hayan integrado un Ministerio de Economía, quizá uno de los peores Ministerios de Economía de la historia de la Argentina, le sugeriría un animal para el therians, que sería la avestruz, que es un animal que mete la cabeza abajo de la tierra y cuando pase y la ciudadanía se olvide, capaz volver. Coincido con el planteo de la concejal Baragiola sobre el pedido de acompañamiento, este bloque va a acompañar estas Ordenanzas y nos reservaremos para hacer uso de la palabra en otro momento. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Demaio.

**Sr. Demaio:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los concejales, al público presente. Como decía el concejal preopinante, tal vez hablar al final condiciona un poco los planteos que podemos dar, dado que mucho ya se ha dicho. Creo que estamos asistiendo a una discusión muy seria de fondo, madura, tratando toda la problemática que implica analizar lo que son las Ordenanzas que hoy estamos tratando. Quizá sean de las Ordenanzas más importantes y creo que puedan ser las sesiones más importantes que podamos tener en el año por todo lo que esto significa, porque el Presupuesto para nosotros es una hoja de ruta política, no es simplemente, una exposición numérica. Tampoco es una cuestión de un dibujo contable, el Presupuesto implica cómo vamos a vivir los marplatenses, en qué se va a gastar la plata, en qué se va a gastar cada peso del esfuerzo de los vecinos. Pero también significa una ruta política, esa ruta política debe contener y debe ser vista teniendo en cuenta con total realidad y conciencia, cuáles son las necesidades de todos los marplatenses y batanenses. Como se ha dicho, no quiero ser muy repetitivo con algunas cuestiones de lo que implica el Presupuesto, es la herramienta central de cualquier gobierno democrático y en él podemos observar los desafíos que tiene por delante esta gestión y los desafíos que estamos encontrando como sociedad en nuestro partido de General Pueyrredon. No los vamos a dramatizar, no los vamos a minimizar, pero tenemos que asumir con verdadero realismo estas cuestiones. Sabemos de tensiones financieras, las demandas crecientes por parte de la sociedad, y esta nueva etapa exige mucha racionalidad, decisiones responsables y firmes y todo esto realizado en un marco de planificación. Nosotros hemos observado a través del paso del tiempo y en los distintos niveles de Estado, el Presupuesto fue un sinónimo de una expansión automática del gasto. Lo único que se hacía es cómo se subía cada partida, qué tasa se actualizaba, pero casi nunca se discutía la estructura del Estado que hay detrás de ese Presupuesto y eso es lo que creo que podemos agregar a este debate. Un Municipio puede exhibir mayores ingresos y ser completamente ineficiente, puede aumentar la recaudación y tener una pésima gestión. Entonces, aquí es donde entra la cuestión del equilibrio fiscal, que no lo tomamos como una bandera partidaria, es una regla elemental de la responsabilidad y para nosotros también implica que tiene que ver con un criterio de libertad, porque la protege, porque cuando el Estado desborda sus límites, termina condicionando la actividad privada, el producir, el invertir y el generar trabajo. Lo que podemos observar, agregando algún número a todo el análisis que ya han hecho mis colegas concejales, es que si vemos la variación, interanual del incremento del Presupuesto anterior, llegó a ser del 84%. En este Presupuesto se estima aproximadamente un 38%, esa diferencia muestra una moderación en el ritmo del crecimiento, pero también envía una señal clara para nosotros desde La Libertad Avanza, que es la señal del empezar a ordenar, señor Presidente. El orden no se logra de un día para el otro, pero se construye poniendo límites y alineando el gasto con la realidad económica, con la gestión y con la transparencia en los actos de gobierno, también importa en cómo se asignan los recursos, podemos resaltar nosotros que el área seguridad crece por encima del promedio general y esto refleja una decisión concreta de atender las necesidades y los reclamos de los marplatenses y batanenses. Por eso, nosotros insistimos en que el Estado debe concentrarse en todo aquello que constituye sus funciones indelegables. Ordenar también implica terminar con algunas injusticias acumuladas en el tiempo, no puede ser que siempre paguemos los mismos. Nosotros entendemos que hay que ampliar la base de contribuyentes, distribuir mejor las cargas y también así evitar distorsiones, esto no responde a una ideología, también responde a un principio de equidad. Sabemos que el Presupuesto no es perfecto, desde nuestro punto de vista, haciendo un análisis exhaustivo, queda claramente expresado, pero también entendemos que a partir de ahora se instala el criterio de responsabilidad fiscal como un marco permanente de la gestión, no como una cuestión coyuntural. También debemos decir que hay un contexto nacional en el cual, nosotros queremos ver reflejado en este Concejo Deliberante, señor Presidente, toda la revolución, la batalla cultural que trae a nuestro país este gobierno de nuestro Presidente Javier Milei. Puso en el centro esta discusión cultural de cuál es el rol del Estado, qué debe hacer, qué no, qué debe permitir a los privados, qué límites debe tener y cómo el Estado debe siempre tener y llevar adelante sus funciones indelegables. Pero esto también significa, cambiar una lógica de actitud política, es a partir de este criterio la propuesta de salir de los despachos, de recorrer los barrios, de escuchar sin filtros, de asumir que representar no es estar aislado en un escritorio, sino estar acompañando al vecino. No temerle al vecino, sino rendirle cuentas, mostrarle gestión y ofrecerle transparencia, esta cercanía con el vecino es parte de la nueva cultura pública que nosotros proponemos. La sociedad argentina ha manifestado su respaldo a un proceso que prioriza el orden, la transparencia y la responsabilidad, esta confianza genera muchas expectativas, pero también genera obligaciones, señor Presidente. A nivel local nos corresponde actuar con coherencia, sostener los límites y demostrar que la gestión puede ser austera, pero también debe ser eficaz. Por eso, desde La Libertad Avanza y desde el Bloque de La Libertad Avanza, con una profunda responsabilidad institucional, con una profunda responsabilidad de cara a los vecinos del Partido General Pueyrredon, hemos decidido acompañar estas Ordenanzas, porque creemos que el orden financiero es el piso sobre el cual se construye el desarrollo. Así que, vamos a sostener esta transformación con firmeza, con claridad y también podemos decir que estamos seguros que cuando el Estado cumple su rol y respeta los límites de la gente, eso hace que la gente despliegue todo su potencial. Parafraseando al Presidente, “Cuando el Estado cumple su rol, vamos a encontrar y vamos poder aspirar

a una Mar de Plata más libre, más próspera, más segura”. Así que, quería redondear con estas palabras, dado todo el marco de lo anterior que se dijo, y poner nuestra posición de que vamos a acompañar formalmente estas Ordenanzas. Señor Presidente, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidente. Hemos hablado bastante de la forma, si estaba bien, si estaba mal y nosotros ya hemos dicho nuestra postura. Pero sí quiero decir que acá sí estamos incumpliendo con algo que fija la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es el informe del contador. En el artículo 187° de la LOM, exige que esté el informe del contador y hasta el momento no está, es decir, que se va a votar sin ese informe, no tiene nada que ver con la discusión de las formas, es un requisito. Mis compañeros de bloque hablaron de distintas áreas y yo había estudiado sobre educación, no sabía si hablar o no, pero como se mencionó, me parece importante aclararlo. Nosotros hicimos algunas preguntas en relación, al destino de fondos para los comedores de las escuelas municipales. Los jardines tienen servicio de comedor y las escuelas, primarias y secundarias tienen un desayuno universal, siempre fue muy característico del sistema municipal, pero desde que llegó Montenegro en los jardines municipales no se compra más carne roja. Esto lo venimos denunciando hace mucho y es una pregunta qué año a año vengo incorporando, porque lo que se va a gastar por estudiante de escuela municipal, es la mitad de lo que invierte la provincia de Buenos Aires para el mismo servicio. Pero lo que me sorprendió no fue la respuesta de había que sumar otra cosa, para sumar unos pesitos más. No, lo sorprendente de la respuesta es que por el ausentismo que hay en el nivel primario y secundario de alumnos es el motivo por el cual no compran todo al 100% de los chicos, sino que compran según el ausentismo. Ese dato, lo crucé con el ausentismo de los alumnos promedio en provincia de Buenos Aires, en Ciudad de Buenos Aires, es altísimo el promedio de ausentismo del sistema municipal. Con lo cual, acá vemos dos cosas, que además de tener un ausentismo altísimo, no piensan hacer nada para que ese número mejore y que ratonean la comida de los chicos calculando el no comprar el 100% de la matrícula escolar, sino que compran solo de los chicos que creen que van a ir. Estoy trabajando en un proyecto de Ordenanza para planificar un servicio alimentario escolar, y planificarlo porque el servicio de educación municipal no cuenta con nutricionistas, es pero eso que la pregunta que hice es para un insumo, para lo que venía trabajando. Me encuentro con la respuesta de que gastan 50% de lo que gasta provincia con el mismo convenio. Convenio tripartito, se ha puesto un poco de moda hablar del sistema de educación municipal y no voy a entrar en la discusión si Mar del Plata tiene o no que tener un Sistema de Educación Municipal, porque me parece que ya está saldado. Hace 60 años, la Municipalidad de General Pueyrredon decidió tener un sistema propio de educación, pero sí quiero poner blanco sobre negro, sobre algunos datos que se han dado acá. Cada uno después puede pensar si quieren regalarlo en el sistema municipal, si quieren poner pizzerías en las escuelas, si quieren dárselo a Kicillof, ustedes verán qué es lo que quieren hacer, nosotros ya tenemos nuestra postura. Pero quiero salir de esa discusión y quiero hablar un poco de cómo se financia el sistema de educación municipal, que hasta el diciembre de 2023, tuvo triple financiamiento por la provincia de Buenos Aires, subsidio DIEGEP, Ley de Financiamiento Educativo, que es el fondo de educación que recibimos por coparticipación, ese fondo de coparticipación que recibe Mar del Plata, usa el 100% para escuelas municipales. Primer error, porque este es un fondo que le llega a todos los municipios y, como es sabido, no todos los municipios tienen escuelas municipales. Es decir, que el resto de los municipios, de un color, del otro, todos usan ese dinero en escuelas también de gestión provincial, de hecho, la ley dice que el 40% de ese dinero debiese usarse para infraestructura escolar. Mar del Plata usa el 100% en escuelas municipales, es decir, que discrimina a las escuelas de gestión provincial. Pero no solo eso, la plata que viene de ese fondo la usa el 100% para el pago de salarios corrientes, es decir, no solo no reparte el dinero con el resto de las escuelas de gestión estatal, sino que además lo usa solo para tapar agujeros de gastos corrientes, haciendo que sea poco sustentable el financiamiento de este sistema. Se ha dicho que en el 2020, que el gobierno nacional, 2022, dejó de pagar, eso es falso, se pueden fijar en el RAFAM. Hasta el 2023, Mar del Plata, por parte de Nación, recibió \$1.057.000.000.- Es decir, como nosotros no somos avestruz, a pesar de que hacemos críticas al gobierno, hasta el 2023, que gobernó el peronismo, el convenio tripartito se pagó por parte de nación y por parte de provincia. ¿Cuándo se dejó de pagar el convenio tripartito?, cuando llegó Milei. Se ha dicho que faltan son remanentes, que por qué se negociaban a cada vez que terminaba el año. Por algo básico, uno arranca al principio y dice una estimación de lo que va a ser la masa salarial en relación a la paritaria docente, si esa paritaria después tenía un aumento más allá del planificado, se hacía un reembolso, esto funcionó así desde que se firmó el convenio tripartito. Para poner en claro, hasta el 2023, el gobierno nacional y el gobierno provincial cumplieron con el convenio tripartito, el problema comenzó desde que empezó a gobernar Milei. Nosotros le preguntamos a Martinelli, ¿cuál era el plan B si no lograban la firma del convenio tripartito? En la pregunta de este año aclara perfectamente, que no está firmado el convenio tripartito. Por lo tanto, yo hago la pregunta también si hay deuda, porque acá se está diciendo “Nación adeuda”, “Provincia adeuda”, pero el convenio tripartito aún no está firmado, no está firmado el monto de lo que es ese convenio. Nosotros lo que venimos preguntando cómo se va a financiar el Sistema de Educación Municipal y hay que repensarlo. Lo cierto es que tuvo una forma de financiamiento, triple financiamiento por parte de provincia, ahora tiene dos vías de financiamiento por parte de la provincia y el convenio tripartito se dejó de cumplir cuando llegó Milei. Quizás les quede incómodo exigirle a Milei que financie el Sistema de Educación Municipal, pero como a veces no le hacen caso porque sostienen la Tasa Vial más alta de la provincia o crean una Tasa de Alumbrado, me parece que este sería un fin loable para que se le paren de manos a Milei y sostengan el Sistema de Educación Municipal. Voy a parafrasear a Dolina “No se pongan a hablar de financiamiento educativo si no están acostumbrados”, porque la verdad es que hacen daño a un sistema que está sufriendo un deterioro, el año pasado hubo paros de auxiliares porque no tenían materiales concretos para limpiar

las escuelas. Pongámonos de acuerdo, me parece que sería unas cosas que deberían salir de la grieta política y apoyar el Sistema de Educación Municipal. Hagamos que el debate sea distinto, sin echar culpas, es responsabilidad 100% del Municipio, los trabajadores son responsabilidad del Municipio, No empecemos con cosas que no son, por eso quería traer los datos. Presidente, nuestro bloque, por supuesto, ha fijado su posición. Quedan otros oradores, pero cuando finalice toda la lista de oradores, quiero manifestar la moción de que sea una votación nominal. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Bussetti.

**Sr. Bussetti:** Bueno, buenas tardes a todos. Escuchamos todas las opiniones del resto de nuestros compañeros, con mucho respeto, se dijeron muchas cosas, claramente, no las compartimos y diferimos sobre la visión de ciudad que queremos. Me parece que es sano, ya todos tuvieron la posibilidad de manifestarse, argumentar, de leer las respuestas del Departamento Ejecutivo y cumplimos con todos los pasos administrativos correspondientes, creo que ha llegado el momento de votar, señor Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tenemos la moción del concejal Pulti de que el expediente vuelva a comisión, pero conforme el reglamento corresponde pasar a la votación nominal del expediente solicitada por el concejal Bussetti.

**Sr. Secretario:** Expte 1083-D-26: Dos despachos: 1) Ordenanza: elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2026. 2) ordenanza complementaria: fijando a partir del 1º de enero de 2026 la suma del sueldo básico para agentes municipales.

*-Efectuada la votación nominal correspondiente al expediente 1083-D-2026, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Álvarez Ríos, Azcoitia, Baragiola, Benavidez, Bussetti, Cardoso, Demaio, García Guido, Liceaga Viñas, Martínez Bordaisco, Muro, Piccolo, Ranellucci, Recalt. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Ayala, Centurión, Cheppi, Crespo, Cuesta, Flores, García Diego, Obeid, Taccone. Total: 9 votos. Se registra la ausencia del concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Pasamos a votar expediente, que consta de dos despachos. Primera Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Frente Renovador Unión por la Patria y Acción Marplatense- Movimiento Derecho al Futuro. Segundo despacho proyecto de Ordenanza Complementaria que consta de ochenta y nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 44º, aprobados; artículos 45º al 88º, aprobados; artículo 89º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Frente Renovador Unión por la Patria y Acción Marplatense- Movimiento Derecho al Futuro.

**Sr. Secretario:** Expte 1084-OS-26: Dos despachos: 1) Ordenanza: aprobando el reglamento general del servicio sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) Ordenanza: elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2026.

*-Efectuada la votación nominal correspondiente al expediente 1084-OS-2026, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Álvarez Ríos, Azcoitia, Baragiola, Benavidez, Bussetti, Cardoso, Demaio, García Guido, Liceaga Viñas, Martínez Bordaisco, Muro, Piccolo, Ranellucci, Recalt. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Ayala, Centurión, Cheppi, Crespo, Cuesta, Flores, García Diego, Obeid, Taccone. Total: 9 votos. Se registra la ausencia del concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta con dos despachos. Primera Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por con el voto negativo de los Bloques Frente Renovador Unión por la Patria y Acción Marplatense- Movimiento Derecho al Futuro. Segundo despacho proyecto de Ordenanza que consta de veintiocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, al 27º, aprobados; artículo 28º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Frente Renovador Unión por la Patria y Acción Marplatense- Movimiento Derecho al Futuro. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 14:22*

**A P E N D I C E****Disposiciones Sancionadas****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- O-21039: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2026. (Sumario 6)
- O-21040: Ordenanza Complementaria: Fijando a partir del 1º de enero de 2026 la suma del sueldo básico para agentes municipales. (Sumario 6)
- O-21041: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 6)
- O-21042: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2026. (Sumario 6)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 6-

**FECHA DE SANCIÓN** : 27 de febrero 2026**NÚMERO DE REGISTRO:** O-21039**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1083**LETRA D****AÑO** 2026**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Fijase en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 521.996.792.00-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en el orden n° 55 del Expte. 1083-D-2026 del HCD, que forman parte de la presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2026.

**Artículo 2°.-** Estímase en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 521.996.792.000-), los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en el orden n° 56 del Expte. 1083-D-2026 del HCD, que forman parte de la presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2026.

**Artículo 3°.-** Apruébanse, conforme al Decreto n° 2980/00, los Formularios correspondientes a la Administración Central, al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, al Ente Municipal de Servicios Urbanos, al Ente Municipal de Turismo y Cultura y al Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en los números de orden 57 y 58 del Expte. 1083-D-2026 del H.C.D. que forman parte de la presente.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los anexos al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1083-D-2026

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 27 de febrero 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21040**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1083**LETRA D****AÑO** 2026**ORDENANZA****TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.- Sueldo Básico.** Fijase a partir del 1° de enero de 2026 en la suma de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$801.928,35) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta (40) horas semanales de la Administración Municipal.

Dicho monto estará sujeto a las variaciones que formalmente apruebe el Departamento Ejecutivo durante el presente ejercicio.

**Artículo 2°.- Sueldo Básico Funcionarios.** Fíjanse, a partir del 1° de enero de 2026, las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior calculadas en función del sueldo básico establecido en el artículo 1° de la presente Ordenanza:

Intendente Municipal	dieciséis	(16)	Sueldos
Secretario Municipal	nueve	(9)	Sueldos
Presidente Ente Descentralizado	nueve	(9)	Sueldos
Subsecretario Municipal	siete	(7)	Sueldos
Delegado Municipal	siete	(7)	Sueldos

18ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE		27/2/26
Vicepresidente Ente Descentralizado	siete	(7)	Sueldos
Director Ejecutivo Ente Descentralizado	siete	(7)	Sueldos
Procurador Municipal	siete	(7)	Sueldos
Director Orquesta Sinfónica	seis	(6)	Sueldos
Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal	seis	(6)	Sueldos
Director Banda de Música	cinco	(5)	Sueldos
Director General	cinco	(5)	Sueldos
Director Orquesta Municipal de Tango	cinco	(5)	Sueldos
Secretario del HCD	cinco	(5)	Sueldos
Subprocurador Municipal	cinco	(5)	Sueldos
Defensor del Pueblo	cinco	(5)	Sueldos
Director Coordinador Jurídico	cuatro	(4)	Sueldos
Director Coordinador	dos con cincuenta	(2,50)	Sueldos
1º Gerente Coordinador	dos con cincuenta	(2,50)	Sueldos
Coordinador Adm. Defensor del Pueblo	uno con cincuenta	(1,50)	Sueldos

**Artículo 3º.- Sueldo Básico Funcionarios de Ley.** Fíjense a partir del 1º de enero de 2026 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones calculadas en función del sueldo básico establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza:

Contador General	nueve	(9)	Sueldos
Juez de Faltas	siete	(7)	Sueldos
Tesorero Municipal	seis	(6)	Sueldos
Contador Ente Descentralizado	seis	(6)	Sueldos
Director General de Contrataciones	seis	(6)	Sueldos
Subcontador Municipal	cinco	(5)	Sueldos
Subcontador Ente Descentralizado	Cuatro con trece	(4,13)	Sueldos
Subtesorero	Cuatro con trece	(4,13)	Sueldos
Subdirector General de Contrataciones	Cuatro con trece	(4,13)	Sueldos
Tesorero Ente Descentralizado	Cuatro con setenta y ocho	(4,78)	Sueldos
Jefe de Compras Ente Descentralizado	Cuatro con setenta y ocho	(4,78)	Sueldos

**Artículo 4º.- Dieta Concejales.** Fíjase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92º inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

**Artículo 5º.- Asignaciones familiares.** Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 6º.- Bonificación por guardería.** La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero Inicial con treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 7º.- Garantía salarial.** El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

**Artículo 8º.- Licencias no gozadas.** El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley nº 14.656 artículo 75º apartado 2, y/o la que en el futuro la reemplace. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicho suplemento podrá ser actualizado en los porcentajes referidos.

**Artículo 9º.- Interpretación restrictiva en casos de otorgamiento por dependencia.** Cuando el otorgamiento de una bonificación se efectúe en razón del desempeño en una determinada dependencia, deberá estarse exclusivamente a la denominación expresa consignada en la norma respectiva.

La inclusión de una dependencia no implicará, por sí sola, la extensión del beneficio a sus áreas subordinadas o dependientes jerárquicamente, tales como departamentos, divisiones u otras unidades organizativas, salvo que exista disposición expresa en el presente cuerpo que así lo establezca.

**Artículo 10º.- Mantenimiento de bonificaciones otorgadas.** El personal que, a la fecha de sanción de la presente, se encuentre percibiendo bonificaciones debidamente otorgadas conforme a la normativa vigente y sin observaciones formales por parte de los órganos de control, continuará percibiéndolas bajo las mismas condiciones y porcentajes, en tanto subsistan los fundamentos y requisitos que motivaron su otorgamiento.

En ningún caso la presente normativa implicará la reducción o eliminación de bonificaciones actualmente en percepción, salvo en los supuestos de modificación de funciones, condiciones o destino que justifiquen su revisión.

## **TÍTULO II - OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PLAYAS**

**Artículo 11º.- Escalas Operativo de Seguridad en Playas.** Establécese para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes cargos, grupos y régimen horario conforme se detalla:

\*Guardavida de Playa: con 42 horas semanales, grupos I a XVIII en atención a los años de experiencia de cada agente.

\*Jefe de Sector: con 48 horas semanales, grupos I a XV en atención a los años de experiencia de cada agente.

\*Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, grupos I a XII y grupos XIV a XV en atención a los años de experiencia de cada agente.

\*Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, grupos I a V en atención a los años de experiencia de cada agente.

\*Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, grupos I a VI en atención a los años de experiencia de cada agente.

\*Timonel: con 42 horas semanales, grupos I a XV en atención a los años de experiencia de cada agente.

\*Guardavida de Playa Accesible, con 42 hs. semanales, grupos I a XV en atención a los años de experiencia de cada agente.

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas en los operativos de seguridad en playas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Los sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido o el Parque Camet (Av. Fray Luis Beltrán) y el límite costero norte del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras

se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

**Artículo 12°.- Compensación por indumentaria.** Establécese por la temporada 2025/2026 una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso, en el caso de que no se le provea.

### **TÍTULO III - BONIFICACIONES POR ACTIVIDAD DOCENTE**

**Artículo 13°.- Bonificación por antigüedad docente.** Establécese una bonificación por Antigüedad Docente que se aplicará sobre la asignación por cargo u horas cátedra del personal docente dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo con la siguiente escala:

Escala de	% sobre el básico
Hasta 1 año	21%
A los 2 años	24%
A los 4 años	33%
A los 7 años	43%
A los 10 años	54%
A los 12 años	64%
A los 15 años	74%
A los 17 años	84%
A los 20 años	105%
A los 22 años	115%
A los 24 años	125%

A los efectos del cómputo de la antigüedad se acumularán todos los servicios no simultáneos de carácter docente, según las especificaciones del artículo 3° de la Ordenanza n° 20.760, fehacientemente acreditados y prestados en jurisdicción nacional, provincial, municipal o en establecimientos incorporados a la enseñanza oficial o simplemente autorizados, siempre que en este último caso se acredite haber efectuado los aportes a la respectiva caja de jubilaciones.

No se computarán, a estos efectos, los servicios por los cuales el agente haya obtenido beneficios jubilatorios.

Cuando el docente desempeñe más de un cargo, esta bonificación se abonará en cada uno de ellos, teniendo en cuenta la mayor antigüedad que acredite. En los casos en que el agente registre antigüedad administrativa anterior no simultánea con la docente, dicha antigüedad será reconocida y bonificada conforme a la escala establecida en el artículo 24° de la presente ordenanza.

**Artículo 14°.- Bonificación por dedicación exclusiva.** La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° inciso f) de la Ordenanza n° 20.760, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

**Artículo 15°.- Bonificación por ubicación.** La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal cero por ciento (0%) sobre el sueldo básico del agente.

Desfavorable I treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.

Desfavorable II sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.

Desfavorable III noventa por ciento (90%) sobre el sueldo básico del agente.

Desfavorable IV cien por ciento (100%) sobre el sueldo básico del agente.

Desfavorable V ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza n° 20.760, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente. Asimismo se lo faculta a continuar con el pago en aquellos establecimientos que al 31/12/2022 lo perciban.

**Artículo 16°.- Bonificación comedor escolar.** La Bonificación por Desempeño en Establecimientos Educativos con Carácter Social - Asistencial con Comedor Escolar se abonará al personal docente conforme a los Decretos n° 1244/17 y 1906/17 o los que en el futuro los reemplacen.

**Artículo 17°.- Bonificación especial docente.** La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de año, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 12 del escalafón municipal con 35 horas semanales. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 12, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de profesores horas cátedra o módulos en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

**Artículo 18°.- Bonificación por extensión horaria.** La Bonificación por Extensión Horaria Docente se abonará al personal directivo de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET) que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas directivas en el turno vespertino de dicho establecimiento.

El monto de dicha Bonificación será equivalente al valor diario del sueldo bruto multiplicado por la cantidad de días en que se desempeñen las tareas antes indicadas.

A los fines de su acordamiento la condición del servicio del personal deberá ser la de “activo”, por lo que será dejada sin efecto en caso de registrar el agente inasistencias injustificadas o sanciones disciplinarias de suspensión.

Asimismo, será reconocida exclusivamente durante el período en que se mantenga vigente el dictado de cursos en horario vespertino.

**Artículo 19°.- Bonificación por jornada extendida.** La Bonificación por Jornada Extendida se abonará durante el ciclo lectivo establecido por calendario escolar al Director de aquellos establecimientos municipales de Nivel Secundario que no cuenten con el cargo de Vicedirector en su Planta Funcional y que, por razones de servicio, deban cumplir en forma habitual tareas directivas en contrarturno. En ausencia del Director, dicha bonificación podrá ser percibida por aquel docente que eventualmente lo reemplace y cumpla dichas tareas en contrarturno.

El monto de la bonificación será equivalente al valor diario del sueldo bruto del cargo que detenta el Director o el personal docente que eventualmente lo reemplace, multiplicado por la cantidad de horas en que efectivamente se desempeñen las tareas antes indicadas.

A los fines de su acordamiento, la condición del servicio del Director del establecimiento deberá ser la de “activo”, por lo que será dejada sin efecto en caso de registrar el agente inasistencias injustificadas o sanciones disciplinarias de suspensión.

Dicha bonificación dejará de ser abonada cuando la planta funcional del establecimiento cuente con los cargos de Director, Vicedirector y Secretario.

**Artículo 20°.- Bonificaciones Provinciales.** Las siguientes bonificaciones se abonarán al personal docente municipal conforme lo determine el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los actos administrativos que se consignan a continuación o los que en el futuro los reemplacen:

Inc.	Nombre	Descripción	Acto Administrativo Provincial
A	Preescolar	Personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes. Con excepción de quienes perciban función diferenciada.	Artículo 3°- Decreto Provincial n° 204/2004.
B	Función Diferenciada	Personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de la Modalidad Psicológica Comunitaria y Pedagogía Social que cuente con título habilitante para tal fin	Artículo 63°- Ley Provincial n° 7209.
C	1° y 2° Ciclo	Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Enseñanza Primaria	Artículo 63°- Ley Provincial n° 7209.

D	Preceptores	Personal docente con cargo de Preceptor, correspondiente al Nivel Secundario, al Nivel Enseñanza Superior y Enseñanza Artística.	Artículo 3º- Decreto Provincial nº 1515/2004.
E	Índice Directores y Vicedirectores	Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en Establecimientos Educativos con desempeño efectivo	Artículo 7º- Decreto Provincial nº 130/2013.
F	Índice Secretarios y Prosecretarios	Para los cargos de Secretario y Prosecretario que presten funciones en Establecimientos Educativos	Artículo 8º- Decreto Provincial nº 1230/2014.
G	Índice Hs/ Cátedra/ Módulos	Para las prestaciones en Horas Cátedra y/o módulos y para los cargos No Jerárquicos de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Artística, Formación Profesional y Superior, excluyendo a los preceptores	Artículo 9º- Decreto Provincial nº 1230/2014.
H	Supervisores	Para los Supervisores de Enseñanza Inicial, de Nivel Primario, de Enseñanza Secundaria, de Modalidad, a los Inspectores de Enseñanza Superior y de Formación Profesional y a los Secretarios Técnicos de Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior/Formación Profesional	Artículo 12º- Decreto Provincial nº1230/2014.
I	Índice 1,1	Para los docentes de índice escalafonario 1,1.	Artículo 5º- Decreto Provincial nº 1230/2014.
J	Índice 1,2 y 1,33	Para los docentes de índice escalafonario entre 1,20 y 1,33, de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior	Artículo 17º- Decreto Provincial nº 2271/2015.
K	Secretarios y Prosecretarios	Para los Secretarios y Prosecretarios de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior.	Artículo 20º- Decreto Provincial nº 2271/2015.
L	Bonificación Remunerativa 08/2008	Al personal docente de la Administración Central y del EMDER, a partir del 1º de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4º del Decreto nº 444/2007 (P.B.A.) y sus modificaciones.	Artículo 3º- Decreto Provincial nº 2794/2008.

**Artículo 21º.- Simultaneidad.** Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

**Artículo 22º.- Movilidad y modificación.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

#### **TÍTULO IV - PROGRAMA EDUCATIVO NO FORMAL**

**Artículo 23º.- Programa educativo no formal.** Fijase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales fijado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

En ningún caso la cantidad de horas asignadas podrá superar las veinte (20) horas semanales por agente.

#### **TÍTULO V - BONIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD O TRAYECTORIA**

**Artículo 24º.- Bonificación por antigüedad.** Fijase por cada año de antigüedad prestados en la Administración Pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales, se computará:

Por los años devengados hasta diciembre de 1995 la siguiente escala: Categoría 1 a 20: tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 21, 22, 28, 30 y 31: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio. Categoría 32: dos por ciento (2%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto personal de bloque): dos por ciento (2%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Para los Concejales que acrediten antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal anterior al 31/12/1995 el dos por ciento (2%).

Por los años devengados entre enero de 1996 y diciembre de 2014: el uno por ciento (1%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio sin afectar los porcentajes adquiridos por antigüedad al 31 de diciembre de 1995.

Por los años devengados desde enero de 2015, un tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio que se preste en la Administración Pública. La misma se efectivizará a medida que el agente vaya cumpliendo un nuevo año de servicio a partir del ejercicio 2015. Sin afectar los porcentajes adquiridos al 31 de diciembre de 2014.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplica para los Concejales, en virtud de lo prescripto en el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, correspondiéndole el uno por ciento (1%) por cada año de servicio prestado y debidamente acreditado a partir del 1 de enero de 1996.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante percibirá la Bonificación por Antigüedad.

Como así también aquellos que retengan un cargo de la planta de personal permanente, continuarán percibiendo la mencionada bonificación por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad.

**Artículo 25º.- Adicional por permanencia.** El Adicional por veinticinco (25) años de Servicio se abonará a aquellos agentes, que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicha bonificación deberá estar actualizada en los porcentajes referidos.

Dicha actualización se aplicará sobre el adicional por veinticinco (25) años que se abonen a partir del 13 de febrero de 2015, con independencia del año en el que el agente haya obtenido el derecho.

Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo de revista. Asimismo, el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal, en las condiciones establecidas en el artículo 72º - inciso f) de la Ley nº 14.656 y/o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 26º.- Adicional por título.** El adicional por Título se liquidará sobre el sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, conforme los siguientes porcentajes:

- 1) Tres por ciento (3%) para el personal que posea título secundario o su equivalente y terciario.
- 2) Siete por ciento (7%) para el personal que posea título universitario de grado. Cuando los títulos correspondan a una misma carrera o área de conocimiento, sólo se abonará el adicional correspondiente al título de mayor jerarquía.

No se abonará la presente bonificación al personal que haya sido designado en razón del título que lo habilita para ejercer la función que desempeña, salvo en los casos en que dicho título sea exigido como requisito de participación en concursos para acceder a un cargo jerárquico superior.

La acumulación de adicionales sólo procederá cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel educativo y que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera. Cuando los títulos correspondan a una misma carrera o área de conocimiento, se abonará únicamente el adicional correspondiente al de mayor jerarquía.

Se mantiene lo dispuesto por el Decreto nº 1.486/2006 respecto del reconocimiento del adicional por título secundario a los agentes de los Grupos Ocupacionales Técnico, Administrativo, Computación, Jerárquico e Inspectoría que lo percibían al momento de su publicación.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2º y 3º de la presente y retenga un cargo de planta permanente, continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La determinación del nivel y grado de los títulos será la establecida por la reglamentación y normativa educativa vigente.

**Artículo 27º.- Bonificación bloqueo de título.** La Bonificación por Bloqueo de Título será percibida por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones de los artículos 22º, 25º, 26º, 27º y 30º de la Ley nº 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires) y en cumplimiento con lo normado en el inciso g) del artículo 72º de la Ley nº 14.656.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de su clase como mínimo.

#### **TÍTULO VI - JORNADA Y BONIFICACIONES POR MODALIDAD DE PRESTACIÓN**

**Artículo 28°.- Jornada habitual.** La jornada laboral habitual del personal municipal será de treinta y cinco (35) horas semanales, distribuidas en siete (7) horas diarias de lunes a viernes.

Cuando la índole de las actividades lo requiera, el Municipio podrá establecer jornadas, regímenes horarios especiales y/o francos compensatorios mediante el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido en la Ley nº 14.656.

**Artículo 29°.- Jornada insalubre.** Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1º de enero de 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore al ámbito declarado insalubre a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.

**Artículo 30°.- Horas extras.** El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados, domingos, no laborables y feriados nacionales, serán retribuidas con un incremento del cien por ciento (100%).

Para determinar el valor de la hora extraordinaria de trabajo, se considerará el Salario Básico de la categoría, la antigüedad y demás retribuciones o bonificaciones que perciba el trabajador, cualquiera sea su denominación. El monto de retribución mensual así determinado, se dividirá por el total de horas mensuales que corresponda a la jornada del trabajador para establecer el valor hora de trabajo. Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del Agrupamiento Jerárquico, Docente y Personal del Sistema de Seguridad en Playas.

El presente suplemento no será considerado a los efectos del cálculo del Sueldo Anual Complementario.

**Artículo 31°.- Minuto nocturno.** A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

**Artículo 32°.- Modalidad extra-laboral o prolongada.** Las Modalidades de Trabajo por Prestaciones, por Equipos, por Jornada Extra-Laboral y/o Jornada Prolongada serán aplicables a las áreas que oportunamente establezca el Departamento Ejecutivo para hacer frente a requerimientos de servicios que busquen garantizar coberturas esenciales y que estén destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera de su horario y/o ámbito laboral.

El valor horario o de la prestación será reglamentado por el Departamento Ejecutivo y sólo será aplicable a la actividad y no al agente, entendiéndose que si el agente dejara de desempeñar la misma, automáticamente cesaría en su percepción.

**Artículo 33°.- Suplemento por mayor función.** El suplemento por Mayor Función - Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes funcionarios de ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Igual suplemento se abonará a aquellos agentes que realicen tareas de mayor función previstas en el artículo 139º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en Obras por Administración que se encuentren en ejecución, reemplazando a los siguientes cargos jerárquicos: Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Director de Obras Viales del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Director de Alumbrado Público del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Director de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación y Director de Planificación del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

**Artículo 34°.- Franco fijo y/o rotativo.** Establécese que el personal municipal percibirá una bonificación por Franco Fijo y/o Rotativo cuando desarrolle tareas habituales los días sábados y/o domingos en las dependencias que se enumeran en el presente artículo o las que en el futuro la reemplacen.

El otorgamiento de esta bonificación tendrá como condición que el área respectiva fije mediante acto administrativo la jornada de trabajo y módulos horarios que cumplirá el personal comprendido.

La bonificación por Franco Fijo y/o Rotativo se liquidará sobre el sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, en los porcentajes y dependencias que se mencionan a continuación:

Al treinta y cinco por ciento (35%):

- 1) **EMDER:** personal operativo de áreas deportivas y recreativas con funcionamiento en fines de semana.
- 2) **EMVIAL:** Departamentos de Planificación, Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público y División Señalamiento Luminoso de Ingeniería de Tránsito, en tanto desarrollen guardias habituales.
- 3) **EMSUR:** Guardaparques; personal de Cementerios Parque y La Loma.
- 4) **EMTURyC:** Departamento de Asistencia al Turista; personal de cajeros y atención de sala; técnicos de iluminación, proyección, sonido, producción en espacios públicos y maquinaria.
- 5) **INTENDENCIA:** Subsecretaría de Comunicación, Dirección General de Comunicación Digital y Participativa.
- 6) **SECRETARÍA DE SEGURIDAD:** Dirección de Defensa Civil, Departamento Defensa Civil, División Operativa Defensa Civil, Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo, División Procesamiento de Imágenes, División de Operaciones, Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, División de Articulación de Seguridad Privada, División Logística Operativa, Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad, Departamento Operativo de Tránsito, División Operativa Tránsito, División Playa de Secuestro, Departamento de Estacionamiento Medido.
- 7) **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN:** Departamento Operativo Reserva Integral Laguna de los Padres.
- 8) **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** Personal de vigilancia indistintamente de la dependencia donde se encuentre designado.

Al veinticinco por ciento (25%):

- 9) **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL:** personal de hogares y dispositivos convivenciales División Hogar Scarpatti, División Casa de Abrigo "Dr. Carlos Arenaza", División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo "Dr. R.T. Gayone"; División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Gloria Galé", División Residencia "Eva Perón", División Centro Gerontológico Nocturno, División Residencia Cerrito, Departamento Asistencia Crítica y Urgencias Sociales, Departamento Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia, Departamento Espacios de Cuidado Infantil, Departamento de Capital Humano y Dirección de Promoción de Derechos de Niñez y Juventud.
- 10) **SECRETARÍA DE SALUD:** Quienes desarrollen tareas habituales de guardia en CAPS n° 1 "Dr. Arturo Illia", n° 2 "Dr. Arturo Oñativia", Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur, y de la División Coordinación SAME, sin distinción de la dependencia donde se encuentren designados, excepto médicos cualquiera sea su nivel o categoría.

Al quince por ciento (15%):

Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal que desarrolle tareas habituales de guardia, mantenimiento y limpieza de caniles y de alimentación de los canes allí alojados los días domingos; como asimismo, el personal de la División de Inspectoría y Maltrato que desarrolle tareas habituales de guardia de inspectoría, vigilancia, recepción, control y gestión de denuncias realizadas por animales sueltos y/o abandonados en la vía pública, maltratados, denunciados, desalojados o capturados los días domingos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Departamento Ejecutivo podrá otorgar la bonificación por Franco Fijo y/o Rotativo al personal que desarrolle tareas habituales los días sábados y/o domingos en otras dependencias no expresamente enumeradas en el presente artículo, siempre que se verifiquen condiciones análogas a las aquí previstas y que el otorgamiento sea dispuesto mediante acto administrativo fundado, fijándose en forma expresa la jornada de trabajo, los módulos horarios y el porcentaje aplicable, dentro de los topes establecidos.

La bonificación por Franco Fijo y/o Rotativo será incompatible con:

- 1) El pago de horas suplementarias o extraordinarias por las mismas tareas de guardia que originan la bonificación. No obsta a que el personal comprendido perciba horas suplementarias o extraordinarias cuando las mismas correspondan a tareas efectivamente realizadas fuera del módulo de jornada habitual fijado para la percepción de esta bonificación.
- 2) La bonificación especial por guardias médicas prevista en este cuerpo.

**Artículo 35°.- Bonificación por disponibilidad.** Establécese una bonificación por Disponibilidad que podrá percibir el personal de la Defensoría del Pueblo del Honorable Concejo Deliberante y el personal del Departamento Ejecutivo, incluyendo al personal superior y a los funcionarios de ley.

La misma se determinará de la siguiente manera:

- 1) Para el personal del Honorable Concejo Deliberante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.
- 2) Para los agentes del Departamento Ejecutivo, en un porcentaje de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico respectivo.

La bonificación por Disponibilidad será incompatible:

- I) Con el desempeño de un módulo horario inferior a treinta y cinco (35) horas semanales.
- II) Con la percepción de la Bonificación por Tareas Ejecutivas, Bonificación por Tareas Legislativas y la realización de horas extras y/o suplementarias.

**Artículo 36°.- Bonificación por tareas legislativas.** La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante (excepto la Defensoría del Pueblo y el personal administrativo de los Bloques Políticos), por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva. Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar. La percepción de esta bonificación será incompatible con la percepción de la bonificación por Disponibilidad.

**Artículo 37°.- Bonificación por tareas ejecutivas.** La Bonificación por Tareas Ejecutivas se abonará al personal de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica y Administrativa de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, Departamento Legislación y Documentación dependiente de la Dirección de Administración, División Ordenamiento de Actos Administrativos, Departamento General Administrativo y Departamento Administrativo dependientes de la Dirección de Administración de la Subsecretaría Técnica y Administrativa de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda incluyendo al personal jerárquico, por las tareas propias y exclusivas que se realizan en la dependencia, las cuales poseen una modalidad laboral independientemente del horario y/o jornada habitual, que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva vinculada a la actividad legislativa y ejecutiva.

La citada bonificación se abonará hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de un Obrero Inicial con 44 horas semanales.

La percepción de esta bonificación será incompatible con la percepción de la bonificación por Disponibilidad.

**Artículo 38°.- Adicional por actividad exclusiva.** El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Obras del EMVIAL, Director Operativo y de Control de Gestión del EMVIAL, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Aprobación de Obras de la Dirección General de Obras Privadas, Jefe del Departamento Despacho Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología, Jefe de Departamento Laboratorio del EMVIAL, Jefe de Departamento de Proyectos del EMVIAL, Jefe de Departamento Producción del EMVIAL, Jefe del Departamento de Infraestructura del EMVIAL, Jefe del Departamento Técnico del EMSUR, Jefe de Departamento de Evaluación y Control Ambiental EMSUR, Director de Gestión Ambiental del EMSUR, Director de Planificación del EMSUR, Responsable Profesional de las Plantas Productoras y Director de Proyectos y Hábitat.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

## **TÍTULO VII - BONIFICACIONES POR CONDICIONES ESPECIALES O DE RIESGO**

**Artículo 39°.- Bonificación por actividad crítica.** Establécese una bonificación por Actividad Crítica de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente a la categoría del agente, destinada al personal que se desempeñe en cargos cuya cobertura resulte dificultosa por razones de escasez de personal idóneo, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

La existencia de situación crítica deberá ser declarada mediante acto administrativo fundado. En dicho acto deberán constar los fundamentos específicos de la situación de criticidad, la nómina de cargos alcanzados y la vigencia temporal de la medida.

El personal jerárquico podrá percibir la bonificación sólo si el beneficio ha sido efectivamente otorgado al personal operativo a su cargo.

No podrá percibirse este adicional junto con otras bonificaciones que reconozcan funciones críticas, salvo dictamen previo y expreso que justifique la compatibilidad.

**Artículo 40°.- Bonificación por uso de instrumento.** La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el diecisiete con cincuenta y ocho por ciento (17,58%), el cuarenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (47,58%) y el setenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (77,58%) - respectivamente a la cantidad de uno (1), dos (2) o tres (3) instrumentos aportados - de la remuneración básica del músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Inicial Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 18 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 41°.- Bonificación por uso de equipo fotográfico.** La bonificación por Uso de Equipo Fotográfico se abonará a los agentes municipales dependientes de la Subsecretaría de Comunicación y del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) que desarrollen tareas propias de las mencionadas dependencias, por las cuales aporten y quince por ciento (15%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 horas semanales según Decreto n° 1403/2020 o el que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 42°.- Bonificación por tarea riesgosa.** La bonificación por Tarea Riesgosa se asignará al personal municipal que desempeñe funciones en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo, derivada de la naturaleza de la tarea o del ámbito en el que se presta el servicio.

Dicha bonificación será percibida por el personal formalmente designado en las dependencias, cargos o tareas que se detallan en el Anexo I de la presente, en los porcentajes máximos y fijos allí establecidos, calculados sobre el sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Será incompatible la percepción de la presente bonificación con cualquier otra bonificación específica que reconozca la misma condición de riesgo, insalubridad, peligrosidad o exposición y con la bonificación remunerativa establecida en el artículo 59° inc. a) y b).

Asimismo, para los casos contemplados en el Anexo I bajo las siguientes secciones e incisos: SECCIÓN I) inciso a) y b); SECCIÓN V) inciso m); SECCIÓN VI) inciso ñ); y SECCIÓN XIII) inciso zc), la presente bonificación será también incompatible con: la bonificación por Actividad Crítica, la bonificación por Lugar de Internación y la bonificación por Atención Especial de Menores.

**Artículo 43°.- Bonificación por tarea de riesgo eléctrico.** La Bonificación por Tareas de Riesgo Eléctrico se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas vinculadas a labores de riesgo eléctrico que dependan de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público -EMVIAL-, incluyendo al personal jerárquico.

La citada bonificación será equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico de cada agente de acuerdo a la categoría y módulo horario en que revista, más la antigüedad correspondiente. Para el personal jerárquico de dicha dependencia, la bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

**Artículo 44°.- Bonificación por tarea riesgo en altura y eléctrico en poda.** La Bonificación por Riesgo en Altura y Eléctrico en Poda se abonará a aquellos agentes del Departamento Operativo Poda del EMSUR, que desempeñan tareas de Poda en Altura.

La citada bonificación será de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

**Artículo 45°.- Bonificación por tareas viales.** La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales y el Distrito Descentralizado Chapadmalal, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

**Artículo 46°.- Bonificación por tratamiento de residuos.** La Bonificación por Tratamiento de Residuos se le abonará a los agentes del Grupo Ocupacional Profesional, Técnico, Administrativo y Obrero que cumplan funciones en la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR, cuyas tareas sean desarrolladas en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado.

La misma será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

**Artículo 47°.- Bonificación insalubridad.** La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo implique el manipuleo o control de elementos tóxicos o la permanencia en lugares en los cuales, aun habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, continúe manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física o biológica.

El monto a percibir será de hasta el cuarenta por ciento (40 %) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme a los siguientes porcentajes:

- 1) Hasta el cuarenta por ciento (40 %) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Jerárquico.
- 2) Hasta el quince por ciento (15 %) para el Grupo Ocupacional Profesional.
- 3) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) para el personal comprendido en los restantes Grupos Ocupacionales, con excepción del Superior, Músico, Profesional, Jerárquico, Docente, Guardavidas y del Personal de Programas Educativos No Formales.

**Artículo 48°.- Bonificación especial por guardias médicas.** La Bonificación Especial por Guardias Médicas se abonará a los agentes que se desempeñen como médico de guardias en los CAPS o en las unidades móviles del SAME, conforme lo reglamentado en los Decretos DECFC-2023-1103-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2023-2224-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2026-13-E-MUNIMDP-INT, o el que en el futuro los reemplace.

**Artículo 49°.- Bonificación por actividad sanitaria.** La Bonificación por Actividad Sanitaria se abonará al personal que se desempeñe en la Secretaría de Salud, hasta el diez por ciento (10%) del sueldo básico de las respectivas categorías de acuerdo con las condiciones que establezca el Departamento Ejecutivo y con excepción de aquellos agentes que perciban la bonificación por Actividad Crítica.

La Bonificación por Actividad Sanitaria se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en los Grupos Ocupacionales: Profesional, Técnico, Administrativo, Servicios y Jerárquico (en este último, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo) de la Secretaría de Salud.

Los agentes del escalafón correspondiente a los cargos de Médico Superior, Médico Especializado, Médico II, Médico I, y Psiquiatra Superior, Psiquiatra Especializado, Psiquiatra II, Psiquiatra I, estarán excluidos de su otorgamiento en tanto perciban la Bonificación por Actividad Crítica.

**Artículo 50°.- Compensación por uso de vehículo.** La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el DECFC-2025-1613-E- MUNIMDP-INT o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 51°.- Compensación transporte Sub - Urbano.** Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo, se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

**Artículo 52°.- Bonificación por desempeño permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon.** Establécese una Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon, que será percibida por el personal municipal que cumpla tareas en forma permanente en la Dirección General Casa de Mar del Plata en Buenos Aires y Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, calculada sobre el sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, otorgándose los siguientes porcentajes:

- 1) Hasta el treinta por ciento (30%) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Jerárquico.
- 2) Hasta el quince por ciento (15%) para el personal comprendido en los restantes grupos ocupacionales, con excepción de los Grupos Superior, Músico, Profesional, Jerárquico, Docente, Guardavidas y del Personal de Programas Educativos No Formales.
- 3) Hasta el cinco por ciento (5%) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Profesional.

La presente bonificación será incompatible con la Bonificación Remunerativa establecida en la presente Ordenanza.

**Artículo 53.- Bonificación por funciones transitorias de cajeros o recaudadores.** Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

**Artículo 54.- Adicional por administración de fondos.** El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente efectúe transacciones financieras, percibirá un adicional en concepto de Administración de Fondos. El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- 1) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas bocas recaudadoras habilitadas al efecto, que perciba fondos mediante cualquier medio de pago, incluyendo cheques y dinero en efectivo, el treinta por ciento (30%).
- 2) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas habituales de manejo de fondos, incluido el manejo de efectivo, cheques, depósitos en terminales de cobro el quince por ciento (15%).
- 3) Aquellos agentes que dentro del marco del desenvolvimiento de sus tareas pueda ofrecer al contribuyente el servicio de cobro personalizado mediante el uso de terminales al efecto, excepto manejo de efectivo, el quince por ciento (15%).
- 4) El personal responsable de las Cajas Chicas el dos por ciento (2%).
- 5) El titular de la Tesorería Municipal podrá percibir por este concepto el porcentaje establecido en el inciso 2).

Respecto a los incisos 1), 2) y 3), cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional, siendo la Tesorería Municipal la que informará tal situación.

**Artículo 55.- Bonificación por lugar de internación.** Fijase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Residencia "Eva Perón", División Residencia Cerrito, División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Departamento Políticas de Cuidado, División Centro Gerontológico Nocturno, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, División Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé".

El monto a percibir será de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme a los siguientes porcentajes:

- 1) Hasta el cincuenta por ciento (50 %) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Jerárquico.
- 2) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) para el Grupo Ocupacional Profesional.
- 3) Hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) para el personal comprendido en los restantes Grupos Ocupacionales, con excepción del Superior, Músico, Profesional, Jerárquico, Docente, Guardavidas y del Personal de Programas Educativos No Formales.

Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20 %), correspondiendo los porcentajes mayores a aquellos establecimientos donde existan pacientes internados en forma permanente.

**Artículo 56.- Bonificación por atención especial de menores.** La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en la División Espacio de Cuidado Infantil "El Grillito", División Espacio de Cuidado Infantil "Paula A. de Sarmiento", División Espacio de Cuidado Infantil "Ricardo Gutiérrez", División Espacio de Cuidado Infantil "Centenario", División Espacio de Cuidado Infantil "Bichito de Luz" y División Espacio de Cuidado Infantil "La Ardillita".

El monto a percibir será de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme a los siguientes porcentajes:

- 1) Hasta el cincuenta por ciento (50 %) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Jerárquico.
- 2) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) para el Grupo Ocupacional Profesional.
- 3) Hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) para el personal comprendido en los restantes Grupos Ocupacionales, con excepción del Superior, Músico, Profesional, Jerárquico, Docente, Guardavidas y del Personal de Programas Educativos No Formales.

**Artículo 57°.- Bonificación por Productividad.** La bonificación por Productividad se abonará al personal:

- 1) Que participe en campañas especiales que tengan como objetivo el recupero de deudas en instancia pre-judicial, a ser definidas por el Departamento Ejecutivo, y al personal Jerárquico del cual dependen.
- 2) Que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen.
- 3) Dependiente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.
- 4) Que cumpla funciones administrativas en el Departamento de Apremios dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a campañas nacionales de vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

**Artículo 58°.- Bonificación por Tareas Especiales - Inspección General.** La bonificación por Tareas Especiales - Inspección General se abonará al Director de la Dirección de Asesoría Integral de Inspección General dependiente de la Dirección General de Inspección General de la Subsecretaría de Inspección General.

Esta bonificación se determinará por aplicación del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente.

#### **TÍTULO VIII - BONIFICACIONES GENERALES REMUNERATIVAS**

**Artículo 59°.- Bonificación Remunerativa.** Establécese una Bonificación especial de carácter remunerativo y no bonificable, calculada sobre el sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, destinada al personal municipal que cumpla las condiciones que a continuación se detallan:

**1) Personal de Planta Permanente.**

Otórgase una bonificación remunerativa equivalente al diez por ciento (10%) al personal municipal de planta permanente de la Administración Central y entes descentralizados, con excepción del personal comprendido en los grupos ocupacionales Superior, Profesional, Músico, Docente, Jerárquico, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales.

**2) Personal del Grupo Ocupacional Jerárquico.**

El personal comprendido en el Grupo Ocupacional Jerárquico de planta permanente de la Administración Central y entes descentralizados percibirá una bonificación remunerativa equivalente al veinticinco por ciento (25%).

**3) Personal que desarrolla tareas de Inspectoría.**

Otórgase una Bonificación Remunerativa al personal de planta permanente que desarrolla tareas de inspectoría en la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras del EMVIAL, Dirección de Planificación, Departamento Técnico del EMSUR y Departamento Arbolado Urbano, conforme los siguientes porcentajes:

- I) Treinta y cinco por ciento (35%) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Jerárquico.
- II) Veinte por ciento (20%) para el personal comprendido en los restantes grupos ocupacionales, con excepción de los grupos Superior, Músico, Profesional, Jerárquico, Docente, Guardavidas y del Personal de Programas Educativos No Formales.
- III) Diez por ciento (10%) para el personal comprendido en el Grupo Ocupacional Profesional.

**Incompatibilidades.**

El personal que perciba la bonificación según los incisos 1) y 2) no podrá percibir simultáneamente las bonificaciones por Actividad Crítica, Actividad Sanitaria, Tareas Viales, Uso de Instrumento, Tarea Riesgosa, Insalubridad, Lugares de Internación, Atención Especial de Menores, Desempeño Permanente fuera del Partido de General Pueyrredon, ni la Bonificación Remunerativa establecida en el inciso 3) del presente artículo.

**Artículo 60°.- Bonificación especial grupo ocupacional profesional.** Otórgase al personal municipal perteneciente al Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central y Entes Descentralizados, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de carácter remunerativo y no bonificable, del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales.

**Artículo 61°.- Fondo compensador.** Otórgase al personal municipal perteneciente a los Grupos Ocupacionales Profesional, Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músico e Inspectoría de la Administración Central y Entes Descentralizados, un Fondo Compensador consistente en una suma por categoría y módulo horario correspondiente a cada uno de los mencionados grupos ocupacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

#### **TÍTULO IX - OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS**

**Artículo 62°.- Exención de pago de intereses.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de los intereses devengados por cumplimiento fuera de término de las obligaciones establecidas en el artículo 10° de la Ordenanza n° 25189, siempre y cuando el sujeto obligado haya cumplido con la obligación dentro del mismo mes del vencimiento de la misma.

**Artículo 63°.-** En caso de falta de pago en término del aporte económico establecido en la Ordenanza N° 25.189, la mora se producirá automáticamente y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. La obligación incumplida devengará intereses moratorios que se calcularán conforme a la Tasa para Operaciones Activas del Banco de la Provincia de Buenos Aires vigente, los cuales se aplicarán a partir del mes siguiente al vencimiento de la obligación, conforme lo dispuesto en la presente Ordenanza. Sin perjuicio de ello, la mora imputable al concesionario en el cumplimiento del citado aporte lo hará pasible de las sanciones previstas en el Artículo 65°.

**Artículo 64°.-** Cuando la infracción cometida fuera la falta de pago del aporte económico establecido en la Ordenanza N° 25.189 y los intereses determinados según el artículo 63°, podrán aplicarse las siguientes multas: Hasta quince (15) días corridos a partir de la fecha de vencimiento de la obligación: multa de hasta el veinte por ciento (20%) del total del aporte económico determinado para la temporada en curso. Entre quince (15) y treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento de la obligación: multa de hasta cincuenta por ciento (50%) del total del aporte económico determinado para la temporada en curso. Después de los treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de vencimiento de la obligación: ejecución de la Garantía Contractual.

**Artículo 65°.-** La falta de constitución en tiempo y forma de la Garantía Contractual exigida por los Convenios registrados bajo el n° 1610/21 y 775/21, convalidado por la Ordenanza N° 25.189, constituirá infracción formal, y en consecuencia se aplicarán las multas por infracción a los deberes formales previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, sin perjuicio de otras medidas administrativas que pudieran corresponder.

**Artículo 66°.- Modificaciones Generales.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2026, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud, educación y desarrollo social, a fin de sostener dichas prioridades.

**Artículo 67°.- Fondos de Ejercicios anteriores - personal temporario.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

**Artículo 68°.- Fondos de Ejercicios anteriores - indemnizaciones.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente, como así también las contrataciones de “servicios no personales”.

**Artículo 69°.- Afectación de Fondos - Apremios.** Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio (Artículo 69° del Decreto 2980/00).

**Artículo 70°.- Caja Única o Fondo Unificado.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a instaurar un sistema de Caja Única o de Fondo Unificado en los términos del artículo 86° del Decreto n° 2980/00, excluyéndose del mencionado sistema a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. El Departamento Ejecutivo informará semestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la efectiva implementación de dicho sistema.

**Artículo 71°.- Contratación de Servicios.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al tres por ciento (3%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos

en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

**Artículo 72°.- Adjudicación Directa.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar por única oferta válida en primer llamado de licitación de bienes y/o servicios, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando se cumplan la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- Las dos (2) contrataciones inmediatas anteriores de bienes o servicios análogos, efectuadas bajo el procedimiento de licitación, se hubieran adjudicado por única oferta válida al mismo proveedor que participa en el procedimiento bajo análisis.

- El importe adjudicado no resulte superior al presupuesto oficial.

- El importe adjudicado no supere el cinco por ciento (5%) del Presupuesto de la Administración Central previsto en el año que haya acaecido la apertura de ofertas para la adquisición de bienes de consumo y/o contratación de servicios no personales (Inciso del Gasto 2 y 3 respectivamente, según nomenclador del Decreto nº 2980/00), financiado con fondos de libre disponibilidad.

- La Autoridad de Aplicación designada para el procedimiento exprese mediante informe técnico la conveniencia de realizar la adjudicación en primer llamado.

**Artículo 73°.- Financiamiento transitorio.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto nº 2980/00 el cual no podrá superar el monto de la nómina salarial del municipio, así como también a abonar los intereses que deriven del mismo.

**Artículo 74°.- Cheques - Pagaré.** Autorízase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a cancelar deuda por medio de cheques de pago diferido y/o pagarés, reconociendo intereses no superiores a la tasa pasiva del Banco Provincia de Buenos Aires, previa incorporación de dichas condiciones en los respectivos procesos de contrataciones.

**Artículo 75°.- Retribución por servicios de cobranza.** Facúltase al Departamento Ejecutivo a instituir en hasta uno con sesenta por ciento (1,60%) la alícuota de retribución por el servicio de cobranza realizado por entidades bancarias, empresas constituidas legalmente y asociaciones cooperativas normada en la Ordenanza nº 22367.

**Artículo 76°.- Letras del Tesoro.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en los términos de los artículos 67° y 70° del Decreto nº 2980/00, por hasta un valor no superior al monto de la nómina salarial del municipio.

Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras del Tesoro serán afrontados a partir de percepciones reflejadas en el Cálculo de Recursos – recursos tributarios y no tributarios. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen municipal y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

**Artículo 77°.- Leasing.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de equipamiento, maquinarias, rodados, luminarias, u otros bienes de uso, por hasta un valor nominal de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.000.-) debiendo el Departamento Ejecutivo realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad con las condiciones que resulten de los convenios respectivos.

El Departamento Ejecutivo podrá ceder al dador en garantía los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley nº 10.559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aún antes de su acreditación en cuenta corriente, durante el plazo del respectivo contrato.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para el cumplimiento del presente artículo.

**Artículo 78°.- Transferencia de créditos autorizados.** Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

**Artículo 79°.- Servicio público de electricidad.** Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a las disposiciones de la Ley Provincial n° 10.740 y facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Electricidad en los términos de dicha Ley.

**Artículo 80°.- Salud en tu barrio.** Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios y/o contratos que demande la implementación de prácticas en el marco del programa "Salud en tu Barrio" con estudiantes universitarios.

**Artículo 81°.- Transferencia de créditos y cargos y creación de créditos.** Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

1. "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Transferencias" y "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso "Bienes de Uso".
2. "Bienes de Uso": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".
3. "Gastos Figurativos": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías de este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".

**Artículo 82°.- Transferencia de créditos "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos".** Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" en la medida que lo estimen necesario.

**Artículo 83°.- Presupuesto Participativo.** Facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar la estructura programática del Presupuesto derivada de la implementación del Presupuesto Participativo, incluyendo la posibilidad de disponer transferencias de créditos y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos de su respectivo Presupuesto de Gastos.

**Artículo 84°.- Materiales de rezago, chatarra o desuso.** Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer de aquellos materiales y bienes del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y del Ente Municipal de Servicios Urbanos clasificados como rezagos, chatarra o en desuso o cuya recuperación sea imposible o económicamente inviable, previo informe técnico- contable que así lo certifique.

## **TÍTULO X - DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 85°.- Partida construcciones.** Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Construcciones" según lo indicado en el Anexo II de la presente.

**Artículo 86°.- Distribución de créditos de partidas.** Dentro de los quince (15) días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas de acuerdo al Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo III.

**Artículo 87°.- Nomenclador de cargos.** Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo IV.

**Artículo 88°.- Reglamentación.** El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo 89°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de febrero 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1084

LETRA OS

AÑO 2026

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que, como Anexo A, forma parte de la presente.

**Artículo 2°.-** Aplíquense las modificaciones tarifarias previstas en el Reglamento General del Servicio Sanitario - Anexo A, a partir de la cuota 3º/2026 para todo concepto incluido en la facturación del servicio sanitario y a partir de la promulgación de la presente para los artículos referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

**Artículo 3°.-** Fijase para el cálculo del Coeficiente C del artículo 104º del Reglamento General del Servicio Sanitario, como momento "0", al mes de noviembre del año 2023.

**Artículo 4°.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a continuar la facturación con la adecuación tarifaria resultante del último Coeficiente C determinado al momento de cada emisión, conforme el artículo 104º del Reglamento, para todo concepto incluido en la factura del servicio sanitario y los referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

**Artículo 5°.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a bonificar durante el ejercicio 2026 las conexiones domiciliarias, únicamente con destino vivienda unifamiliar, en un 50% sobre los valores establecidos en los artículos 59º y 60º del Reglamento.

**Artículo 6°.-** Cuando por el cumplimiento del cronograma de vencimientos de las facturas ya informado a los usuarios no se permitiera aplicar los incrementos establecidos en el artículo 2º de la presente, se autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar los valores resultantes de la diferencia en las sucesivas emisiones o como cuotas adicionales correspondientes al ejercicio 2026.

**Artículo 7°.-** Abróguense la Ordenanza n° 26.571 y toda otra norma que se oponga al presente Reglamento.

**Artículo 8°.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los Anexos al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1084-OS-2026.-

- Sumario 6-

**FECHA DE SANCIÓN** : 27 de febrero 2026

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21042

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1084

**LETRA OS**

**AÑO** 2026

## ORDENANZA

### CAPÍTULO I

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

##### **Artículo 1°.- Monto del Presupuesto.**

Fijase en la suma de pesos CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO (\$100.805.791.208) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2026, según el detalle que figura en las planillas que forman parte de la presente como Anexos, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 88.271.035.731,34
Gastos de Capital	\$ 8.999.911.362,36
Aplicaciones Financieras	\$ 3.534.844.114,30
Totales	\$ 100.805.791.208

##### **Artículo 2°.- Monto del Cálculo de Recursos.**

Fijase en la suma de pesos CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO (\$100.805.791.208) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2026, según el detalle que figura en las planillas que forman parte de la presente como Anexos, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

##### **Artículo 3°.- Procedencia de Recursos**

Estimase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	76.647.765.031,49	24.157.679.570,47	100.805.444.601,96
Origen Provincial		72.067,62	72.067,62
Origen Nacional		274.538,42	274.538,42
Otros Orígenes			
Totales	76.647.765.031,49	24.158.026.176,51	100.805.791.208

#### **Artículo 4°.- Formulación y Nomencladores**

Apruébanse los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. como planillas anexas conforme al Decreto n° 2.980/00, los cuales se adjuntan en el número de orden 3 del Expte. 1084-D-2026 del H.C.D.

### **CAPÍTULO II DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **Artículo 5°.- Ampliaciones Presupuestarias**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2026.

#### **Artículo 6°.- Modificaciones Presupuestarias**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

### **CAPÍTULO III DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS**

#### **Artículo 7°.- Compromisos plurianuales**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2026.

#### **Artículo 8°.- Juicios de Apremios**

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley n° 13.406, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se registrarán según lo dispuesto por la Ley n° 8.838 y su Reglamentación.

**Artículo 9°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley n° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente. Fíjase en la cantidad de catorce (14) JUS arancelario al valor vigente al 31/12/2025, el importe debajo del cual podría considerarse no conveniente emitir el Título Ejecutivo para inicio de Juicio de Apremio.

**Artículo 10°.- Fuentes de Financiación**

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45° de la Ley de Obras Públicas n° 6021.

**CAPÍTULO IV  
DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**Artículo 11°.- Planta Permanente y Funcional**

Fijase en Setecientos Noventa y Tres (793) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional (CCT 1690/23 y artículo 5° de la Ordenanza n° 7445) según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 1690/23	789

**Artículo 12°.-** Fijase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 13°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente.

**Artículo 14°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

**CAPÍTULO V - OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 15°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

**Artículo 16°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a gestionar la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra de bienes no registrables pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda del tres y medio por ciento (3,5 %) del establecido para las Compras Directas, según el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

**Artículo 17°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente en cualquiera de las alternativas de inversión que ofrece el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 18°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Recursos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0) y viceversa. El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos abonados por aplicación del presente artículo.

**Artículo 19°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en los términos del artículo 69° del Decreto n° 2980/00, al uso transitorio de recursos con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

**Artículo 20°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto n° 2980/00 hasta la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$3.158.671.418).

**Artículo 21°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a cancelar deuda por medio de Cheques de Pago Diferido cuyos vencimientos no podrán superar el 31 de diciembre de 2027.

**Artículo 22°.-** Exclúyase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, del pago de la contribución prevista en el artículo 75° de la Ley n° 11.769 (T.O. 2004).

**Artículo 23°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

**Artículo 24°.-** Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la prosecución de los estudios técnicos, económicos, financieros y ambientales para efectivizar la instalación de generadores eólicos y/o energías alternativas que permitan la autosuficiencia energética de OSSE.

**Artículo 25°.-** Adhiérase al Decreto Nacional n° 434/16 “Plan de Modernización del Estado”, a la Ley Provincial n° 14.828 “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y al Régimen de la Ley n° 13.666 por la cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional n° 25.506, Ley de Firma Digital, en los términos del artículo 50° de dicho cuerpo legal, en sus capítulos I a IV, V en su artículo 26°, VII, IX y Anexo, en las condiciones y términos dispuestos en la misma.

**Artículo 26°.-** Adhiérase a la Ordenanza n° 22.367 y sus modificatorias, de entidades bancarias y/o financieras, públicas y privadas, prestadoras del servicio de tarjetas de crédito y/o entidades constituidas legalmente y asociaciones cooperativas, para brindar el servicio de cobranza.

**Artículo 27°.-** Encomiéndase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a que, en caso de quedar firme, consentida, ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva de 1ra instancia dictada el 12/12/2025 en autos “ADDUC ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y OTRO/A S/ MATERIA A CATEGORIZAR”, Expte. n° 31.225, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, eleve a consideración del Honorable Concejo Deliberante las necesidades de ajustes de recursos y gastos para mantener el equilibrio económico financiero del Ente y asegurar la continuidad en la prestación del servicio, ello dentro del plazo de treinta (30) días corridos.

**Artículo 28°.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los anexos al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1084-OS-2026